

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 19-24, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 19-24

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracciones I, II, VII y XVI, 12 fracciones I, VIII y XVI, 88, 89, 90 fracciones II, 91 y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 140 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1, 2 fracción III y 8 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que para permitir la operación del nuevo Régimen de Inversión de las Siefors basado en Fondos Generacionales, de acuerdo a las modificaciones normativas emitidas anteriormente por esta Comisión, y con la finalidad de brindar certeza jurídica a los regulados respecto a los elementos de información que deben ser remitidos a esta Comisión, es necesario realizar adiciones y modificaciones al presente instrumento normativo en los términos en que se proponen, aprovechando la infraestructura y capacidades técnicas existentes entre los regulados, y

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como al artículo Quinto del "Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo", deben considerarse las eliminaciones efectuadas en el artículo 180 fracciones III, incisos a, c, segundo y tercer párrafos; VI, inciso b, segundo y tercer párrafos; VII, y octavo párrafo del mismo artículo de las Modificaciones y Adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2019, en términos del Anexo de Calidad Regulatoria correspondiente, ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

PRIMERO.- Se **ADICIONAN** la fracción XXVIII de la regla Séptima y las fracciones XXIII y XXIV de la regla Novena de la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR

19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16, CONSAR 19-17, CONSAR 19-18, CONSAR 19-19, CONSAR 19-20, CONSAR 19-21, CONSAR 19-22 y CONSAR 19-23 publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014, 17 de agosto de 2015, 6 de junio de 2016, 6 de septiembre de 2017, 15 de marzo de 2018, 18 de enero de 2019, 31 de mayo de 2019 y 8 de octubre de 2019, respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

“SÉPTIMA.- La información que las Administradoras deberán proporcionar a la Comisión consiste en:

I. a XXVIII. ...

XXVIII. Información de los componentes que forman parte de la Trayectoria de Inversión de las SIEFORE que administra la AFORE y que por sus características no estén contenidos en los vectores de precios señalados en los Anexos 93, 94 y 95, de conformidad con el formato establecido como anexo 139 de las presentes reglas.”

“NOVENA.- La información que las Sociedades de Inversión deberán proporcionar a la Comisión consistirá en:

I. a XXII. ...

XXIII. Información de los componentes que forman parte de la Trayectoria de Inversión de las SIEFORE y que por sus características no estén contenidos en los vectores de precios señalados en los Anexos 93, 94 y 95, con fuente de proveedores de precios o índices, de conformidad con el formato establecido como anexo 140 de las presentes reglas.

XXIV. Información de la participación de las Siefiores en Fondos Mutuos que son operados a través de Intermediarios Financieros (Plataformas de Negociación Electrónicas, Administradores o Patrocinadores del Fondo Mutuo) distintos a los Custodios Internacionales y otros aspectos de los Fondos Mutuos, de conformidad con el formato establecido como anexo 141 de las presentes reglas”

SEGUNDO.- Se **MODIFICAN** los anexos 74, 75, 77, 78, 79, 92, 94, 106, 107, 108, 111, 112, 118, 119, 121, 122, 123 y 124; y se **ADICIONAN** los anexos 139, 140 y 141 de la Circular CONSAR 19-8, “Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16, CONSAR 19-17, CONSAR 19-18, CONSAR 19-19, CONSAR 19-20, CONSAR 19-21, CONSAR 19-22 y CONSAR 19-23 publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014, 17 de agosto de 2015, 6 de junio de 2016, 6 de septiembre de 2017, 15 de marzo de 2018, 18 de enero de 2019, 31 de mayo de 2019 y 8 de octubre de 2019 respectivamente, para quedar en los términos de los Anexos 74, 75, 77, 78, 79, 92, 94, 106, 107, 108, 111, 112, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 139, 140 y 141 de las presentes modificaciones y adiciones.

TRANSITORIAS

PRIMERO.- Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo siguiente:

- I. El formato establecido como anexo 74 de las presentes reglas, entrará en vigor el 9 de diciembre de 2019;
- II. El formato establecido como anexo 75 de las presentes reglas, entrará en vigor el 9 de diciembre de 2019.
- III. El formato establecido como anexo 77 de las presentes reglas, entrará en vigor el 9 de diciembre de 2019.
- IV. El formato establecido como anexo 78 de las presentes reglas, entrará en vigor el 9 de diciembre de 2019.
- V. El formato establecido como anexo 79 de las presentes reglas, entrará en vigor el 9 de diciembre de 2019.
- VI. El formato establecido como anexo 92 de las presentes reglas, entrará en vigor el 9 de diciembre de 2019.
- VII. El formato establecido como anexo 107 de las presentes reglas, entrará en vigor el 9 de diciembre de 2019.
- VIII. El formato establecido como anexo 111 de las presentes reglas, entrará en vigor el primer día hábil de enero de 2020.
- IX. El formato establecido como anexo 112 de las presentes reglas, entrará en vigor el primer día hábil de enero de 2020.
- X. El formato establecido como anexo 118 de las presentes reglas, entrará en vigor el primer día hábil de abril de 2020.
- XI. El formato establecido como anexo 119 de las presentes reglas, entrará en vigor el primer día hábil de abril de 2020.
- XII. El formato establecido como anexo 121 de las presentes reglas, entrará en vigor el último día hábil del mes de marzo de 2020.
- XIII. El formato establecido como anexo 122 de las presentes reglas, entrará en vigor el 9 de diciembre de 2019. Particularmente, las Sociedades de Inversión Básicas Inicial, 90-94, 80-84, 70-74 y 65-69, deberán reportar un índice de rentabilidad de "1" para la información que corresponda al periodo del 9 al 13 de diciembre de 2019; y a partir de la información del 16 de diciembre de 2019, dichas Sociedades de Inversión deberán reportar el índice afectado por la rentabilidad de sus portafolios de referencia.
- XIV. El formato establecido como anexo 123 de las presentes reglas, entrará en vigor el último día hábil del mes de marzo de 2020.
- XV. El formato establecido como anexo 124 de las presentes reglas, entrará en vigor el primer día hábil de enero de 2020.
- XVI. El formato establecido como anexo 139 de las presentes reglas, entrará en vigor el 13 de diciembre de 2019.
- XVII. El formato establecido como anexo 140 de las presentes reglas, entrará en vigor el 13 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, se abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan a las presentes.

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Abraham E. Vela Dib.**- Rúbrica.

Anexo 74

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
FORMATO DEL ARCHIVO :	1101	PROCESO :	CONTABLE
FUENTE :	SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la Balanza de comprobación diaria de las Sociedades de Inversión a primer y segundo nivel.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	77	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "077" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "1101" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad Siefore que reporta la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave del Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
8	Fecha de Operación		F	8	0	28	35	Fecha de la operación que se reporta a CONSAR. ³
9	Espacios en blanco		AN	42	0	36	77	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: BALANZA DIARIA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Clave de Cuenta		N	4	0	4	7	Es la clave de la Cuenta Mayor de acuerdo al Catálogo de Cuentas Contables Vigente. ¹
3	Clave de Subcuenta		N	6	0	8	13	Clave de la Subcuenta de acuerdo al Catálogo de Subcuentas Vigente. ¹
4	Saldo Inicial		N	14	2	14	29	Saldo de la Cuenta o Subcuenta (debe ser el saldo final del día anterior). ²
5	Cargos		N	14	2	30	45	Cargos realizados a la Cuenta o Subcuenta durante el día. ²

6	Abonos		N	14	2	46	61	Abonos realizados a la Cuenta o Subcuenta durante el día. ²
7	Saldo Final		N	14	2	62	77	Saldo de cierre de Cuenta o Subcuenta al final del día. ²

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.

002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.

004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo “-” para cantidades negativas.

Las posiciones disponibles para la parte decimal se deben reservar para ello, si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = “AAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = “AAAAMMDDAAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII “ALT+0209” de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

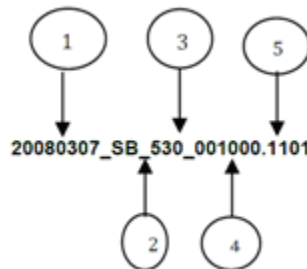
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con éste.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. La información que enviarán las entidades, deberá mantener un día hábil de desfase del cierre del proceso operativo diario.

- IV. Sólo será transmitida la información de las operaciones y del proceso que se realicen durante el procedimiento operativo diario (los procesos y operaciones que no tengan operación no serán transmitidos).
- V. Para cada registro del detalle: Saldo final debe ser igual al saldo inicial más la suma de todos los cargos menos la suma de todos los abonos.
- VI. Todos los montos deberán venir con el signo adecuado dependiendo de la naturaleza de la cuenta:
- Cuenta Deudora: Saldo Deudor (+); Saldo Acreedor (-)
 - Cuenta Acreedora: Saldo Deudor (-); Saldo Acreedor (+)
- VII. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefres Básicas, Siefres de Aportaciones Voluntarias, Siefres de Aportaciones Complementarias y Siefres de Previsión Social.
- VIII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpG.
- IX. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad Siefres Básicas, Siefres de Aportaciones Voluntarias, Siefres de Aportaciones Complementarias y Siefres de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "1101" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefre XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefre Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_530_001000.1101.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_530_001000.1101

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

- X. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/CONTA/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/CONTA/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/CONTA/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/CONTA/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/CONTA/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 75

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0316	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información del desglose de operaciones de compraventa durante el día.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	203	16:00 a 20:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "203". ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0316". ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades, anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave de Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades, anexo. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	28	35	Fecha de la Operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	168	0	36	203	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Número consecutivo		N	3	0	4	6	Se deberá señalar un número consecutivo de acuerdo al Catálogo de Tipo de Operación ¹ .
3	Tipo de Inversión		N	2	0	7	8	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores 12 Para Posición en efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos,

DETALLE 1: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA									
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud Ent. Dec.		Posición De: A:		Observaciones	
								13 para Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 14 para Inversiones Tercerizadas ¹ .	
4	Tipo de Liquidación		N	2	0	9	10	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Liquidación. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 01 ¹ .	
5	Tipo de Instrumento		N	2	0	11	12	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento ¹ .	
6	ISIN		AN	12	0	13	24	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹²	
7	CUSIP O CINS		AN	9	0	25	33	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹³	
8	SEDOL		AN	7	0	34	40	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹⁴	
9	Tipo de Valor		AN	4	0	41	44	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar MDT. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EF. ⁵	
10	Emisora		AN	7	0	45	51	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas deberá ser definido por la Siefore para cada mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EFECTIV. ⁵	
11	Serie		AN	7	0	52	58	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas será un consecutivo definido por la Siefore el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵	
12	Consecutivo		AN	10	0	59	68	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. Para el caso de Inversiones Tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada. Para el caso de Efectivo en pesos se llenará con ceros ¹⁵	
13	Fecha de Liquidación		F	8	0	69	76	Fecha de Liquidación de la operación ³ .	
14	Cantidad de Títulos		N	12	0	77	88	Número de Títulos operados (en unidades). Para el caso de ETF's y Fondos Mutuos será el número de unidades de creación. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 1. ¹	
15	Costo unitario		N	9	6	89	103	Costo unitario en pesos de los títulos operados (Precio Limpio). En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el tipo de cambio pactado. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²	
16	Costo unitario más intereses devengados		N	9	6	104	118	Costo unitario en pesos de los títulos operados incluyendo los intereses devengados por la emisión a la fecha de liquidación (Precio unitario de liquidación). En caso de que los valores reportados no cuenten con intereses devengados se deberá reportar el mismo monto que el campo 15 del presente formato "Costo unitario". En caso de ser operaciones en efectivo o inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²	
17	Monto total a liquidar		N	14	2	119	134	Monto total a liquidar en la operación en pesos En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" se deberá	

								reportar el monto en pesos conforme a la fecha de ingreso o egreso de los recursos de la Siefore. Los montos deberán expresarse conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro" y a la Circular CONSAR serie 15 vigentes. ² .
18	Días por Transcurrir a la Fecha de Vencimiento		N	6	0	135	140	Número de días por transcurrir de la fecha de operación a la fecha de vencimiento de la emisión, o bien, de la operación cambiaria. En otro caso se deberá llenar con ceros. ¹
19	Tasa de rendimiento		N	3	3	141	146	Tasa de rendimiento pactada para cada operación. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
20	Divisa		N	2	0	147	148	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de origen pactada para operaciones en Divisas según el Catálogo de Divisas. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 99. ¹
21	Tipo de cambio promedio de adquisición		N	9	6	149	163	Tipo de cambio promedio de adquisición para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros ^{2,9} .
22	País de adquisición		N	2	0	164	165	Se deberá anotar el identificador del país donde se adquirió el activo conforme al Catálogo de Países ¹ .
23	Contraparte		N	6	0	166	171	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. En caso de que el tipo de inversión sea 12 o 13: -En caso de ser operaciones de compra/venta de divisas, dividendos, flujos de Swaps o vencimientos Forwards de divisas se reportará el identificador de la contraparte correspondiente a la operación. -En caso de ser operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos se deberá reportar el identificador del Custodio Internacional, de la Plataforma de Negociación Electrónica o del Administrador con el que se haya realizado la operación, según el Catálogo de Contrapartes. -En caso de flujos por dividendos o cupones se deberá reportar el identificador "025014", según el Catálogo de Contrapartes. -En otro caso se deberá llenar con ceros. ¹ .
24	Hora de concertación de la operación		N	4	0	172	175	Hora de concertación de la operación. Para las operaciones de acciones propias, amortizaciones y vencimientos de reporto se deberá llenar con ceros ¹⁰ .
25	Banco de Trabajo		N	1	0	176	176	Deberá anotar si se usó un banco de trabajo: Si=1 y No=0 ¹ .
26	Medio de concertación		N	1	0	177	177	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 0 = No aplica 1 = Telefónico 2 = Electrónico. En este caso deberá indicarse el Sistema de concertación y el tipo de postura en la operación. En el caso de operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos se deberá considerar lo siguiente: - Cuando se realicen a través del Custodio Internacional o del Administrador se deberá indicar 0. - Cuando se realicen a través de Plataformas se deberá indicar 2. ¹
27	Sistema de concertación		N	2	0	178	179	En el caso de que el medio de concertación sea electrónico deberá indicarse el sistema de concertación según el catálogo de Sistema de Concertación, en caso contrario llenar con ceros. Si se especifica 99, indicar en el campo de observaciones el sistema de concertación usado. 0 – No aplica 1 – MEI 2 – SIPO 3 – VAR 4 – MEIPresval 5 – Corros Monex 99 – OTRO

							En el caso de operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos que se realicen a través de Plataformas, se deberá indicar 99. ¹ .
28	Tipo de postura		N	1	0	180	180
							Se deberá anotar el tipo de postura de la operación de compra venta. 1 – Agresor 2 – Agredido Para flujos se considerará como agresor a la parte que detona la acción. ¹
29	Clase de Activo de la Inversión tercerizada		N	3	0	181	183
							En caso de ser inversión tercerizada se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Clase de Activos de la Inversión Tercerizada, en caso contrario llenar con ceros ¹ .
30	Observaciones		AN	20	0	184	203
							Se deberá anotar el nombre de la contraparte en caso de haber utilizado el Identificador 076000 "otros operadores" o 700000 "otros Bancos extranjeros" como Contraparte ⁵ .

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.

002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.

002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A. de C.V., Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A. de C.V., Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Tipo de Inversión		
Id	Abreviación	Descripción
0	Di	Directo
1	Re	Reporto
6	Pv	Préstamo de Valores
7	Gd	Garantías entregadas por operaciones con IFD
8	Gr	Garantías recibidas por operaciones de Reporto
9	Gi	Garantías recibidas por operaciones con IFD
10	Gp	Garantías recibidas por Préstamo de Valores
11	Ce	Instrumentos de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados
12	Ef	Posición en Efectivo denominada en cualquier divisa
13	Ec	Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa.
14	Lt	Inversiones tercerizadas
15	Ge	Garantías entregadas por instrumentos Estructurados
16	Oc	Operaciones Cambiarias de compra o venta de divisas.
17	Er	Garantías entregadas por operaciones de Reporto
18	Ep	Garantías entregadas por operaciones de Préstamo de Valores

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés

Catálogo de Tipo de Liquidación		
Id	Abreviación	Descripción
1	MD	Mismo Día
2	24	24 Hrs.
3	48	48 Hrs.
4	72	72 Hrs.
5	96	96 Hrs.
6	120	120 Hrs.
7	144	144 Hrs.
8	168	168 Hrs.
9	192	192 Hrs.

Catálogo de Tipo de Instrumento		
Id	Abreviación	Descripción
1	BCC	Bono Cupón Cero
2	BTF	Bono Tasa Fija
3	TFA	Bono Tasa Fija Amortizable
4	BTB	Bono Tasa Flotante

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Instrumento		
Id	Abreviación	Descripción
5	TVA	Bono Tasa Flotante Amortizable
6	ACC	Acciones
7	ETF	Exchange Traded Funds
8	NEP	Nota Estructurada con Principal Protegido a Vencimiento
9	TRK	Instrumentos conocidos como Trackers
10	EFF	Efectivo
11	OTR	Otro tipo de instrumento no incluido
12	MDT	Inversión Tercerizada
13	EVS	Estructura vinculada a Subyacente
14	FMU	Fondo Mutuo

Catálogo de Tipo de Operación			
Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	001-250	Co	Compra
2	501-750	Ve	Venta
3	251-500	Ac	Compra por amortización
4	751-999	Av	Venta por amortización

Catálogo de Clase de Activos de Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No aplica
1	Mercancías.
2	Renta Variable.
3	Deuda Extranjera
999	Otro.
Catálogo de Sistema de Concertación	
Identificador	Descripción
0	No aplica

1	MEI
2	SIPO
3	VAR
4	MEIPresval
5	Corros Monex
99	OTRO

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China
9	Finlandia	35	India
10	Francia	36	Otro
11	Grecia	37	Rumanía
12	Países Bajos (Holanda)	38	Noruega
13	Hong Kong	39	Chile
14	Irlanda	40	Israel
15	Italia	41	Bulgaria
16	Japón	42	Colombia
17	Luxemburgo	43	Corea del Sur
18	México	44	Islandia
19	Polonia	45	Perú
20	Portugal	46	Singapur
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	47	Malasia
22	Suiza	48	Nueva Zelanda
23	Chipre	49	Sudáfrica
24	Eslovaquia	50	Tailandia
25	Eslovenia	51	Taiwán
26	Estonia		

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
2001	Banco de México	80037	Invex International, S.A.
13001	Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa	80038	Invex Worldwide, S.A.
13004	Casa de Bolsa Santander Serfin	80041	Inbursa International, Inc.
13005	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa	80042	Inbursa Securities, Inc.
13006	HSBC Casa de Bolsa	80043	IXE Holdings, Inc.
13007	GBM Grupo Bursátil Mexicano	82004	Bancomer Oficina de Representación en La Habana, Cuba.
13010	Casa de Bolsa BBVA-Bancomer	82006	Bancomer Sucursal en Islas Caimán.
13011	Multivalores Casa de Bolsa	82008	Banamex Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13012	Finamex Casa de Bolsa	82009	Banamex Agencia en Miami, Florida, E.U.A.
13013	IXE Casa de Bolsa	82010	Banamex Oficina de Representación en Dusseldorf, Alemania.
13015	Interacciones Casa de Bolsa	82011	Banamex Oficina de Representación en Singapur, Singapur.

13018	Casa de Bolsa Arka		82012	Banamex Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
13019	Value Casa de Bolsa		82013	Banamex Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.
13020	Actinver Casa de Bolsa		82014	Banamex Oficina de Representación en Taipei
13021	Monex Casa de Bolsa		82016	Banamex Sucursal en Nassau, Bahamas.
13026	Vector Casa de Bolsa		82025	Internacional Agencia en Tucson, Arizona, E.U.A.
13027	Casa de Bolsa Banorte		82027	Internacional Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
13032	Valores Mexicanos Casa de Bolsa		82028	Internacional Oficina de Representación en Madrid, España.
13040	Inversora Bursátil Casa de Bolsa		82030	Internacional Sucursal en Islas Caimán
13041	Invex Casa de Bolsa		82031	Mercantil del Norte Sucursal en Islas Caimán
13104	ING Baring (México) Casa de Bolsa		82035	Confía Oficina de Representación en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13105	Merrill Lynch México Casa de Bolsa		82037	Cremi Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13106	Deutsche Securities Casa de Bolsa		82039	Bancrecer Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13109	J.P. Morgan Casa de Bolsa		82042	Bco. Bilbao Vizcaya Agencia en Nueva York
13114	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		82043	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Nueva York
13117	ABN Amro Securities (México) Casa de Bolsa		82044	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Londres, Inglaterra.
13118	Casa de Bolsa Credit Suisse México		82048	Banco Inbursa Sucursal en Islas Caimán
13119	Bank of America Securities, Casa de Bolsa		82049	Bancomer Sucursal en Houston
13120	UBS Casa de Bolsa		82050	Banamex Oficina de Representación en Londres, Inglaterra
13121	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		82051	Casa de Bolsa Ve por Más
13122	Base Internacional Casa de Bolsa		700000	Otros Bancos Extranjeros
13123	Barclays Capital Casa de Bolsa		701000	ABN Amro Bank (Extranjero)
13124	Intercam Casa de Bolsa		701001	Abasis
13125	CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701002	American Express (Extranjero)
13126	BullTick Casa de Bolsa		701003	Banco Bilbao Vizcaya (Extranjero)
13127	Masari Casa de Bolsa, S.A.		701004	Banco Santander Central Hispano, S. A. (Extranjero)
13129	Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701005	Bank Of America (Extranjero)
13130	Goldman Sachs México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701006	Bank Boston Na (Extranjero)
13131	BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701007	Bank Of Montreal (Extranjero)
16031	Monex Divisas, S.A. de C.V.		701008	Bank Of New York (Extranjero)
16035	Central de Divisas Casa de Cambio		701009	The Bank Of Nova Scotia (Extranjero)
16040	Consultoría Internacional Casa de Cambio		701010	Bank One (Extranjero)
16041	Casa de Cambio Tiber		701011	BNP Paribas (Extranjero)
16044	Eurofimes, Casa de Cambio		701012	Barclays Bank (Extranjero)
16067	Masari, Casa de Cambio		701013	Bear Stearns (Extranjero)
16240	Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio		701014	Cargill Financial Service International (Extranjero)
16408	B y B Casa de Cambio		701015	Chase Manhattan Bank (Extranjero)
16419	Finamex Casa de Cambio		701016	Citi National Bank (Extranjero)
16507	Casa de Cambio Tamibe		701017	Citibank (Extranjero)
16533	Casa de Cambio Majapara		701018	Comerica Bank (Extranjero)
16587	Sterling Casa de Cambio		701019	Commerzbank (Extranjero)
16629	Money Tron Casa de Cambio		701020	Controladora Prosa
16712	Intercam Casa de Cambio		701021	Credit Lyonnais (Extranjero)
16714	Order Express Casa de Cambio		701022	Credit Suisse (Extranjero)
16715	Prodira, Casa de Cambio		701023	Den Danske Bank (Extranjero)
16717	Imperial Casa de Cambio		701024	Deutsche Bank (Extranjero)
16718	Divisas San Jorge Casa de Cambio		701025	Dresdner Bank Lateinamerika (Extranjero)
16719	Unica Casa de Cambio		701026	Fortis Bank (Extranjero)
25001	Bolsa Mexicana de Valores		701027	Goldman Sachs and Co. (Extranjero)
25002	S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores		701028	Hong Kong and Shanghai Banking (Extranjero)
25007	MexDer, Mercado Mexicano de Derivados		701029	HSBC Investment Bank, P.L.C., London, England

25013	Contraparte Central de Valores de México		701030	Indosuez International (Extranjero)
25014	Flujos por pago de cupón o dividendo		701031	ING Bank (Extranjero)
37006	Banco Nacional de Comercio Exterior		701032	J.P. Morgan (Extranjero)
37009	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos		701033	Lehman Brothers (Extranjero)
37019	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada		701034	Merrill Lynch, N.Y. (Extranjero)
37135	Nacional Financiera		701035	Morgan Guaranty Trust N.Y. (Extranjero)
37166	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros		701037	National Westminster Bank (Natwest) (Extranjero)
37168	Sociedad Hipotecaria Federal		701038	Republic National Bank (Extranjero)
40002	Banco Nacional de México		701039	Royal Bank Of Canada (Extranjero)
40012	BBVA Bancomer		701040	Royal Bank Of Scotland, Londres (Extranjero)
40014	Banco Santander		701041	Societe Generale (Extranjero)
40017	BBVA Bancomer Servicios		701042	Solomon Brothers (Extranjero)
40021	HSBC México		701043	Standard Bank London (Extranjero)
40022	GE Money Bank, GE Capital Grupo Financiero		701044	Standard Chartered Bank (Extranjero)
40030	Banco del Bajío		701045	Swiss Bank Volksbank (Extranjero)
40032	Ixe Banco		701046	The Toronto Dominion Bank (TD Bank) (Extranjero)
40036	Banco Inbursa		701047	UBS, A. G., Zurich, Switzerland (Extranjero)
40037	Banco Interacciones		701048	Union Bank (Extranjero)
40042	Banca Mifel		701049	Westdeutsche Landeszbank Girozentrale (Extranjero)
40044	Scotiabank Inverlat		701050	William Financial Services Limited (Extranjero)
40058	Banco Regional de Monterrey		701051	CME (Chicago Mercantile Exchange)
40059	Banco Invex		701052	LIFE (London International Financial Futures and Options Exchange)
40060	Bansi		701053	NYSE (New York Stock Exchange)
40062	Banca Afirme		701054	Simex (Singapur Stock Exchange)
40072	Banco Mercantil del Norte		701059	Chicago Board Options Exchange - Chicago
40102	The Royal Bank of Scotland México		701060	Mid America Commodity Exchange - Chicago
40103	American Express Bank (México)		701061	Commodity Exchange Incorporated - New York
40106	Bank of America México		701062	Stanley Bank (Utah) (Extranjero)
40108	Bank of Tokyo-Mitsubishi (México)		701119	Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro) de Costa Rica (Extranjero)
40110	Banco J.P. Morgan		701121	Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) (Extranjero)
40112	Banco Monex		701275	Asigna, Compensación y Liquidación
40113	Banco Ve por Más		701276	Chicago Board of Trade
40116	ING Bank (México)		701277	Credit Agricole Corp
40124	Deutsche Bank México		701278	Credit Agricole Securities (USA), Inc
40126	Banco Credit Suisse México		801150	Bank Morgan Stanley Ag
40127	Banco Azteca		801151	Smith Barney / Cgm Inc.
40128	Banco Autofin México		801152	Citi Bank N.A. New York Officers
40129	Barclays Bank México		801153	Pershing Inc.
40130	Banco Compartamos		801154	Calyon Financial Inc.
40131	Banco Ahorro Famsa		801155	Morgan Stanley And Co. International Limited
40132	Banco Multiva		801156	Morgan Stanley And Co. Securities Limited
40133	Banco Actinver		801157	Segregación de Instrumentos
40134	Banco Wal-Mart de México Adelante		801158	Segregación Inversa de Instrumentos
40136	Banco Regional		801159	Reclasificaciones
40137	BanCoppel		801160	Acciones Propias
40138	Banco Amigo		801161	Cortes Transversales
40139	UBS Bank México		801162	Bank West
40140	Banco Fácil		801163	Bcpbank Canada
40141	Volkswagen Bank		801164	Bridgewater Bank
40142	El Banco Deuno		801165	Canadian Imperial Bank Of Commerce
40143	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple		801166	Canadian Tire Bank
40144	The Bank of New York Mellon (México)		801167	Canadian Western Bank
40145	Banco Base		801168	Citizens Bank Of Canada

46048	Citibank (Banamex USA)		801169	Cs Alterna Bank
47005	Morgan Stanley and Company Limited		801170	Dundee Bank Of Canada
76000	Otros Operadores		801171	First Nations Bank Of Canada
76001	Derfin		801172	General Bank Of Canada
76008	Stock & Price		801173	Laurentian Bank Of Canada
76010	Scotia Inverlat Derivados		801174	Manulife Bank Of Canada
76014	García Macías, Araneda y Asociados GAMAA Derivados		801175	National Bank Of Greece (Canada)
76018	Servicios y Asesoramientos Financieros (Serafi)		801176	Pacific & Western Bank Of Canada
76022	Darka		801177	Wachovia Bank N.A.
76029	Grupo Especializado en Futuros y Otros Derivados		801178	Wells Fargo Bank N.A.
76043	Timber Hill LLC.		801179	Us Bank N.A.
76044	Enlace Derivados		801180	Suntrust Bank
76048	Intercom Derivados		801181	Hsbc Bank Usa N.A.
79001	Bancomer Holding-Islas Caimán		801182	Fia Card Svc N.A.
79003	Bancomer Transfer Services, Inc.-California, E.U.A.		801183	Regions Bank
79004	Bancomer Foreign Exchange, Inc-Delaware, E.U.A.		801184	National City Bank
79005	Intermex Holding, S.A.- Luxemburgo		801185	Branch Bkg & TC
79006	Euro-American Capital Corporation Limited.-Islas Caimán		801186	State Street B&TC
79009	Banamex Holding Co.- California, E.U.A.		801187	Countrywide Bank N.A.
79010	California Commerce Bank-California, E.U.A.		801188	Pnc Bank N.A.
79012	Banamex-Accival Asset Management Ltd.- República de Irlanda		801189	Keybank N.A.
79013	Banamex-Accival International Fund Plc.- República de Irlanda		801190	Lasalle Bank N.A.
79014	Serfin International Bank and Trust - Islas Caimán		801191	North Fork Bank
79015	Santander Serfin Funds Transfer, Inc., California, E.U.A.		801192	Manufacturers & Traders Tc
79016	B.I. Financial Holdings Ltd.- Islas Caimán		801193	Bank Of The West
79017	B.I. Bank and Trust.- Islas Caimán		801194	Fifth Third Bank
79018	B.I. Remitances Company.- Islas Caimán		801195	Northern TC
79022	Bancomer Payment Services, Inc.- Delaware, E.U.A.		801196	Goldman Sachs Paris
79023	Bancomer Financial Services, Inc.- Delaware, E.U.A.		801197	Citigroup Global Markets, INC
79024	CMX International Bank and Trust.- Islas Caimán.		801198	Jefferies Group, LLC
79025	Nacional Financiera S.N.C. Nafinsa Holdings Corp.		801199	UBS Securities, LLC
79026	Banco Nacional de México, S.A. Banamex USA Bancorp		801200	Evercore, LLC
79027	BBVA Bancomer Financial Holdings Inc.		801201	GMP SECURITIES LLC (Griffiths McBurney)
79028	BBVA Bancomer USA		801202	Santander USA
79029	Dinero Express		801203	CME Clearing
79030	Banorte USA Corporation		801204	Barclays Capital, Inc
79031	INB Financial Corp.		801205	BCP Securities, LLC
79032	INB Delaware Corporation		801206	BTG Pactual US Capital, LLC
79033	Inter Nacional Bank		801207	Bulltick, LLC
80000	Otras Casas de Bolsa Extranjeras		801208	Santander Investment Securities, Inc
80001	Acci Securities Incorporated		801209	Scotia Capital, Inc
80004	Afin Securities International Limited		801210	Natixis
80005	Arka Securities Incorporated		801211	XP Securities LLC
80008	BBVA Bancomer Securities International Inc.		801212	INTL FCStone
80009	BBVA Bancomer Holdings Corporation		801213	LarrainVial Securities US LLC
80013	Vectormex Incorporated		900000	Otros mandatarios
80014	Vectormex Global Advisors Incorporated		900001	Schroders Plc.
80015	Vectormex International Incorporated		900002	Blackrock Inc.
80019	Valores Finamex Corporation, Inc.		900003	Franklin Templeton Investment Management Ltd.
80020	Valores Finamex International Incorporated		900004	Amundi Asset Management

80021	Finamex Securities Incorporated		900005	Nomura Holdings, Inc .
80022	Valores Finamex Limited		900007	Wellington Management Company LLP
80023	Interacciones Global Incorporated		900008	Investec Asset Management
80024	Inter-Financial Services, Limited		900009	Alliance Bernstein
80025	Monex Securities Incorporated		900010	Loomis Sayles
80026	Invex Incorporated		910000	Otras Bolsas de Derivados
80027	GBM International Incorporated		920000	Otros Socios Operadores
80028	Foreign Holdings Ltd.		930000	Otros Socios Liquidadores
80029	Portfolio Investment Incorporated		940000	Otras Cámaras de Compensación
80030	Arka International, Corp.		950000	Otras Plataformas Electrónicas de Negociación
80031	BBVA Bancomer Asset Management, Inc.		950001	Allfunds Bank, S.A.U.
80032	Banorte Asset Management, Inc.		950002	Fundvest, Pershing LLC
80033	Afin International Holdings, Inc.		950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB
80034	Banorte I, LLC.			

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo “-” para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = “AAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = “AAAAMMDDAAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII “ALT+0209” de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁹ El tipo de cambio será el correspondiente a Divisa/Peso Mexicano.

¹⁰ Hora de Operación. Se deberá llenar con el estilo HHMM, con las Horas en formato de 00 – 24 Horas y los minutos de 00 - 60.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para las acciones internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

- 1° ISIN, de no existir éste,
- 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
- 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores, salvo en instrumentos provenientes de operaciones primarias, pendientes de liquidar, en donde estos identificadores aún no sean asignados y por tanto no existan.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos sin contraponerse a las observaciones de cada campo; de lo contrario se llenarán con un CERO y espacios en blanco.

¹⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas, en caso de no existir se anotará un CERO justificado a la izquierda.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

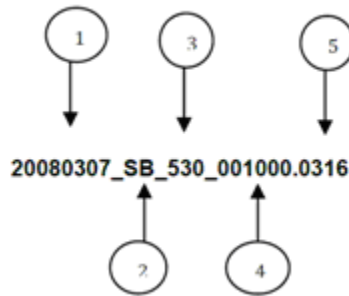
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION.. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social que se

		reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0316" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefore Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_530_001000.0316.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_530_001000.0316

NOTA: No se tomara en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
*Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 77

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene información del desglose de operaciones con instrumentos financieros derivados (Forwards, Futuros, Opciones y Swaps).			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	738	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "738". ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0314". ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades, anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave de Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades, anexo. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	28	35	Fecha de la operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	703	0	36	738	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
10	Unique Trade Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. ¹⁷
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Se registrará el Identificador 1 del Catálogo Estatus de operación. ¹

12	Tipo de Operación		N	3	0	141	143	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹
13	Subyacente		AN	18	0	144	161	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
14	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	162	164	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato. ¹
15	Divisa de Liquidación		N	2	0	165	166	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta. ¹
16	Plazo de referencia		N	4	0	167	170	En caso de que el Forward sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. ¹
17	Fecha de operación		F	8	0	171	178	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
18	Fecha de inicio		F	8	0	179	186	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un derivado fecha valor o no. ³
19	Fecha de liquidación		F	8	0	187	194	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
20	Fecha de Vencimiento		F	8	0	195	202	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
21	Tamaño del contrato		N	14	2	203	218	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
22	Número de contratos		N	14	0	219	232	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
23	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	233	235	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
24	Precio o Tasa pactada		N	14	7	236	256	Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
25	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	257	262	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas. ⁵
26	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	263	263	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
27	Tipo de Valor del Cheapest to Deliver		AN	4	0	264	267	Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
28	Emisora del Cheapest to Deliver		AN	7	0	268	274	Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵

29	Serie del Cheapest to Deliver		AN	6	0	275	280	Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
30	Precio de Cheapest to Deliver		N	3	6	281	289	Precio Limpio del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre Bonos. ²
31	Medio de Concertación		N	1	0	290	290	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
32	Contraparte		N	8	0	291	298	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que el forward se opere en el mercado OTC, según el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
33	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	299	318	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista identificador para la contraparte en el catálogo de contrapartes. En otro caso reportar vacío. ⁵
34	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	319	321	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
35	Calificación contraparte primera		N	4	0	322	325	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
36	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	326	328	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
37	Calificación contraparte segunda		N	4	0	329	332	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera". ¹
38	Observaciones y características especiales		AN	150	0	333	482	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
39	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	483	502	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
40	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	503	516	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. ¹
41	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	517	524	En caso de que la operación haya sido realizada en bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros. ¹
42	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	525	544	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
43	Socio Operador		N	8	0	545	552	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha

								entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. ¹
44	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	553	572	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. ⁵
45	Socio Liquidador		N	8	0	573	580	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
46	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	581	600	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
47	Cámara de Compensación		N	8	0	601	608	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
48	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	609	628	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
49	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	629	642	En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
50	Espacios en blanco		AN	96	0	643	738	Vacios. ⁶

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302". ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios asignado al contrato. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).									
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones	
				Ent.	Dec.	De:	A:		
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵	
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵	
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶	
10	Unique Trade Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. ¹⁷	
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Se registrará el Identificador 1 del Catálogo Estatus de operación. ¹	
12	Tipo de Operación		N	3	0	141	143	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹	
13	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	144	151	Se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. ¹	
14	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	152	171	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵	
15	Subyacente		AN	18	0	172	189	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵	
16	Divisa de Liquidación		N	2	0	190	191	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará la operación según el Catálogo de Divisas ¹ .	
17	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	192	194	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹	
18	Plazo de referencia		N	4	0	195	198	En caso de que el Futuro sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. ¹	
19	Fecha de operación		F	8	0	199	206	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³	
20	Fecha de inicio		F	8	0	207	214	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³	
21	Fecha de liquidación		F	8	0	215	222	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³	
22	Fecha de Vencimiento		F	8	0	223	230	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³	
23	Tamaño del contrato		N	14	2	231	246	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²	
24	Número de contratos		N	14	0	247	260	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹	
25	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	261	263	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹	
26	Precio o Tasa pactada		N	14	7	264	284	Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó la operación con puntos forwards integrados en su	

							caso. ²
27	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	285	290 Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas. ⁵
28	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	291	291 "F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
29	Tipo de Valor del subyacente Cheapest to Deliver		AN	4	0	292	295 Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
30	Emisora del subyacente Cheapest to Deliver		AN	7	0	296	302 Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
31	Serie del subyacente Cheapest to Deliver		AN	6	0	303	308 Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
32	Precio de Cheapest to Deliver		N	3	6	309	317 Precio Limpio del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre Bonos. ²
33	Observaciones y características especiales		AN	150	0	318	467 Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
34	Medio de Concertación		N	1	0	468	468 Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
35	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	469	482 En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
36	Socio Operador		N	8	0	483	490 Se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no exista el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
37	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	491	510 Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". ⁵
38	Socio Liquidador		N	8	0	511	518 Se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
39	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	519	538 Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
40	Cámara de Compensación		N	8	0	539	546 Se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación del contrato según el catálogo de

								contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
41	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	547	566	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
42	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	567	580	En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
43	Espacios en blanco		AN	158	0	581	738	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TÍTULOS OPCIONALES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹⁶
10	Unique Trade Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero ¹⁷
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Se registrará el Identificador 1 o 7 según el caso, del Estatus de la operación (Catálogo Estatus de operación). Anexo ¹
12	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	141	148	En caso de que la posición se encuentre listada en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros.

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TÍTULOS OPCIONALES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
13	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	149	168	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
14	Tipo de opción		N	3	0	169	171	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de opción. ¹
15	Subclase de opción		N	3	0	172	174	Se deberá anotar la subclase de opción con respecto al catálogo de subclase de opción. ¹
16	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	175	175	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
17	Subyacente		AN	18	0	176	193	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
18	Divisa de Liquidación		N	2	0	194	195	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta ¹ .
19	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	196	198	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹
20	Plazo de referencia		N	4	0	199	202	En caso de que la opción sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
21	Fecha de la operación		F	8	0	203	210	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
22	Fecha de inicio		F	8	0	211	218	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
23	Fecha de Liquidación		F	8	0	219	226	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
24	Fecha de Vencimiento		F	8	0	227	234	Se deberá anotar la fecha en que vence la opción o fecha de expiración, que es, la fecha en que desaparece la operación del layout. ³
25	Fecha de ejercicio vigente		F	8	0	235	242	Se deberá anotar la fecha de ejercicio próxima vigente, cabe señalar que en caso de opciones americanas esta se actualizará diariamente. ³⁻
26	Tipo de operación		N	3	0	243	245	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹
27	Tamaño del contrato		N	14	2	246	261	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²

28	Número de contratos		N	14	0	262	275	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
29	Divisa del tamaño del contrato o del monto notional		N	3	0	276	278	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
30	Precio o tasa de ejercicio vigente		N	9	6	279	293	Se deberá anotar el strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. ²
31	Precio o tasa de ejercicio Cap		N	9	6	294	308	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²
32	Precio o tasa de ejercicio Floor		N	9	6	309	323	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²
33	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	324	329	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas ⁵
34	Prima Pactada		N	14	6	330	349	Se deberá anotar el monto de la prima en pesos, importe que se paga o que se cobra por tener derecho de ejercer o no las condiciones establecidas en el contrato. ²
35	Contraparte		N	8	0	350	357	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que la opción se opere en el mercado OTC según el Catálogo Contrapartes. En caso de ser una operación realizada en bolsa de derivados reportar ceros ¹
36	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	358	377	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte siempre y cuando no exista la contraparte en el catálogo limitándose a 20 caracteres que describan el nombre. En otro caso reportar vacío. ⁵
37	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	378	380	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros ¹
38	Calificación contraparte primera		N	4	0	381	384	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso reportar ceros. ¹
39	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	385	387	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros ¹
40	Calificación contraparte segunda		N	4	0	388	391	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera" En otro caso reportar ceros. ¹
41	Observaciones características especiales y		AN	150	0	392	541	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el

							formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
42	Medio de Concertación		N	1	0	542	542 Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
43	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	543	562 Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
44	Delta de la opción		N	2	6	563	570 Delta calculada por la administradora utilizando los modelos internos de valuación independiente que prevén las Disposiciones de carácter generar en materia financiera vigentes. ²
45	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	571	584 En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹
46	Socio Operador		N	8	0	585	592 En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
47	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	593	612 Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
48	Socio Liquidador		N	8	0	613	620 En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹ En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
49	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	621	640 Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
50	Cámara de Compensación		N	8	0	641	648 En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación asociada según el catálogo de contrapartes. Si no existiera el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de

								Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
51	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	649	668	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
52	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	669	682	En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
53	Espacios en blanco		AN	56	0	683	738	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
10	Unique Swap Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Swap Identifier" de la operación. ¹⁷
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Identificador 1 u 8 del Catálogo Estatus de operación. ¹
12	Fecha de operación		F	8	0	141	148	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación.

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								³
13	Tipo de Posición		N	1	0	149	149	En caso de tratarse de una operación de Swap listada en una bolsa de derivados y operaciones que liquiden en contrapartes centrales, y en la cual, la posición en relación al contrato estandarizado sea corta, se deberá reportar 2. Se deberá reportar 1 en otro caso. ¹
14	Fecha de inicio		F	8	0	150	157	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
15	Número de cupón vigente a entregar		N	3	0	158	160	Se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
16	Número de cupón vigente a recibir		N	3	0	161	163	Se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
17	Fecha de próxima liquidación a entregar		F	8	0	164	171	Se deberá anotar la fecha de entrega del próximo flujo a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la fecha del próximo flujo a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ³
18	Fecha de próxima liquidación a recibir		F	8	0	172	179	Se deberá de anotar la fecha de recepción del próximo flujo a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la fecha del próximo flujo a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ³
19	Plazo de referencia a entregar		N	4	0	180	183	Se deberá anotar el plazo del cupón a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el plazo del cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
20	Plazo de referencia a recibir		N	4	0	184	187	Se deberá anotar el plazo del cupón a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el plazo del cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
21	Días para fijar tasa a entregar		N	3	0	188	190	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
22	Días para fijar tasa a recibir		N	3	0	191	193	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
23	Número de cupones a entregar		N	3	0	194	196	Se deberá anotar el número de cupones totales a entregar desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar

							el número de cupones totales a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
24	Número de cupones a recibir		N	3	0	197	199 Se deberá anotar el número de cupones totales a recibir desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el número de cupones totales a recibir (pata larga) desde el inicio de la operación asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
25	Valor nocional		N	14	6	200	219 Se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (referencia de pata a entregar). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
26	Valor nocional 2		N	14	6	220	239 Se deberá anotar el monto del valor nocional de la divisa a recibir (referencia de pata a recibir). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
27	Tipo de cambio pactado		N	12	6	240	257 Se deberá anotar en su caso, el tipo de cambio pactado para swaps con nocionales en distinta divisa. ²
28	Estructura de las Divisas del Tipo de Cambio pactado		AN	6	0	258	263 En caso de que las divisas asociadas a los nocionales del swap sean distintas, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a entregar y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a recibir, según el catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales de swaps con divisas asociadas distintas, se deberán anotar en las tres primeras posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo siempre una posición larga en el contrato estandarizado. En otro caso, se deberá registrar únicamente en las tres primeras posiciones de la divisa asociada a ambos nocionales. ⁵
29	Divisa del nocional a entregar		N	3	0	264	266 Se registrará el identificador de la divisa asociada al nocional a entregar conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
30	Divisa del nocional a recibir		N	3	0	267	269 Se registrará el identificador de la divisa asociada al nocional a recibir conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
31	Divisa de Liquidación		N	2	0	270	271 Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación asociada a los flujos que entregará/recibirá la SIEFORE (para las patas denominadas en UDI, se deberá reportar Pesos). ¹
32	Subyacente a entregar		AN	18	0	272	289 Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a entregar del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la

							especificación anterior para el subyacente a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵
33	Subyacente a recibir		AN	18	0	290	307 Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a recibir del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la especificación anterior para el subyacente a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵
34	Divisa del subyacente a entregar		AN	6	0	308	313 Se registrará la clave de la divisa de cotización del subyacente a entregar conforme al catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a entregar (pata corta) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
35	Divisa del subyacente a recibir		AN	6	0	314	319 Se registrará la clave de la divisa de cotización del subyacente a recibir conforme al catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a recibir (pata larga) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
36	Tasa a entregar del siguiente cupón		N	10	6	320	335 Se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
37	Tasa a recibir del siguiente cupón		N	10	6	336	351 Se deberá anotar la tasa fija a recibir, o tasa conocida de la siguiente liquidación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a recibir, o la tasa conocida de la siguiente liquidación recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
38	Sobretasa a entregar		N	3	2	352	356 Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
39	Sobretasa a recibir		N	3	2	357	361 Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
40	Tipo tasa a entregar		N	3	0	362	364 Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a entregar conforme al catálogo de Tipos de Tasa. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
41	Tipo tasa a recibir		N	3	0	365	367 Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a recibir conforme al catálogo de Tipos de Tasa.

							Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
42	Base de cálculo de la tasa a entregar		AN	10	0	368	377 Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
43	Base de cálculo de la tasa a recibir		AN	10	0	378	387 Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato. ⁵
44	Amortiza Capital		N	1	0	388	388 Se registrará el identificador del catálogo de Tipo de Amortizaciones. ¹
45	Tipo de intercambios		N	3	0	389	391 Se registrará el identificador correspondiente, según el catálogo de Tipo de intercambios. ¹
46	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	392	399 En caso de que la posición sea un swap listado en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la Bolsa de Derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En caso de operaciones OTC, incluso aquellas que liquiden en contrapartes centrales, se deberán reportar ceros. ¹
47	Nombre Corto de Bolsa de Derivados		AN	20	0	400	419 En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
48	Contraparte		N	8	0	420	427 Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se cierra la operación en caso de que el swap sea una operación OTC, incluso si liquida en contrapartes centrales, de acuerdo con el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
49	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	428	447 Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el catálogo de contrapartes. En otro caso reportar vacío. ⁵
50	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	448	450 En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
51	Calificación contraparte primera		N	4	0	451	454 Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso reportar ceros. ¹
52	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	455	457 En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹

53	Calificación contraparte segunda		N	4	0	458	461	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera" En otro caso reportar ceros.. ¹
54	Medio de Concertación		N	1	0	462	462	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
55	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	463	482	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
56	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	483	496	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
57	Observaciones características especiales y		AN	117	0	497	613	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
58	Socio Operador		N	8	0	614	621	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador del socio operador que participó en la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. ¹
59	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	622	641	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
60	Socio Liquidador		N	8	0	642	649	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora utilizada para la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso se deberán reportar ceros. ¹
61	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	650	669	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
62	Cámara de Compensación		N	8	0	670	677	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso se deberán reportar ceros. ¹
63	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	678	697	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de

							reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
64	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	698	711 En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados, se deberá registrar un folio consecutivo para cada estrategia definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
65	Número de Contratos		N	13	0	712	724 Para el caso de swaps listados o swaps OTC que liquiden en contrapartes centrales, se deberá reportar el número de contratos en posición, en valor absoluto. Se deberá reportar en ceros en otro caso. ¹
66	Espacios en blanco		AN	14	0	725	738 Vacíos. ⁶

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS CUPONES DE LAS OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS) Solo se enviará la primera vez que se reporta la información del SWAP o bien cuando algún parámetro del calendario tenga cambios.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
10	Unique Swap Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Swap Identifier" de la operación. ¹⁷
11	Tipo de Cupón		N	1	0	138	138	Se deberá anotar si se refiere a cupones a entregar = 1 y/o a cupones a recibir = 2. ¹
12	Numero de Cupón		N	3	0	139	141	Comenzando con el cupón vigente. ¹
13	Fecha Inicio		F	8	0	142	149	Se deberá anotar la fecha en que inicia el cupón. ³
14	Fecha Final		F	8	0	150	157	Se deberá anotar la fecha en que vence el cupón. ³
15	Días de cupón		N	3	0	158	160	Días de cupón. ¹
16	Monto de referencia para amortizar		N	14	6	161	180	Monto de referencia en caso de amortizar parte o completo el valor nocional. ²
17	Nocional		N	14	6	181	200	Se deberá anotar el monto del valor nocional del cupón sobre el cual se pagarán los intereses. ²

18	Subyacente		AN	18	0	201	218	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
19	Sobretasa		N	3	2	219	223	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar o recibir, se ocuparán todos los espacios. ²
20	Observaciones o Características Especiales		AN	50	0	224	273	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
21	Fecha Inicial de Vigencia del cupón		F	8	0	274	281	Se deberá anotar la fecha a partir de la cual se considerará vigente la información del cupón. Corresponde a la fecha inicial del primer cupón vigente del swap. ³
22	Fecha Final de Vigencia del cupón		F	8	0	282	289	Se deberá anotar la fecha hasta la cual se considerará vigente la información del cupón. Corresponde a la fecha final del último cupón vigente del swap. ³
23	Espacios en blanco		AN	449	0	290	738	Vacios. ⁶

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS GARANTIAS DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS Y APORTACIONES INICIALES MINIMAS PARA EL CASO DE DERIVADOS LISTADOS.

A través de este detalle se reportará la información de garantías entregadas o recibidas por contraparte para el caso de derivados OTC y aportaciones iniciales mínimas en el caso de derivados listados. La cifra de aportaciones iniciales mínimas reportada en este detalle deberá ser igual a la reportada en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos en cámara de compensación (aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)", los excedentes de aportaciones iniciales mínimas deberán ser reportados en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos con socios liquidadores (excedentes de aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)".

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "306". ¹
2	Tipo Garantía		N	1	0	4	4	Se deberá anotar el identificador del tipo de la garantía conforme al catálogo Tipo de Garantía. ¹
3	ISIN de la Garantía		AN	12	0	5	16	En caso de reportarse valores, se deberá anotar el ISIN proporcionado por el proveedor de precios. En otro caso se llenará con ceros. ⁵
4	Cusip o Cins de la Garantía		AN	9	0	17	25	En caso de reportarse valores, se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. En otro caso se llenará con ceros. ¹³
5	Sedol de la Garantía		AN	7	0	26	32	En caso de reportarse valores, se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionado por el proveedor de precios. En otro caso se llenará con ceros. ¹⁴
6	Tipo de Valor de la Garantía		AN	4	0	33	36	Se deberá reportar la clave del tipo de valor otorgada por el proveedor de precios. Para el caso de las garantías en efectivo denominadas en divisa se deberá utilizar el tipo de valor asignado por el proveedor de precios al tipo de cambio correspondiente a la divisa de la garantía. Para el caso de las garantías en efectivo en pesos se deberá anotar "EF". ¹⁵
7	Emisora de la Garantía		AN	7	0	37	43	Se deberá reportar la clave de la emisora otorgada por el proveedor de precios. Para el caso de las garantías en efectivo denominadas en divisa se deberá utilizar la emisora asignada por el proveedor de precios al tipo de cambio contra el peso correspondiente a la divisa de la garantía. Para el caso de las garantías en efectivo en pesos se deberá anotar "EFECTIV". ¹⁵
8	Serie de la Garantía		AN	7	0	44	50	Se deberá reportar la serie otorgada por el proveedor de precios. Para el caso de las garantías en efectivo denominadas en divisa se deberá utilizar la serie asignada por el proveedor de precios al tipo de cambio contra el peso

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS GARANTÍAS DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS Y APORTACIONES INICIALES MÍNIMAS PARA EL CASO DE DERIVADOS LISTADOS.

A través de este detalle se reportará la información de garantías entregadas o recibidas por contraparte para el caso de derivados OTC y aportaciones iniciales mínimas en el caso de derivados listados. La cifra de aportaciones iniciales mínimas reportada en este detalle deberá ser igual a la reportada en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos en cámara de compensación (aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)", los excedentes de aportaciones iniciales mínimas deberán ser reportados en el "Detalle 8: Depósitos bancarios de dinero a la vista realizados en instituciones de crédito" del FTIP 0300 bajo el concepto "Depósitos con socios liquidadores (excedentes de aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)".

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								correspondiente a la divisa de la garantía. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101. ¹⁵
9	Consecutivo de la Garantía		AN	10	0	51	60	Se deberá reportar en cero justificado a la izquierda. ¹⁵
10	Contraparte de la Garantía		N	8	0	61	68	Identificador de la Contraparte en caso de que la garantía se opere en el mercado OTC, para lo cual la clave de bolsa de derivados deberá ir en ceros y este campo con la contraparte según el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
11	Nombre corto de la contraparte de la garantía		AN	20	0	69	88	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el catálogo de contrapartes. ⁵
12	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	89	96	En el caso que las posiciones de derivados asociadas a la garantía se encuentren listadas en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de contrapartes o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros. ¹
13	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	97	116	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
14	Socio Liquidador		N	8	0	117	124	En caso de ser un derivado listado, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
15	Nombre Corto Socio liquidador		AN	20	0	125	144	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
16	Cámara de Compensación		N	8	0	145	152	En caso de que las posiciones de derivados asociadas a las garantías utilicen una Cámara de Compensación para su liquidación, se deberá reportar su identificador de acuerdo al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
17	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	153	172	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
18	Número de títulos		N	14	0	173	186	Para el caso de entrega o recepción de valores en garantía, se deberá anotar el número de títulos respecto de la garantía recibida o entregada. Para el caso de efectivo en divisas se deberá reportar el monto nominal de divisas entregadas o recibidas. Para el caso de garantías en efectivo en pesos, se deberá reportar el monto en pesos. ¹
19	Valor Unitario a Mercado		N	9	6	187	201	Para el caso de entrega o recepción de valores en garantía, se deberá reportar el valor a mercado unitario en pesos de acuerdo al proveedor de precios. Para el caso de las garantías entregadas o recibidas en divisas, se deberá anotar el tipo de cambio de la divisa

							contra el peso de acuerdo al proveedor de precios. Para el caso de las garantías en pesos se deberá reportar 1. ²
20	Valor de mercado en pesos de la garantía		N	14	6	202	221 Para el caso de valores entregados o recibidos en garantía se deberá anotar el valor total a mercado de las garantías con respecto a los precios del proveedor de precios a la fecha de envío. Para el caso de las garantías en efectivo en divisas, se deberá reportar el monto entregado o recibido en pesos actualizado con el tipo de cambio a la fecha de envío. Para el caso de las garantías en efectivo en pesos, se deberá reportar el monto en pesos entregado o recibido. ¹
21	Valor de mercado en divisa		N	14	6	222	241 Se deberá anotar la valuación de las garantías a valor de mercado en la divisa origen. ¹
22	Intereses Devengados		N	14	2	242	257 Importe de los Intereses devengados en pesos de las garantías a la fecha del reporte. ²
23	Divisa de la Garantía		N	2	0	258	259 Se registrará el identificador de la divisa conforme al catálogo de Divisas. ¹
24	Traslado de dominio (Prenda Bursátil)		N	2	0	260	261 Se reportará 01 si la garantía reportada cuenta con traslado de dominio con contrapartes nacionales (prenda bursátil) y 02 si la garantía reportada cuenta con traslado de dominio con contrapartes internacionales (CSA). Se reportará 00 en otro caso. ¹
25	Factor de Aforo		N	3	4	262	268 Se deberá reportar el factor de aforo o "haircut" aplicable a la garantía reportada. ¹
26	Número de contrato		AN	30	0	269	298 Se deberá reportar el número de contrato marco al amparo del cuál fue entregada o recibida la garantía. ⁵
27	Espacios en blanco		AN	440	0	299	738 Vacíos. ⁶

DETALLE 7: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307" . ¹
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incremente la posición larga o corta se deberá reportar alta; cuando ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
11	Unique Trade Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. ¹⁷
12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹
13	Tipo de Operación		N	3	0	142	144	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación: 1 - Largo 2 - Corto Deberá guardar consistencia con lo reportado en el Detalle 1 del presente formato de transmisión a la fecha de información del día hábil anterior en el concepto

DETALLE 7: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								"Tipo de Operación" de la posición. ¹
14	Subyacente		AN	18	0	145	162	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
15	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	163	165	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹
16	Divisa de Liquidación		N	2	0	166	167	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta ¹ .
17	Plazo de referencia		N	4	0	168	171	En caso de que el Forward sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. ¹
18	Fecha de operación		F	8	0	172	179	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
19	Fecha de inicio		F	8	0	180	187	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
20	Fecha de Vencimiento		F	8	0	188	195	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
21	Tamaño del contrato		N	14	2	196	211	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
22	Número de contratos		N	14	0	212	225	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
23	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	226	228	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
24	Precio o Tasa pactada de apertura		N	14	7	229	249	Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó inicialmente la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
25	Precio o Tasa pactada al cierre de la posición		N	14	7	250	270	En caso de cierre se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con ceros ²
26	Monto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	271	286	Se deberá anotar el monto liquidado en pesos, al cierre de la posición (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para derivados OTC con el signo correspondiente). ²
27	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	287	292	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas. ⁵
28	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	293	293	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea

								por entrega física y “D” cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega.
29	Tipo de Valor del subyacente Cheapest to Deliver		AN	4	0	294	297	Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según el Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
30	Emisora del subyacente Cheapest to Deliver		AN	7	0	298	304	Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según el Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
31	Serie del subyacente Cheapest to Deliver		AN	6	0	305	310	Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según el Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
32	Precio de Cheapest to Deliver		N	3	6	311	319	Precio Limpio del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre Bonos. ²
33	Medio de Concertación		N	1	0	320	320	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
34	Contraparte		N	8	0	321	328	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que el forward se opere en el mercado OTC, según el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
35	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	329	348	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el catálogo de contrapartes. En otro caso reportar vacío. ⁵
36	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	349	351	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto “Calificación contraparte primera” de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
37	Calificación contraparte primera		N	4	0	352	355	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
38	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	356	358	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto “Calificación contraparte segunda” de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
39	Calificación contraparte segunda		N	4	0	359	362	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto “Calificadora Contraparte primera”. ¹
40	Observaciones y características especiales		AN	150	0	363	512	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
41	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	513	532	Corresponde al Identificador definitivo proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
42	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	533	546	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. ¹
43	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	547	554	En caso de que la operación haya sido realizada en bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador “Otras Bolsas de Derivados” contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de

							derivados. En otro caso reportar ceros. ¹
44	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	555 574	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la bolsa de derivados en caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados" En otro caso reportar vacío. ⁵
45	Socio Operador		N	8	0	575 582	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
46	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	583 602	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. ⁵
47	Socio Liquidador		N	8	0	603 610	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
48	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	611 630	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
49	Cámara de Compensación		N	8	0	631 638	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
50	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	639 658	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
51	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	659 672	En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
52	Espacios en blanco		AN	66	0	673 738	Vacíos. ⁶

DETALLE 8: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "308" . ¹
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incremente la posición larga o corta se deberá reportar alta; cuando ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
11	Unique Trade Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. ¹⁷
12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹
13	Tipo de Operación		N	3	0	142	144	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación: 1-Largo 2-Corto Deberá guardar consistencia con lo reportado en el Detalle 1 del presente formato de transmisión a la fecha de información del día hábil anterior en el concepto "Tipo de Operación" de la posición. ¹
14	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	145	152	Se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. ¹
15	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	153	172	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
16	Subyacente		AN	18	0	173	190	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
17	Divisa de Liquidación		N	2	0	191	192	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará la operación según el Catálogo de Divisas. ¹
18	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	193	195	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato. ¹
19	Plazo de referencia		N	4	0	196	199	En caso de que el Futuro sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace

							referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar zeros. ¹
20	Fecha de operación		F	8	0	200	207 Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
21	Fecha de inicio		F	8	0	208	215 Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
22	Fecha de Vencimiento		F	8	0	216	223 Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
23	Tamaño del contrato		N	14	2	224	239 Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
24	Número de contratos		N	14	0	240	253 Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
25	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	254	256 Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
26	Precio o Tasa pactada de apertura		N	14	7	257	277 Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó inicialmente en la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
27	Precio o Tasa pactada al cierre de la posición		N	14	7	278	298 En caso de cierre se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con zeros. ²
28	Monto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	299	314 Se deberá anotar el monto liquidado en pesos, al cierre de la posición, (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para derivados OTC con el signo correspondiente). ²
29	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	315	320 Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas. ⁵
30	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	321	321 "F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
31	Tipo de Valor del subyacente Cheapest to Deliver		AN	4	0	322	325 Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
32	Emisora del subyacente Cheapest to Deliver		AN	7	0	326	332 Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
33	Serie del subyacente Cheapest to Deliver		AN	6	0	333	338 Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
34	Precio de Cheapest to Deliver		N	3	6	339	347 Precio Limpio del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre Bonos. ²
35	Observaciones y características especiales		AN	150	0	348	497 Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
36	Medio de Concertación		N	1	0	498	498 Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
37	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	499	518 Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
38	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	519	532 En caso de formar parte de una estructura de cobertura

								donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
39	Socio Operador		N	8	0	533	540	Se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
40	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	541	560	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". ⁵
41	Socio Liquidador		N	8	0	561	568	Se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
42	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	569	588	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
43	Cámara de Compensación		N	8	0	589	596	Se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación del contrato según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
44	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	597	616	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
45	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	617	630	En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
46	Espacios en blanco		AN	108	0	631	738	Vacíos. ⁶

DETALLE 9: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TITULOS OPCIONALES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	

DETALLE 9: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES/TITULOS OPCIONALES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "309". ¹
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incremente la posición larga o corta se deberá reportar alta; cuando ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ¹⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹⁶
11	Unique Trade Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹⁷
12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹
13	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	142	149	En caso de que la posición se encuentre listada en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar cero. ¹
14	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	150	169	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la bolsa de derivados en caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados" En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
15	Tipo de opción		N	3	0	170	172	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de opción. ¹
16	Subclase de opción		N	3	0	173	175	Se deberá anotar la subclase de opción con respecto al catálogo de subclase de opción. ¹
17	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	176	176	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
18	Subyacente		AN	18	0	177	194	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se

							deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
19	Divisa de Liquidación		N	2	0	195	196 Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta ¹ .
20	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	197	199 Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹
21	Plazo de referencia		N	4	0	200	203 En caso de que la opción sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
22	Fecha de la operación		F	8	0	204	211 Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
23	Fecha de inicio		F	8	0	212	219 Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
24	Fecha de Vencimiento		F	8	0	220	227 Se deberá anotar la fecha en que vence la opción o fecha de expiración, que es, la fecha en que desaparece la operación del layout. ³
25	Fecha de ejercicio vigente		F	8	0	228	235 Se deberá anotar la fecha de ejercicio próxima vigente, cabe señalar que en caso de opciones americanas esta se actualizará diariamente. ³⁻
26	Tipo de operación		N	3	0	236	238 Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación: 1-Largo 2-Corto Deberá guardar consistencia con lo reportado en el Detalle 1 del presente formato de transmisión a la fecha de información del día hábil anterior en el concepto "Tipo de Operación" de la posición. ¹
27	Tamaño del contrato		N	14	2	239	254 Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
28	Número de contratos		N	14	0	255	268 Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
29	Divisa del tamaño del contrato o del monto notional		N	2	0	269	270 Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
30	Precio o Tasa pactada de apertura		N	14	7	271	291 Se deberá anotar el strike al cual se pactó inicialmente en la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
31	Precio o Tasa pactada al cierre de la posición		N	14	7	292	312 En caso de cierre se deberá anotar el strike al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con ceros ²
32	Monto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	313	328 Se deberá anotar el monto liquidado en pesos, al cierre de la posición, (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para derivados OTC con el signo correspondiente). ²
33	Precio o tasa de ejercicio vigente		N	9	6	329	343 Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. ²
34	Precio o tasa de ejercicio Cap		N	9	6	344	358 Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²
35	Precio o tasa de ejercicio Floor		N	9	6	359	373 Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²
36	Estructura de las divisas del		AN	6	0	374	379 Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las

	precio o tasa pactada							tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas ⁵
37	Prima Pactada		N	14	6	380	399	Se deberá anotar el monto en pesos de la prima, importe que se paga o que se cobra por tener derecho de ejercer o no las condiciones establecidas en el contrato. ²
38	Contraparte		N	8	0	400	407	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que la opción se opere en el mercado OTC, para lo cual la clave de bolsa de derivados deberá ir en ceros y este campo con la contraparte según el Catálogo Contrapartes. En caso de ser una operación realizada en bolsa de derivados reportar ceros. ¹
39	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	408	427	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte siempre y cuando no exista la contraparte en el catálogo limitándose a 20 caracteres que describan el nombre. En otro caso reportar vacío. ⁵
40	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	428	430	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
41	Calificación contraparte primera		N	4	0	431	434	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso reportar ceros. ¹
42	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	435	437	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
43	Calificación contraparte segunda		N	4	0	438	441	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera" En otro caso reportar ceros. ¹
44	Observaciones características especiales y		AN	150	0	442	591	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
45	Medio de Concertación		N	1	0	592	592	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
46	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	593	612	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
47	Delta de la opción		N	2	6	613	620	Delta calculada por la administradora utilizando los modelos internos de valuación independiente que prevén las Disposiciones de carácter general en materia financiera vigentes ²
48	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	621	634	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura.

								En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹
49	Socio Operador		N	8	0	635	642	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
50	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	643	662	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
51	Socio Liquidador		N	8	0	663	670	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
52	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	671	690	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
53	Cámara de Compensación		N	8	0	691	698	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
54	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	699	718	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
55	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	719	732	En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio.

								Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
56	Espacios en Blanco		AN	6	0	733	738	Vacios. 6
DETALLE 10: CONTIENE LA INFORMACION DE ALTAS Y BAJAS CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "310" . ¹
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incremente la posición se deberá reportar alta; cuando ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
11	Unique Swap Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave "Unique Swap Identifier" de la operación. ¹⁷
12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹
13	Fecha de operación		F	8	0	142	149	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
14	Fecha de inicio		F	8	0	150	157	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
15	Tipo de Posición		N	1	0	158	158	En caso de tratarse de una operación de Swap listada en una bolsa de derivados y operaciones que liquiden en contrapartes centrales, y en la cual, la posición en relación contrato estandarizado sea corta, se deberá reportar 2. Se deberá reportar 1 en otro caso. ¹
16	Número de cupón vigente a entregar		N	3	0	159	161	Se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
17	Número de cupón vigente a recibir		N	3	0	162	164	Se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
18	Plazo de referencia a entregar		N	4	0	165	168	Se deberá anotar el plazo del cupón a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el plazo del cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
19	Plazo de referencia a recibir		N	4	0	169	172	Se deberá anotar el plazo del cupón a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el

							plazo del cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
20	Días para fijar tasa a entregar		N	3	0	173	175 Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
21	Días para fijar tasa a recibir		N	3	0	176	178 Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
22	Número de cupones a entregar		N	3	0	179	181 Se deberá anotar el número de cupones totales a entregar desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el número de cupones totales a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
23	Número de cupones a recibir		N	3	0	182	184 Se deberá anotar el número de cupones totales a recibir desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el número de cupones totales a recibir (pata larga) desde el inicio de la operación asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
24	Valor nocional		N	14	6	185	204 Se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (referencia de pata a entregar). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
25	Valor nocional 2		N	14	6	205	224 Se deberá anotar el monto del valor nocional de la divisa a recibir (referencia de pata a recibir). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a recibir asumiendo una posición larga en el contrato. ²
26	Tipo de cambio pactado		N	12	6	225	242 Se deberá anotar en su caso, el tipo de cambio pactado para swaps con nocionales en distinta divisa. ²
27	Estructura de las Divisas del Tipo de Cambio pactado		AN	6	0	243	248 Si es que se pactó un tipo de cambio de referencia para nocionales, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir según el catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales de swaps con divisas asociadas distintas, se deberán anotar en las tres primeras posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo siempre una posición larga en el contrato estandarizado. En otro caso se deberá registrar las tres primeras posiciones de la divisa asociada a ambos nocionales. ⁵
28	Divisa del nocional a entregar		N	2	0	249	250 Se registrará el identificador de la divisa del nocional a entregar conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a

							entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
29	Divisa del nocional a recibir		N	2	0	251	252 Se registrará el identificador de la divisa del nocional a recibir conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
30	Divisa de Liquidación		N	2	0	253	254 Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación asociada a los flujos que recibirá/entregará la SIEFORE (para las patas denominadas en UDI, se deberá reportar Pesos). ¹
31	Subyacente a entregar		AN	18	0	255	272 Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a entregar del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la especificación anterior para el subyacente a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵
32	Subyacente a recibir		AN	18	0	273	290 Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a recibir del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la especificación anterior para el subyacente a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵
33	Divisa del subyacente a entregar		AN	3	0	291	293 Se registrará la clave de la divisa a entregar conforme al catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a entregar (pata corta) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
34	Divisa del subyacente a recibir		AN	3	0	294	296 Se registrará la clave de la divisa a recibir conforme al catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a recibir (pata larga) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
35	Tasa a entregar del siguiente cupón		N	10	6	297	312 Se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
36	Tasa a recibir del siguiente cupón		N	10	6	313	328 Se deberá anotar la tasa fija a recibir, o tasa conocida de la siguiente liquidación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a recibir, o la tasa conocida de la siguiente liquidación recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²

37	Sobretasa a entregar		N	3	2	329	333	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
38	Sobretasa a recibir		N	3	2	334	338	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
39	Tipo tasa a entregar		N	3	0	339	341	Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a entregar conforme al catálogo de Tipos de Tasa. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
40	Tipo tasa a recibir		N	3	0	342	344	Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a recibir conforme al catálogo de Tipos de Tasa. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
41	Base de cálculo de la tasa a entregar		AN	10	0	345	354	Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
42	Base de cálculo de la tasa a recibir		AN	10	0	355	364	Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
43	Amortiza Capital		N	1	0	365	365	Se registrará el identificador del catálogo de Tipo de Amortizaciones. ¹
44	Tipo de intercambios		N	3	0	366	368	Se registrará el identificador correspondiente, según el catálogo de Tipo de intercambios. ¹
45	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	369	376	En caso de que la posición sea un swap listado en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En caso de operaciones OTC, incluso aquellas que liquiden en contrapartes centrales, se deberán reportar ceros. ¹
46	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	377	396	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
47	Contraparte		N	8	0	397	404	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se cierra la operación en caso de que el swap sea una operación OTC, incluso si liquida en contrapartes centrales, de acuerdo con el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
48	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	405	424	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el catálogo de contrapartes.

							En otro caso reportar vacío. ⁵
49	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	425 427	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
50	Calificación contraparte primera		N	4	0	428 431	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro reportar ceros. ¹
51	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	432 434	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
52	Calificación contraparte segunda		N	4	0	435 438	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera" En otro caso reportar ceros. ¹
53	Medio de Concertación		N	1	0	439 439	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
54	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	440 459	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
55	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	460 473	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
56	Observaciones características especiales y		AN	117	0	474 590	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
57	Socio Operador		N	8	0	591 598	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador del socio operador que participó en la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. ¹
58	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	599 618	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. ⁵

59	Socio Liquidador		N	8	0	619	626	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora utilizada para la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
60	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	627	646	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
61	Cámara de Compensación		N	8	0	647	654	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
62	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	655	674	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
63	Precio o Tasa Neta pactada al cierre de la posición		N	14	7	675	695	En caso de cierre se deberá anotar el precio o tasa neta al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con ceros ²
64	Monto Neto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	696	711	Se deberá anotar el monto neto liquidado en pesos, al cierre de la posición, (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para derivados OTC con el signo correspondiente). ²
65	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	712	725	En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
66	Número de Contratos		N	13	0	726	738	Para el caso de swaps listados o swaps OTC que liquiden en contrapartes centrales, se deberá reportar el número de contratos operados, en valor absoluto. ¹

DETALLE 11: CONTIENE LA INFORMACIÓN VIGENTE DE LAS LÍNEAS OPERATIVAS O IMPORTE MÍNIMO DE TRANSFERENCIA (THRESHOLDS O MINIMUM TRANSFER AMOUNT) Y CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DE DERIVADOS ESTABLECIDAS CON LAS CONTRAPARTES EN LOS CONTRATOS ISDA (INTERNATIONAL SWAP DEALERS ASSOCIATION), LOS CSA (CREDIT SUPPORT ANNEX) ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE CUENTAN CON PRENDA BURSÁTIL.

A través de este detalle se reportará la información relevante sobre las características operativas de contratos ISDA e ISDAMEX y en su caso CSA de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y contratos que cuenten con prenda bursátil. Se deberá reportar la información antes descrita para todos los contratos de la Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "311". ¹

DETALLE 11: CONTIENE LA INFORMACIÓN VIGENTE DE LAS LÍNEAS OPERATIVAS O IMPORTE MÍNIMO DE TRANSFERENCIA (THRESHOLDS O MINIMUM TRANSFER AMOUNT) Y CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DE DERIVADOS ESTABLECIDAS CON LAS CONTRAPARTES EN LOS CONTRATOS ISDA (INTERNATIONAL SWAP DEALERS ASSOCIATION), LOS CSA (CREDIT SUPPORT ANNEX) ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE CUENTAN CON PRENDA BURSÁTIL.

A través de este detalle se reportará la información relevante sobre las características operativas de contratos ISDA e ISDAMEX y en su caso CSA de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y contratos que cuenten con prenda bursátil. Se deberá reportar la información antes descrita para todos los contratos de la Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
2	Contraparte		N	8	0	4	11	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte según el Catálogo Contrapartes. ¹
3	Nombre Corto contraparte		AN	20	0	12	31	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte del contrato limitado a 20 caracteres en caso de no existir identificador para la misma en el catálogo de contrapartes y que, en su caso, deberá coincidir con el nombre reportado en los detalles 1 a 4. ⁵
4	Id Contrato		N	2	0	32	33	Se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE para cada contrato ISDA reportado para cada contraparte, en el presente detalle. No se podrán reutilizar los identificadores para la misma contraparte en ningún caso. ¹
5	Tipo de Neteo		N	1	0	34	34	Se deberá anotar el tipo de neteo de derivados establecido en los contratos ISDA o ISDAMEX para el cómputo de consumo de las líneas operativas (threshold o minimum transfer amount) según el catálogo de "Tipo de Neteo"
6	Threshold o Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la Contraparte		N	9	0	35	43	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la contraparte como línea operativa o margen operativo para la SIEFORE. ¹
7	Divisa del Threshold o Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la Contraparte		N	2	0	44	45	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Threshold o Minimum Transfer Amount (MTA)" establecido por la Contraparte" conforme al catálogo de Divisas. ¹
8	Threshold o Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la SIEFORE		N	9	0	46	54	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la SIEFORE como línea operativa o margen operativo para la contraparte. ¹
9	Divisa del Threshold o Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la SIEFORE		N	2	0	55	56	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Threshold o Minimum Transfer Amount" establecido por la SIEFORE" conforme al catálogo de Divisas. ¹
10	Manejo de Garantías		N	1	0	57	57	Se deberá registrar 1 si el contrato ISDA prevé manejo de garantías con instrumentos financieros. De lo contrario se deberá reportar cero. ¹
11	Liquidación en Pesos		N	1	0	58	58	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en pesos. En otro caso reportar 0.
12	Liquidación de Threshold en divisas del Grupo I de divisas		N	1	0	59	59	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en alguna de las divisas definidas en el Grupo I de divisas autorizadas por el CAR. En otro caso reportar 0. ¹
13	Liquidación de Threshold en divisas del Grupo II de divisas		N	1	0	60	60	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en alguna de las divisas definidas en el Grupo II de divisas autorizadas por el CAR. En otro caso reportar 0. ¹
14	Liquidación de Threshold en divisas del Grupo III de divisas		N	1	0	61	61	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en alguna de las divisas definidas en el Grupo III de divisas autorizadas por el CAR. En otro caso reportar 0. ¹
15	Número de contrato		AN	30	0	62	91	Se deberá reportar el número de contrato marco.
16	Observaciones		AN	647	0	92	738	En caso de reportar el identificador "Otro" en el campo "Tipo de Neteo", se deberán reportar características especiales relacionadas con la forma en la que se netean las posiciones para el cómputo de consumos de las líneas operativas establecidas en los contratos de derivados. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.

002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.

002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A. de C.V., Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A. de C.V., Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo Aperturas y Cierres	
Identificador	Descripción
1	Alta (Cuando no se reporte la posición total a precio ponderado se empleará para posiciones concertadas en la fecha de información)
2	Baja (Cuando no se reporte la posición total a precio ponderado se empleará para posiciones concertadas en la fecha de información)

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Opción		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Americana	AM
2	Europea	EU
100	Otros	OT

Catálogo de Subclase de Opción		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Plain Vanilla	PV
7	Otros	OT

Catálogo de Estatus de Operación	
Identificador	Descripción
1	Posición Abierta.
7	Se ejerce la opción (Este estatus se empleará únicamente en la fecha de ejercicio de la opción)
8	Se utiliza el layout de detalle (Estatus para indicar que el instrumento cuenta con un calendario de cupones). En las fechas que no exista detalle, a reportar, de cupones se empleará el Estatus de Operación 1

Catálogo de Tipos de Tasa		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Tasa Fija	TF
2	Tasa Variable al Inicio del Cupón	TVI
3	Tasa Variable al Final del Cupón	TVF
4	Tasa Variable Promedio	TVP
5	Tasa Capitalizable Simple	TCS
6	Tasa Capitalizable Compuesta	TCC
100	Otros	OTR

Catálogo de Tipos de Amortización	
Identificador	Descripción
0	No amortiza
1	Amortiza pata entrega
2	Amortiza pata recibir

3	Amortiza ambas patas
---	----------------------

Catálogo de Tipo de Intercambios	
Identificador	Descripción
0	No intercambia nocionales
1	Intercambia nocionales al inicio
2	Intercambia nocionales al final
3	Intercambia nocionales al inicio y al final

Catálogo de Tipo de Neteo		
Identificador	Descripción Corta	Descripción
0	Sin neteo	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que no se podrá dar ningún tipo de compensación entre posiciones con pérdidas y posiciones con ganancias que se tengan abiertas con la contraparte, realizando el cómputo de líneas operativas únicamente con las posiciones que mantienen pérdidas.
1	Neteo por posición completa de la contraparte	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que se compensarán las pérdidas y ganancias que se tengan en todas las posiciones abiertas con la contraparte, para el cómputo de consumos de líneas operativas
2	Neteo por clase de activo de la contraparte	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que se compensarán las pérdidas y ganancias que se tengan en las posiciones cuyos subyacentes correspondan a la misma clase de activos subyacentes (Bonos, Renta Variable, Divisas, Tasas, etc.), para el cómputo de consumos de líneas operativas.
3	Neteo por tipo de derivado de la contraparte	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que se compensarán las pérdidas y ganancias que se tengan en las posiciones por cada tipo de derivado (Forward, Opciones, Swaps), para el cómputo de consumos de líneas operativas.
4	Neteo de posiciones por subyacente.	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que únicamente se compensarán las pérdidas y ganancias que tengan en común el subyacente, para el cómputo de consumos de líneas operativas.
9	Otro	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule un tipo de neteo de posiciones distinto a los previamente mencionados.

Catálogo de Tipo de Operación		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Largo	Co
2	Corto	Ve

Catálogo de Tipo de Entrega	
Identificador	Descripción
F	Entrega Física
D	Diferenciales

Catálogo de Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Fitch México, S.A. de C.V.	FITCH IBCA
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings
7	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	Verum
8	DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores S.A. de C.V.	DBRS Ratings México

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local						
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	AAA/M	AAA.MX	1000

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	AA+/M	AA.MX(alto)	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	AA/M	AA.MX	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	AA-/M	AA.MX(bajo)	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	A+/M	A.MX(alto)	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	A/M	A.MX	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	A-/M	A.MX(bajo)	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	BBB+/M	BBB.MX(alto)	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	BBB/M	BBB.MX	1008
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	BBB-/M	BBB.MX(bajo)	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	BB+/M	BB.MX(alto)	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	BB/M	BB.MX	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	BB-/M	BB.MX(bajo)	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	B+/M	B.MX(alto)	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	B/M	B.MX	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	B-/M	B.MX(bajo)	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+		CCC.MX(alto)	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC			CCC.MX	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-			CCC.MX(bajo)	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	C/M	CC.MX	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-		C.MX	1020
D (mex)		mxD	HR D	D/M	D.MX	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local						
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1+/M	R-1.MX(alto)	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1/M	R-1.MX(medio)	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	2/M	R-1.MX(bajo)	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	3/M	R-2.MX - R-3.MX	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	4/M	R-4.MX - R-5.MX	1026
C (mex)		mxC	HR5	D/M	D.MX	1027
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global						
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)		AAA	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)		AA(high)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)		AA	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)		AA(low)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)		A(high)	1032
A	A2	A	HR A (G)		A	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)		A(low)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)		BBB(high)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)		BBB	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)		BBB(low)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)		BB(high)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)		BB	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)		BB(low)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)		B(high)	1041
B	B2	B	HR B (G)		B	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)		B(low)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)		CCC(high)	1044
CCC	Caa2	CCC			CCC	1045
CCC-	Caa3	CCC-			CCC(low)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)		CC	1047

C	C	C	HR C- (G)		C	1048
D	D	D	HR D (G)		D	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global						
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)		R-1(high)	1050
F1		A-1	HR1 (G)		R-1(middle)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)		R-1(low)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)		R-2 - R-3	1053
B			HR4 (G)		R-4 - R-5	1054
C			HR5 (G)		D	1055

Catálogo de Tipo de Garantía	
Identificador	Descripción
1	Garantía otorgada por la SIEFORE en operaciones con Instrumentos Financieros Derivados.
2	Garantía recibida por la SIEFORE en operaciones con Instrumentos Financieros Derivados.

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
2001	Banco de México	80037	Invex International, S.A.
13001	Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa	80038	Invex Worldwide, S.A.
13004	Casa de Bolsa Santander Serfín	80041	Inbursa International, Inc.
13005	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa	80042	Inbursa Securities, Inc.
13006	HSBC Casa de Bolsa	80043	IXE Holdings, Inc.
13007	GBM Grupo Bursátil Mexicano	82004	Bancomer Oficina de Representación en La Habana, Cuba.
13010	Casa de Bolsa BBVA-Bancomer	82006	Bancomer Sucursal en Islas Caimán.
13011	Multivalores Casa de Bolsa	82008	Banamex Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13012	Finamex Casa de Bolsa	82009	Banamex Agencia en Miami, Florida, E.U.A.
13013	IXE Casa de Bolsa	82010	Banamex Oficina de Representación en Dusseldorf, Alemania.
13015	Interacciones Casa de Bolsa	82011	Banamex Oficina de Representación en Singapur, Singapur.
13018	Casa de Bolsa Arka	82012	Banamex Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
13019	Value Casa de Bolsa	82013	Banamex Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.
13020	Actinver Casa de Bolsa	82014	Banamex Oficina de Representación en Taipei
13021	Monex Casa de Bolsa	82016	Banamex Sucursal en Nassau, Bahamas.
13026	Vector Casa de Bolsa	82025	Internacional Agencia en Tucson, Arizona, E.U.A.
13027	Casa de Bolsa Banorte	82027	Internacional Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
13032	Valores Mexicanos Casa de Bolsa	82028	Internacional Oficina de Representación en Madrid, España.
13040	Inversora Bursátil Casa de Bolsa	82030	Internacional Sucursal en Islas Caimán
13041	Invex Casa de Bolsa	82031	Mercantil del Norte Sucursal en Islas Caimán
13104	ING Baring (México) Casa de Bolsa	82035	Confía Oficina de Representación en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13105	Merrill Lynch México Casa de Bolsa	82037	Cremi Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13106	Deutsche Securities Casa de Bolsa	82039	Bancrecer Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13109	J.P. Morgan Casa de Bolsa	82042	Bco. Bilbao Vizcaya Agencia en Nueva York
13114	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	82043	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Nueva York
13117	ABN Amro Securities (México) Casa de Bolsa	82044	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Londres, Inglaterra.
13118	Casa de Bolsa Credit Suisse México	82048	Banco Inbursa Sucursal en Islas Caimán

13119	Bank of America Securities, Casa de Bolsa
13120	UBS Casa de Bolsa
13121	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13122	Base Internacional Casa de Bolsa
13123	Barclays Capital Casa de Bolsa
13124	Interam Casa de Bolsa
13125	CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13126	BullTick Casa de Bolsa
13127	Masari Casa de Bolsa, S.A.
13129	Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13130	Goldman Sachs México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13131	BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
16031	Monex Divisas, S.A. de C.V.
16035	Central de Divisas Casa de Cambio
16040	Consultoría Internacional Casa de Cambio
16041	Casa de Cambio Tiber
16044	Eurofimes, Casa de Cambio
16067	Masari, Casa de Cambio
16240	Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio
16408	B y B Casa de Cambio
16419	Finamex Casa de Cambio
16507	Casa de Cambio Tamibe
16533	Casa de Cambio Majapara
16587	Sterling Casa de Cambio
16629	Money Tron Casa de Cambio
16712	Interam Casa de Cambio
16714	Order Express Casa de Cambio
16715	Prodira, Casa de Cambio
16717	Imperial Casa de Cambio
16718	Divisas San Jorge Casa de Cambio
16719	Unica Casa de Cambio
25001	Bolsa Mexicana de Valores
25002	S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores
25007	MexDer, Mercado Mexicano de Derivados
25013	Contraparte Central de Valores de México
25014	Flujos por pago de cupón o dividendo
37006	Banco Nacional de Comercio Exterior
37009	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
37019	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada
37135	Nacional Financiera
37166	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
37168	Sociedad Hipotecaria Federal
40002	Banco Nacional de México
40012	BBVA Bancomer
40014	Banco Santander
40017	BBVA Bancomer Servicios
40021	HSBC México

82049	Bancomer Sucursal en Houston
82050	Banamex Oficina de Representación en Londres, Inglaterra
82051	Casa de Bolsa Ve por Más
700000	Otros Bancos Extranjeros
701000	ABN Amro Bank (Extranjero)
701001	Abasis
701002	American Express (Extranjero)
701003	Banco Bilbao Vizcaya (Extranjero)
701004	Banco Santander Central Hispano, S. A. (Extranjero)
701005	Bank Of America (Extranjero)
701006	Bank Boston Na (Extranjero)
701007	Bank Of Montreal (Extranjero)
701008	Bank Of New York (Extranjero)
701009	The Bank Of Nova Scotia (Extranjero)
701010	Bank One (Extranjero)
701011	BNP Paribas (Extranjero)
701012	Barclays Bank (Extranjero)
701013	Bear Stearns (Extranjero)
701014	Cargill Financial Service International (Extranjero)
701015	Chase Manhattan Bank (Extranjero)
701016	Citi National Bank (Extranjero)
701017	Citibank (Extranjero)
701018	Comerica Bank (Extranjero)
701019	Commerzbank (Extranjero)
701020	Controladora Prosa
701021	Credit Lyonnais (Extranjero)
701022	Credit Suisse (Extranjero)
701023	Den Danske Bank (Extranjero)
701024	Deutsche Bank (Extranjero)
701025	Dresdner Bank Lateinamerika (Extranjero)
701026	Fortis Bank (Extranjero)
701027	Goldman Sachs and Co. (Extranjero)
701028	Hong Kong and Shanghai Banking (Extranjero)
701029	HSBC Investment Bank, P.L.C., London, England
701030	Indosuez International (Extranjero)
701031	ING Bank (Extranjero)
701032	J.P. Morgan (Extranjero)
701033	Lehman Brothers (Extranjero)
701034	Merrill Lynch, N.Y. (Extranjero)
701035	Morgan Guaranty Trust N.Y. (Extranjero)
701037	National Westminster Bank (Natwest) (Extranjero)
701038	Republic National Bank (Extranjero)
701039	Royal Bank Of Canada (Extranjero)
701040	Royal Bank Of Scotland, Londres (Extranjero)
701041	Societe Generale (Extranjero)
701042	Solomon Brothers (Extranjero)
701043	Standard Bank London (Extranjero)

40022	GE Money Bank, GE Capital Grupo Financiero
40030	Banco del Bajío
40032	Ixe Banco
40036	Banco Inbursa
40037	Banco Interacciones
40042	Banca Mifel
40044	Scotiabank Inverlat
40058	Banco Regional de Monterrey
40059	Banco InveX
40060	Bansi
40062	Banca Afirme
40072	Banco Mercantil del Norte
40102	The Royal Bank of Scotland México
40103	American Express Bank (México)
40106	Bank of America México
40108	Bank of Tokyo-Mitsubishi (México)
40110	Banco J.P. Morgan
40112	Banco Monex
40113	Banco Ve por Más
40116	ING Bank (México)
40124	Deutsche Bank México
40126	Banco Credit Suisse México
40127	Banco Azteca
40128	Banco Autofin México
40129	Barclays Bank México
40130	Banco Compartamos
40131	Banco Ahorro Famsa
40132	Banco Multiva
40133	Banco Actinver
40134	Banco Wal-Mart de México Adelante
40136	Banco Regional
40137	BanCoppel
40138	Banco Amigo
40139	UBS Bank México
40140	Banco Fácil
40141	Volkswagen Bank
40142	El Banco Deuno
40143	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple
40144	The Bank of New York Mellon (México)
40145	Banco Base
46048	Citibank (Banamex USA)
47005	Morgan Stanley and Company Limited
76000	Otros Operadores
76001	Derfin
76008	Stock & Price
76010	Scotia Inverlat Derivados
76014	García Macías, Araneda y Asociados GAMA Derivados

701044	Standard Chartered Bank (Extranjero)
701045	Swiss Bank Volksbank (Extranjero)
701046	The Toronto Dominion Bank (TD Bank) (Extranjero)
701047	UBS, A. G., Zurich, Switzerland (Extranjero)
701048	Union Bank (Extranjero)
701049	Westdeutsche Landezbank Girozentrale (Extranjero)
701050	William Financial Services Limited (Extranjero)
701051	CME (Chicago Mercantile Exchange)
701052	LIFE (London International Financial Futures and Options Exchange)
701053	NYSE (New York Stock Exchange)
701054	Simex (Singapur Stock Exchange)
701059	Chicago Board Options Exchange - Chicago
701060	Mid America Commodity Exchange - Chicago
701061	Commodity Exchange Incorporated - New York
701062	Stanley Bank (Utah) (Extranjero)
701119	Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro) de Costa Rica (Extranjero)
701121	Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) (Extranjero)
701275	Asigna, Compensación y Liquidación
701276	Chicago Board of Trade
701277	Credit Agricole Corp
701278	Credit Agricole Securities (USA), Inc
801150	Bank Morgan Stanley Ag
801151	Smith Barney / Cgm Inc.
801152	Citi Bank N.A. New York Officers
801153	Pershing Inc.
801154	Calyon Financial Inc.
801155	Morgan Stanley And Co. International Limited
801156	Morgan Stanley And Co. Securities Limited
801157	Segregación de Instrumentos
801158	Segregación Inversa de Instrumentos
801159	Reclasificaciones
801160	Acciones Propias
801161	Cortes Transversales
801162	Bank West
801163	Bcpbank Canada
801164	Bridgewater Bank
801165	Canadian Imperial Bank Of Commerce
801166	Canadian Tire Bank
801167	Canadian Western Bank
801168	Citizens Bank Of Canada
801169	Cs Alterna Bank
801170	Dundee Bank Of Canada
801171	First Nations Bank Of Canada
801172	General Bank Of Canada
801173	Laurentian Bank Of Canada
801174	Manulife Bank Of Canada
801175	National Bank Of Greece (Canada)

76018	Servicios y Asesoramientos Financieros (Serafi)
76022	Darka
76029	Grupo Especializado en Futuros y Otros Derivados
76043	Timber Hill LLC.
76044	Enlace Derivados
76048	Intercom Derivados
79001	Bancomer Holding-Islas Caimán
79003	Bancomer Transfer Services, Inc.-California, E.U.A.
79004	Bancomer Foreign Exchange, Inc-Delaware, E.U.A.
79005	Intermex Holding, S.A.- Luxemburgo
79006	Euro-American Capital Corporation Limited.- Islas Caimán
79009	Banamex Holding Co.- California, E.U.A.
79010	California Commerce Bank-California, E.U.A.
79012	Banamex-Accival Asset Management Ltd.- República de Irlanda
79013	Banamex-Accival International Fund Plc.- República de Irlanda
79014	Serfin International Bank and Trust - Islas Caimán
79015	Santander Serfin Funds Transfer, Inc., California, E.U.A.
79016	B.I. Financial Holdings Ltd.- Islas Caimán
79017	B.I. Bank and Trust.- Islas Caimán
79018	B.I. Remitances Company.- Islas Caimán
79022	Bancomer Payment Services, Inc.- Delaware, E.U.A.
79023	Bancomer Financial Services, Inc.- Delaware, E.U.A.
79024	CMX International Bank and Trust.- Islas Caimán.
79025	Nacional Financiera S.N.C. Nafinsa Holdings Corp.
79026	Banco Nacional de México, S.A. Banamex USA Bancorp
79027	BBVA Bancomer Financial Holdings Inc.
79028	BBVA Bancomer USA
79029	Dinero Express
79030	Banorte USA Corporation
79031	INB Financial Corp.
79032	INB Delaware Corporation
79033	Inter Nacional Bank
80000	Otras Casas de Bolsa Extranjeras
80001	Acci Securities Incorporated
80004	Afin Securities International Limited
80005	Arka Securities Incorporated
80008	BBVA Bancomer Securities International Inc.
80009	BBVA Bancomer Holdings Corporation
80013	Vectormex Incorporated
80014	Vectormex Global Advisors Incorporated
80015	Vectormex International Incorporated
80019	Valores Finamex Corporation, Inc.

801176	Pacific & Western Bank Of Canada
801177	Wachovia Bank N.A.
801178	Wells Fargo Bank N.A.
801179	Us Bank N.A.
801180	Suntrust Bank
801181	Hsbc Bank Usa N.A.
801182	Fia Card Svc N.A.
801183	Regions Bank
801184	National City Bank
801185	Branch Bkg & TC
801186	State Street B&TC
801187	Countrywide Bank N.A.
801188	Pnc Bank N.A.
801189	Keybank N.A.
801190	Lasalle Bank N.A.
801191	North Fork Bank
801192	Manufacturers & Traders Tc
801193	Bank Of The West
801194	Fifth Third Bank
801195	Northern TC
801196	Goldman Sachs Paris
801197	Citigroup Global Markets, INC
801198	Jefferies Group, LLC
801199	UBS Securities, LLC
801200	Evercore, LLC
801201	GMP SECURITIES LLC (Griffiths McBurney)
801202	Santander USA
801203	CME Clearing
801204	Barclays Capital, Inc
801205	BCP Securities, LLC
801206	BTG Pactual US Capital, LLC
801207	Bulltick, LLC
801208	Santander Investment Securities, Inc
801209	Scotia Capital, Inc
801210	Natixis
801211	XP Securities LLC
801212	INTL FCStone
801213	LarrainVial Securities US LLC
900000	Otros mandatarios
900001	Schroders Plc.
900002	Blackrock Inc.
900003	Franklin Templeton Investment Management Ltd.

80020	Valores Finamex International Incorporated
80021	Finamex Securities Incorporated
80022	Valores Finamex Limited
80023	Interacciones Global Incorporated
80024	Inter-Financial Services, Limited
80025	Monex Securities Incorporated
80026	Invex Incorporated
80027	GBM International Incorporated
80028	Foreign Holdings Ltd.
80029	Portfolio Investment Incorporated
80030	Arka International, Corp.
80031	BBVA Bancomer Asset Management, Inc.
80032	Banorte Asset Management, Inc.
80033	Afin International Holdings, Inc.
80034	Banorte I, LLC.

900004	Amundi Asset Management
900005	Nomura Holdings, Inc.
900007	Wellington Management Company LLP
900008	Investec Asset Management
900009	Alliance Bernstein
900010	Loomis Sayles
910000	Otras Bolsas de Derivados
920000	Otros Socios Operadores
930000	Otros Socios Liquidadores
940000	Otras Cámaras de Compensación
950000	Otras Plataformas Electrónicas de Negociación
950001	Allfunds Bank, S.A.U.
950002	Fundvest, Pershing LLC
950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁸ La calificación de la contraparte, emisión o emisor se ubicará en alguna de cuatro calificaciones posibles, ésta clasificación es realizada por los Proveedores de Precios y será modificada por éstos conforme a sus procedimientos internos de clasificación y podrá ser diferente entre los diferentes Proveedores de Precios.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Oficial List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas, en caso de no existir se anotará un CERO justificado a la izquierda.

¹⁶ Bloomberg Ticker será la clave que asigna Bloomberg al tipo de contrato o producto reportado. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁷ "Unique Trade Identifier" o "Unique Swap Identifier" es la clave única de operación asignada con propósitos de reporte regulatorio, a cada operación de derivados. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

- 1° ISIN, de no existir éste,
- 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
- 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las indicaciones de cada campo; de lo contrario se llenarán con un CERO y espacios en blanco.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

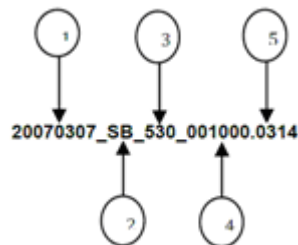
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con éste.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las SIEFOREs Básicas, SIEFOREs de Aportaciones Voluntarias, SIEFOREs de Aportaciones Complementarias y SIEFOREs de Previsión Social.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUUpG.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.

3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad SIEFOREs Básicas, SIEFOREs de Aportaciones Voluntarias, SIEFOREs de Aportaciones Complementarias y SIEFOREs de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFOREs).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0314" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad SIEFORE XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de SIEFORE Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20070307_SB_530_001000.0314.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20070307_SB_530_001000.0314

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
*Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 078

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0300 FUENTE : SIEFORES		PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :	
---	--	---	--	---	--

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información del desglose de valores en reporto, desglose de valores en préstamo, operaciones compra-venta durante el día, cartera de valores, determinación del precio de la acción y activo total de la sociedad de inversión, desglose de operaciones que se operan en divisas, desglose de valores recibidos en garantía, ingreso y egreso mismo día y fecha valor, depósitos en instituciones financieras y aportaciones iniciales mínimas y excedentes en operaciones con derivados listados, flujos pendientes por liquidar derivados de operaciones en tránsito, y Consumo de límites regulatorios para inversiones Tercerizadas.

PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	343	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "343" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0300" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad Siefore que reporta la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave del Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	28	35	Fecha de la operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	308	0	36	343	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: DESGLOSE DE VALORES EN REPORTO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP O CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁵
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de

DETALLE 1: DESGLOSE DE VALORES EN REPORTE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								precios al activo. ¹⁵
9	Plazo Total de la Operación de Reporto		N	6	0	60	65	Número de días entre la fecha de concertación y la fecha de vencimiento del Reporto. ¹
10	Plazo Actual del Reporto		N	6	0	66	71	El número de días entre la fecha del reporte y la fecha de vencimiento del Reporto. ¹
11	Cantidad de Títulos adquiridos en Reporto		N	12	0	72	83	Número de títulos de los valores recibidos como colateral de la operación en Reporto (unidades). ¹
12	Costo total de adquisición del Reporto		N	14	2	84	99	Costo total de la operación de Reporto sin incluir el premio en pesos. ²
13	Tasa Premio		N	3	3	100	105	Tasa Premio pactada del Reporto. ²
14	Precio Pactado		N	9	6	106	120	Precio unitario pactado para la operación de Reporto en pesos. ²
15	Importe pactado de cada operación		N	14	2	121	136	El valor total de la operación en Reporto al vencimiento, equivalente al costo total de adquisición más el premio pactado. ²
16	Premio devengado		N	14	2	137	152	Premio devengado del Reporto a la fecha del reporte. ²
17	Valor razonable		N	14	2	153	168	Valor de mercado del Reporto a la fecha del reporte. ²
18	Tipo de garantía pactada		N	2	0	169	170	Se deberá anotar el identificador del tipo de garantía pactada para la operación según el Catálogo de Tipo de Garantía para Reportos y Préstamo de Valores ¹
19	Tasa de mercado		N	3	3	171	176	Tasa de mercado al plazo actual del Reporto, proporcionada por el Proveedor de Precios para determinar el valor razonable del Reporto en función a la calificación de la Contraparte de Reporto. ²
20	Divisa		N	2	0	177	178	Se deberá anotar el identificador de la Divisa pactada en el Reporto para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano según el Catálogo de Divisas. ¹
21	Divisa de Liquidación		N	2	0	179	180	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará el instrumento según el Catálogo de Divisas. ¹
22	Tipo de cambio pactado		N	9	6	181	195	Tipo de cambio pactado ² , en el reporte para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. ⁹
23	Contraparte		N	6	0	196	201	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. ¹
24	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	202	221	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo de Contrapartes En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
25	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	222	224	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora de la calificación homologada reportada en el concepto "Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
26	Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto primera		N	4	0	225	228	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de reporte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
27	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	229	231	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora de la calificación homologada reportada en el concepto "Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
28	Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto segunda		N	4	0	232	235	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de reporte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
29	Folio de operación		N	12	0	236	247	Se deberá anotar un folio único por cada operación de reporte definido por la Siefore, el cual está asociado al folio del colateral de la operación en su caso. Deberá ser el mismo reportado en el detalle 5 (Colateral recibido por concepto de operaciones en reporte y garantías recibidas por concepto de préstamos de valores). En caso de no recibir sobrecolateral llenar con ceros. ¹

30	Espacios en blanco		AN	96	0	248	343	Vacios. ⁶
DETALLE 2: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	Número consecutivo		N	3	0	4	6	Se deberá señalar un número consecutivo de acuerdo al Catálogo de Tipo de Operación. ¹
3	Tipo de Inversión		N	2	0	7	8	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, en el caso de llamadas de capital también se deberán reportar con tipo de inversión 0 y como una operación de compra, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores, 12 para Posición en efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 13 para Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 14 para Inversiones tercerizadas, 16 para operaciones cambiarias de compra o venta de divisas. Para las operaciones cambiarias se deberán reportar la operación de compra de la divisa recibida y la operación venta de la divisa entregada. ¹
4	Tipo de Liquidación		N	2	0	9	10	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Liquidación. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 01. ¹
5	Tipo de Instrumento		N	2	0	11	12	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento. ¹
6	ISIN		AN	12	0	13	24	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹²
7	CUSIP O CINS		AN	9	0	25	33	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹³
8	SEDOL		AN	7	0	34	40	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹⁴
9	Tipo de Valor		AN	4	0	41	44	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar MDT. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EF. ⁵
10	Emisora		AN	7	0	45	51	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas deberá ser definido por la Siefore para cada mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EFECTIVO. ⁵
11	Serie		AN	7	0	52	58	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas será un consecutivo definido por la Siefore el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
12	Consecutivo		AN	10	0	59	68	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. Para el caso de Inversiones Tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada. Para el

								caso de Efectivo en pesos se llenará con ceros. ¹⁵
13	Fecha de Liquidación		F	8	0	69	76	Fecha de Liquidación de la operación. ³
14	Cantidad de Títulos		N	12	0	77	88	Número de Títulos operados (en unidades). Para el caso de ETF's y Fondos Mutuos será el número de unidades de creación. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 1. ¹
15	Costo unitario		N	9	6	89	103	Costo unitario en pesos de los títulos operados (Precio Limpio). En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el tipo de cambio pactado. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
16	Costo unitario más intereses devengados		N	9	6	104	118	Costo unitario en pesos de los títulos operados incluyendo los intereses devengados por la emisión a la fecha de liquidación (Precio unitario de liquidación). En caso de que la posición no cuente con intereses devengados se deberá reportar el mismo monto que el campo "Costo unitario". En caso de ser operaciones en efectivo o inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
17	Monto total a liquidar		N	14	2	119	134	Monto total a liquidar en la operación en pesos. En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" se deberá reportar el monto en pesos conforme a la fecha de ingreso o egreso de los recursos de la Siefore. Los montos deberán expresarse conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro". ²
18	Días por Transcurrir a la Fecha de Vencimiento		N	6	0	135	140	Número de días por transcurrir de la fecha de operación a la fecha de vencimiento de la emisión, o bien, de la operación cambiaria. En otro caso se deberá llenar con ceros. ¹
19	Tasa de rendimiento		N	3	3	141	146	Tasa de rendimiento pactada para cada operación. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
20	Divisa		N	2	0	147	148	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de origen pactada para operaciones en Divisas según el Catálogo de Divisas. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 99. ¹
21	Tipo de cambio promedio de adquisición		N	9	6	149	163	Tipo de cambio ⁹ promedio de adquisición para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
22	País de adquisición		N	2	0	164	165	Se deberá anotar el identificador del país donde se adquirió el activo conforme al Catálogo de Países. ¹
23	Contraparte		N	6	0	166	171	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. En caso de que el tipo de inversión sea 12 o 13: -En caso de ser operaciones de compra/venta de divisas, dividendos, flujos de Swaps o vencimientos Forwards de divisas se reportará el identificador de la contraparte correspondiente a la operación. -En caso de ser operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos se deberá reportar el identificador del Custodio Internacional, de la Plataforma de Negociación Electrónica o del Administrador con el que haya realizado la operación, según el Catálogo de Contrapartes. -En caso de flujos por dividendos o pagos de cupón se deberá reportar el identificador "025014", según el Catálogo de Contrapartes. -En caso de llamadas de capital se deberá reportar el identificador "025002". En otro caso se deberá llenar con ceros. ¹
24	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	172	191	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo de Contrapartes. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
25	Hora de concertación de la operación		N	4	0	192	195	Hora de concertación de la operación. Para las operaciones de acciones propias, amortizaciones y

								vencimientos de reporto se deberá llenar con ceros. ¹⁰
26	Banco de Trabajo		N	1	0	196	196	Deberá anotar si se usó un banco de trabajo: Si = 1 y No = 0. ¹
27	Medio de concertación		N	1	0	197	197	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 0 = No aplica 1 = Telefónico 2 = Electrónico. En este caso deberá indicarse el Sistema de concertación y el tipo de postura en la operación. ¹ En el caso de operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos se deberá considerar lo siguiente: - Cuando se realicen a través del Custodio Internacional o del Administrador o Patrocinador del Fondo se deberá indicar 0. Cuando se realicen a través de Plataformas se deberá indicar 2. ¹
28	Sistema de concertación		N	2	0	198	199	En el caso de que el medio de concertación sea electrónico deberá indicarse el sistema de concertación según el catálogo de Sistema de Concertación, en caso contrario llenar con ceros. Si se especifica 99, indicar en el campo de observaciones el sistema de concertación usado. 0 – No aplica 1 – MEI 2 – SIPO 3 – VAR 4 – MEIPresval 5 – Corros Monex 99 – OTRO. ¹ En el caso de operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos que se realicen a través de medios electrónicos, se deberá indicar 99. ¹
29	Tipo de postura		N	1	0	200	200	Se deberá anotar el tipo de postura de la operación de compra venta. 1– Agresor 2– Agredido. Para flujos se considerará como agresor a la parte que detona la acción. ¹
30	Clase de la Inversión tercerizada		N	3	0	201	203	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada, en caso contrario llenar con ceros. ¹
31	Observaciones		AN	20	0	204	223	Se deberán reportar características especiales que no se incorporen en la información del presente detalle para las operaciones de compra y venta que se realicen en el día. ⁵
32	Compra en mercado primario		N	1	0	224	224	En caso de reportar compras realizadas en mercado primario anotar 1. En otro caso se deberá anotar 0. ¹
33	Espacios en blanco		AN	119	0	225	343	Vacios. ⁶

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición	Observaciones
				Ent.	Dec.	De: A:	

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" ¹ .
2	Tipo de Inversión		N	2	0	4	5	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores, 7 para Garantías entregadas por operaciones con Instrumentos Financieros Derivados, 11 para el Inst. de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados, 14 para Inversiones Tercerizadas 15 para Garantías entregadas por operaciones con instrumentos estructurados. ¹
3	Tipo de Instrumento		N	2	0	6	7	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento ¹ .
4	ISIN		AN	12	0	8	19	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹²
5	CUSIP O CINS		AN	9	0	20	28	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹³
6	SEDOL		AN	7	0	29	35	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹⁴
7	Tipo de Valor		AN	4	0	36	39	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar MDT. ⁵
8	Emisora		AN	7	0	40	46	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas deberá ser definido por la Siefore para cada mandatario. ⁵
9	Serie		AN	7	0	47	53	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas será un consecutivo definido por la Siefore el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
10	Consecutivo		AN	10	0	54	63	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. Para el caso de Inversiones Tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada. ¹⁵
11	Cantidad de Títulos		N	12	0	64	75	Cantidad de Títulos en la posición de la emisión en la cartera (en unidades). Para el caso de ETF's y Fondos Mutuos será el número de unidades de creación. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 1. ¹
12	Costo promedio unitario en pesos de Adquisición		N	9	6	76	90	En este campo se debe poner el costo unitario promedio de adquisición. En el caso de operaciones de préstamo de valores y de garantías entregadas por operaciones con IFD, este valor debe reflejar el costo unitario de los valores al inicio de la operación y mantenerse constante hasta el vencimiento o realización En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
13	Costo Total de Adquisición		N	14	2	91	106	De acuerdo al Catálogo de Tipos de inversión: -Si se indica "1" en el campo Tipo de Inversión entonces en este campo se debe poner el costo total de la operación del reporte sin incluir el premio. -Si se indica "0, 6, 7, 11" en el campo Tipo de Inversión entonces en este campo se debe poner costo total de adquisición. Este costo debe ser igual a la cantidad de títulos por el costo promedio unitario.

							-En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" se deberá reportar el monto en pesos conforme a la fecha de ingreso o egreso de los recursos de la Siefore. Los montos deberán expresarse conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro" y a las "DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro". ²
14	Valor unitario a Mercado		N	9	6	107	121 En este campo se debe poner el valor unitario de mercado a la fecha del reporte En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
15	Valor total a Mercado		N	14	2	122	137 En este campo se debe poner el valor total a mercado. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por el valor unitario de mercado. En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" se deberá reportar el valor a Mercado en pesos conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro" y a las "DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro". ²
16	Intereses Devengados		N	14	2	138	153 Importe de los Intereses devengados por la emisión a la fecha del reporte. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
17	Días por Vencer a la Fecha de Vencimiento		N	6	0	154	159 Número de días por transcurrir a partir de la fecha del reporte a la fecha de vencimiento de la emisión. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
18	País de origen		N	2	0	160	161 Se deberá anotar el identificador del país donde se emitió el activo conforme al Catálogo de Países. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se anotará el país de origen del mandatario. ¹
19	Calificadora Emisión primera		N	3	0	162	164 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
20	Calificación Homologada de la Emisión primera		N	4	0	165	168 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
21	Calificadora Emisión segunda		N	3	0	169	171 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
22	Calificación Homologada de la Emisión segunda		N	4	0	172	175 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
23	Calificadora Emisora primera		N	3	0	176	178 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
24	Calificación Homologada de la Emisora primera		N	4	0	179	182 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
25	Calificadora Emisora segunda		N	3	0	183	185 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
26	Calificación Homologada de la Emisora segunda		N	4	0	186	189 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las

								disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
27	Tipo de derecho o modificación accionaria		N	2	0	190	191	Se deberá anotar el identificador del tipo de derecho o modificación accionaria decretado según el Catálogo de Tipo de Derecho, para cualquier Activo Objeto de Inversión, de lo contrario llenar con ceros. ¹
28	Fecha en que se decreta el derecho o modificación accionaria		F	8	0	192	199	Si se ha decretado algún tipo de derecho o modificación accionaria a la fecha del reporte que no haya sido liquidado/ejercido, se deberá anotar la fecha en que se decretó. Solamente en el caso de acciones o vehículos, de lo contrario llenar con ceros. ³
29	Proporción de la modificación accionaria		N	6	6	200	211	En caso de reportarse algún Tipo de derecho o modificación accionaria en el Id 27, indicar la proporción en que se modificó la tenencia de acciones o vehículos (reportar el factor que se multiplica por cada título: #Títulos nuevos / #Títulos anteriores). ²
30	Ejercicio del derecho o modificación accionaria		N	1	0	212	212	En caso de ejercerse en la fecha de información el derecho o modificación accionaria se deberá anotar "1" si no "0". ¹
31	Monto del Derecho		N	14	2	213	228	Si el tipo de derecho decretado es pago en efectivo se deberá anotar el monto decretado de pago por unidad accionaria o por título del vehículo. ²
32	Valor Nominal Actualizado		N	14	6	229	248	Se refiere al Valor Nominal Actual del instrumento (solo para Bonos), Este dato se puede obtener del proveedor de precios (Denominado en moneda de origen). En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
33	Títulos en circulación		N	14	0	249	262	Se refiere al total títulos en circulación del instrumento en tenencia. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
34	Valor Nominal Inicial		N	14	6	263	282	Se refiere al Valor Nominal Original del instrumento. Este dato se puede obtener del proveedor de precios si son acciones el campo será 0 (Denominado en moneda de origen). En caso de ser Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
35	Títulos en Circulación Inicial		N	14	0	283	296	Se refiere al número inicial de títulos en circulación del instrumento en tenencia. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
36	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	297	310	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la Siefore. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
37	Clase de la Inversión tercerizada		N	3	0	311	313	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada. ¹
38	Aviso de Recomposición		N	1	0	314	314	Se deberá anotar el identificador con forme al catálogo de Aviso de Recomposición. ¹
39	Índice de Mandato		N	3	8	315	325	Para el caso de inversiones tercerizadas, se deberá reportar el índice del mandato (truncado a 8 decimales) construido con base 1, afectado por la rentabilidad en pesos diaria del Mandato. En otro caso llenar con ceros. ²
40	Observaciones		AN	18	0	326	343	Si el tipo de derecho o modificación accionaria es "8" se deberá especificar el nombre anterior de la emisora. Si el tipo de derecho o modificación accionaria es "10" se deberá especificar el instrumento anterior utilizando el formato de Tipo Valor, Emisora y Serie respetando la longitud de dichos indicadores de 4, 7 y 7 respectivamente, los espacios en blanco deberán de ir a la izquierda dejando en blanco los que no se ocupen y sin espacios intermedios. ⁵

DETALLE 4: DETERMINACION DEL PRECIO DE LA ACCION Y ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304". ¹
2	Capital Contable (Activo Total)		N	14	2	4	19	Es el capital contable, la suma del Activo Administrado por una Sociedad de Inversión y de los Activos

	de la Sociedad de Inversión)							Administrados por los Mandatarios contratados por dicha Sociedad de Inversión, deberá estar denominado en pesos con 2 decimales. ²
3	Activo Administrado por la Sociedad de Inversión		N	14	2	20	35	Es el valor de mercado de los Activos Objeto de Inversión de la Sociedad de Inversión directamente gestionado en materia de inversiones por ésta, deberá estar denominado en pesos con 2 decimales. ²
4	Activo Administrado por los Mandatarios		N	14	2	36	51	Es el valor de mercado de los Activos Objeto de Inversión de la Sociedad de Inversión que se encuentre bajo la gestión financiera de los Mandatarios contratados por dicha Sociedad de Inversión, deberá estar denominado en pesos con 2 decimales. ²
5	Acciones en circulación finales		N	12	0	52	63	Es la cantidad de acciones en circulación en día que se está reportando. ¹
6	Precio de la acción		N	9	6	64	78	Es el precio calculado de la acción, en pesos con 6 decimales ²
7	Espacios en blanco		AN	265	0	79	343	Vacíos. ⁶

DETALLE 5: COLATERALES Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONCEPTO DE OPERACIONES EN REPORTE Y PRÉSTAMOS DE VALORES, QUE NO FORMAN PARTE DEL ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305". ¹
2	Tipo de Inversión		N	2	0	4	5	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 8 para Garantías recibidas por operaciones de Reporto, 10 para Garantías recibidas por Préstamo de Valores. ¹
3	Tipo de Instrumento		N	2	0	6	7	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento. ¹
4	ISIN		AN	12	0	8	19	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
5	CUSIP O CINS		AN	9	0	20	28	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
6	SEDOL		AN	7	0	29	35	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
7	Tipo de Valor		AN	4	0	36	39	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
8	Emisora		AN	7	0	40	46	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁵
9	Serie		AN	7	0	47	53	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
10	Consecutivo		AN	10	0	54	63	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ¹⁵
11	Cantidad de Títulos		N	12	0	64	75	Cantidad de Títulos recibidos de la emisión (en unidades). ¹
12	Costo unitario original en pesos		N	9	6	76	90	En este campo se debe poner el costo unitario original al que se recibió. ²
13	Costo Total Original		N	14	2	91	106	Se debe poner el costo total original al que se recibió la posición en garantía. Este valor debe ser igual al costo unitario original por el número de títulos. ²
14	Valor unitario a Mercado		N	9	6	107	121	En este campo se debe poner el valor unitario de mercado a la fecha del reporte. ²
15	Valor total a Mercado		N	14	2	122	137	En este campo se debe poner el valor total a mercado. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por el valor unitario de mercado. ²
16	Intereses Devengados		N	14	2	138	153	Importe de los Intereses devengados por la emisión a la fecha del reporte. ²
17	Días por Transcurrir a la Fecha de Vencimiento		N	6	0	154	159	Número de días por transcurrir a partir de la fecha del reporte, a la fecha de vencimiento de la emisión. ¹

18	País de origen		N	2	0	160	161	Se deberá anotar el identificador del país donde se emitió el activo conforme al Catálogo de Países. ¹
19	Calificadora Emisión primera		N	3	0	162	164	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
20	Calificación Homologada de la Emisión primera		N	4	0	165	168	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al papel o instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
21	Calificadora Emisión segunda		N	3	0	169	171	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
22	Calificación Homologada de la Emisión segunda		N	4	0	172	175	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al papel o instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
23	Calificadora Emisora primera		N	3	0	176	178	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
24	Calificación Homologada de la Emisora primera		N	4	0	179	182	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
25	Calificadora Emisora segunda		N	3	0	183	185	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
26	Calificación Homologada de la Emisora segunda		N	4	0	186	189	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
27	Contraparte		N	6	0	190	195	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes ¹ .
28	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	196	215	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
29	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	216	218	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
30	Calificación Homologada de la Contraparte primera		N	4	0	219	222	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
31	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	223	225	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
32	Calificación Homologada de la Contraparte segunda		N	4	0	226	229	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
33	Folio de operación		N	12	0	230	241	Se deberá anotar el folio asociado a la operación de reporto o préstamo de valores definido por la Siefore, el cual deberá ser el mismo reportado en los detalle 1 (Desglose de Valores en Reporto) y 6 (Desglose de valores en préstamo) respectivamente ¹ .

34	Espacios en blanco		AN	102	0	242	343	Vacios ⁶ .
----	--------------------	--	----	-----	---	-----	-----	-----------------------

DETALLE 6: DESGLOSE DE VALORES EN PRESTAMO								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "306". ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP O CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁵
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ¹⁵
9	Plazo Total de la Operación de Préstamo de Valores		N	6	0	60	65	Número de días entre la fecha de concertación y la fecha de vencimiento del Préstamo de Valores. Se mantendrá constante en tanto el instrumento se encuentre en préstamo. ¹
10	Plazo Actual de la Operación de Préstamo de Valores		N	6	0	66	71	Número de días entre la fecha del reporte y la fecha de vencimiento del Préstamo de Valores. ¹
11	Cantidad de Títulos en préstamo		N	12	0	72	83	Número de títulos en préstamo (en unidades). ¹
12	Valor inicial de mercado del Préstamo de Valores		N	9	6	84	98	Precio unitario pactado para la operación de Préstamo de Valores en pesos. ²
13	Valor inicial total de mercado del Préstamo de Valores		N	14	2	99	114	Valor inicial total de la operación de Préstamo de Valores sin incluir el premio en pesos. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por valor inicial de mercado. ²
14	Importe pactado de cada operación		N	14	2	115	130	El valor total de la operación de Préstamo de Valores al vencimiento, equivalente al valor inicial total de mercado más el premio pactado. ²
15	Tasa Premio		N	3	3	131	136	Tasa Premio pactada para el Préstamo de Valores. ²
16	Premio devengado		N	14	2	137	152	Premio devengado del Préstamo de Valores a la fecha del reporte. ²
17	Tipo de garantía pactada		N	2	0	153	154	Se deberá anotar el identificador del tipo de garantía según el Catálogo de Tipo de Garantía para Reportos y Préstamo de Valores. ¹
18	Divisa		N	2	0	155	156	Se deberá anotar el identificador de la Divisa del activo objeto del Préstamo de Valores según el Catálogo de Divisas ¹ .
19	Divisa de Liquidación		N	2	0	157	158	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará el premio de la operación según el Catálogo de Divisas. ¹
20	Tipo de cambio pactado		N	9	6	159	173	Tipo de cambio ⁹ pactado para la liquidación del premio, en el Préstamo de Valores para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. Para la liquidación del premio en pesos mexicanos reportar 1. ²
21	Contraparte		N	6	0	174	179	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. ¹
22	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	180	199	Se deberá anotar el nombre de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
23	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	200	202	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el

							concepto "Calificación Homologada de la Contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
24	Calificación Homologada de la Contraparte primera		N	4	0	203	206 Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de préstamo de valores conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
25	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	207	209 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
26	Calificación Homologada de la Contraparte segunda		N	4	0	210	213 Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de préstamo de valores conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
27	Folio de operación		N	12	0	214	225 Se deberá anotar un folio único por cada operación de préstamo de valores definido por la Siefore, el cual está asociado al folio de garantía de la operación. Deberá ser el mismo reportado en el detalle 5 (Garantías recibidas por concepto de operaciones en reporto, prestamos de valores y derivados que no forman parte del activo total de la sociedad de inversión). ¹
28	Espacios en blanco		AN	118	0	226	343 Vacíos ⁶ .

DETALLE 7: ESTE DETALLE CONTIENE INFORMACIÓN DEL DESGLOSE A NIVEL ACTIVO OBJETO DE INVERSIÓN, DE LOS MOVIMIENTOS O FLUJOS DE EFECTIVO DIARIOS QUE SE GENERAN POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIÓN DE LAS SIEFORES. LO ANTERIOR CONSIDERA EL PAGO DE CUPONES, FLUJOS DE AMORTIZACIÓN, VENCIMIENTOS, PAGO DE DIVIDENDOS, DISTRIBUCIONES DE EFECTIVO, FLUJOS EN OPERACIONES DE DERIVADOS, INTERESES PAGADOS POR DEPÓSITOS DE EFECTIVO, ENTRE OTROS QUE PUDIERAN GENERARSE. LOS FLUJOS DEBERÁN SER REPORTADOS EN LA FECHA EN LA QUE SON RECONOCIDOS O DETERMINADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA EN QUE ÉSTOS SE LIQUIDEN.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307". ¹
2	Número de Movimiento		N	4	0	4	7	Se deberá señalar un número de movimiento definido por la SIEFORE el cual se incrementará por cada nuevo movimiento o flujo reportado, El número de movimiento deberá iniciar en 1 cada día. ¹
3	Tipo de inversión		N	2	0	8	9	Se deberá anotar el identificador del tipo de inversión del activo financiero del que derive el flujo o movimiento de efectivo conforme al Catálogo de Tipo de Inversión. ¹
4	Tipo de valor		AN	4	0	10	13	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo reportado. En caso de ser Inversiones tercerizadas se deberá anotar MDT. Para el caso de flujos de operaciones cambiarias en el mercado spot o intereses provenientes de depósitos de dinero a la vista, se deberá reportar el tipo de valor asignado por el proveedor a la divisa del flujo, o EF si se encuentra denominado en pesos. ⁵
5	Emisora		AN	7	0	14	20	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo reportado. En caso de ser Inversiones tercerizadas deberá ser definido por la SIEFORE para cada mandatario. Para el caso de flujos de operaciones cambiarias en el mercado spot o intereses provenientes de depósitos de dinero a la vista, se deberá reportar la emisora asignada por el proveedor a la divisa del flujo, o EFECTIV si se encuentra denominado en pesos. ⁵
6	Serie		AN	7	0	21	27	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo reportado. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. En caso de ser Inversiones tercerizadas será un consecutivo definido por la SIEFORE el cual se incrementará para cada contrato con un mismo

							mandatario. Para el caso de flujos de operaciones cambiarias en el mercado spot o intereses provenientes de depósitos de dinero a la vista, se deberá reportar la serie asignada por el proveedor a la divisa del flujo, o 990101 si se encuentra denominado en pesos. ¹⁵
7	Consecutivo		AN	10	0	28	37 Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo. Para el caso de Inversiones tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de la Inversión tercerizada. ¹⁵
8	ISIN		AN	12	0	38	49 Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios al Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo. En caso de ser Inversiones tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹²
9	CUSIP O CINS		AN	9	0	50	58 Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios al Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo. En caso de ser Inversiones tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹³
10	SEDOL		AN	7	0	59	65 Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios al Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo. En caso de ser Inversiones tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹⁴
11	Tipo de flujo		N	2	0	66	67 Se deberá reportar el tipo de flujo según el Catálogo de Tipos de Flujo. Para el caso de los flujos por dividendos y distribuciones de efectivo estos deberán ser reportados en la fecha exderecho. Aquí se deberán reportar las comisiones de cualquier tipo (comisiones sobre saldo, las comisiones Mexder, la tasa PAI, las comisiones de los Brókers, etc) y se deberá especificar en el campo "Descriptivo de tipo de flujo" del presente detalle el tipo de comisión. ¹
12	Descriptivo de tipo de flujo		AN	30	0	68	97 En caso de utilizar el identificador "99 - Otros flujos" en el campo "Tipo de flujo", se deberá registrar un nombre descriptivo del tipo de flujo que se está reportando. ⁵
13	Contraparte flujo		N	6	0	98	103 Se deberá anotar el identificador de la Contraparte liquidadora de conformidad con el Catálogo de Contrapartes. ¹ En caso de Fondos Mutuos se deberá reportar el identificador del administrador de acuerdo al Catálogo de Contrapartes. ¹
14	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	104	123 Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte liquidadora limitado a 20 caracteres cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo de Contrapartes. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
15	Fecha de liquidación		F	8	0	124	131 Se deberá reportar la fecha de liquidación del flujo. ³
16	Títulos o unidades		N	12	0	132	143 Se deberá reportar el número de títulos o unidades del Activo Objeto de Inversión de los cuales se deriva el flujo reportado. Para el caso de swaps se deberá reportar el monto notional utilizado para valorar la posición con el precio otorgado por el proveedor de precios. Para el caso de operaciones con derivados se deberá reportar el producto de número de contratos por tamaño de contratos. Para el caso de flujos de operaciones cambiarias en el mercado spot o intereses provenientes de depósitos de dinero a la vista, se deberá reportar el número de divisas o pesos de los cuales se deriva el flujo reportado. ¹
17	Divisa		N	2	0	144	145 Se deberá anotar el identificador de la Divisa en la que se encuentra denominado el flujo reportado. ¹
18	Divisa de liquidación		N	2	0	146	147 Se deberá anotar el identificador de la Divisa en la que se liquidará el flujo reportado. ¹
19	Tipo de cambio aplicado		N	9	6	148	162 Se deberá anotar el tipo de cambio aplicado para valorar en pesos mexicanos el flujo denominado en divisas, o 1 si el flujo está denominado en pesos mexicanos. ²

20	Dirección del flujo		N	1	0	163	163	Se deberá reportar un 1 si se trata de un flujo de entrada a la cartera de la SIEFORE. Se deberá reportar un 2 si se trata de un flujo de salida a la cartera de la SIEFORE. ¹
21	Monto de flujo en Divisa		N	14	2	164	179	Monto total del flujo expresado en la divisa en la que se encuentra denominado. ²
22	Monto de flujo en pesos mexicanos		N	14	2	180	195	Monto total del flujo expresado en pesos mexicanos. ⁶
23	Espacios en blanco		AN	148	0	196	343	Vacíos. ⁶

DETALLE 8: DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA REALIZADOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "308". ¹
2	Contraparte		N	6	0	4	9	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. En caso del que el Tipo de Depósito sea 3 (AIMS excedentes) se deberá reportar el identificador del Socio Liquidador. En caso del que el Tipo de Depósito sea 4 (AIMS) se deberá reportar el identificador de la Cámara de compensación. ¹
3	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	10	29	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo. En caso del que el Tipo de Depósito sea 3 (AIMS excedentes) y no exista identificador para el Socio Liquidador en el catálogo se deberá reportar el nombre corto del Socio Liquidador. En caso del que el Tipo de Depósito sea 4 (AIMS) y no exista identificador para la Cámara de Compensación en el catálogo se deberá reportar el nombre corto de la Cámara de Compensación. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
4	Divisa		N	2	0	30	31	Se reportará el identificador de la de la divisa en la cual está denominado el depósito o en su caso la aportación mínima o excedente en operaciones con Derivados según el "Catálogo de Divisas". ¹
5	Monto en divisa		N	12	2	32	45	Se deberá anotar el valor del depósito o aportaciones en la divisa de liquidación. ²
6	Monto		N	12	2	46	59	En este campo se debe reportar el valor en pesos mexicanos del depósito o en su caso aportación mínima o excedente en operaciones con Derivados. ²
7	Tipo de Depósito		N	1	0	60	60	Se deberá anotar el tipo de depósito según el catálogo de tipo de depósito. ¹
8	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	61	63	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación de la Contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
9	Calificación Homologada de la Contraparte primera		N	4	0	64	67	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
10	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	68	70	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación de la Contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
11	Calificación Homologada de la Contraparte segunda		N	4	0	71	74	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de

								carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
12	Espacios vacíos		AN	269	0	75	343	Vacíos. ⁶

DETALLE 9: FLUJOS PENDIENTES POR LIQUIDAR DERIVADOS DE OPERACIONES EN TRÁNSITO (OPERACIONES FECHA VALOR, PAGO DE CUPONES Y DIVIDENDOS, ETC).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "309" . ¹
2	Divisa del Flujo		N	2	0	4	5	Se reportará el identificador de la divisa en la que se liquidará el flujo que se reporta según el "Catálogo de Divisas". ¹
3	Tipo de Operación		N	1	0	6	6	Indicar 1 si el flujo neto pendiente por liquidar en la divisa que se reportad es de entrada 2 si el flujo neto pendiente por liquidar en la divisa que se reporta es de salida. ¹
4	Monto por liquidar		N	12	2	7	20	Se deberá anotar el valor absoluto de los flujos netos totales, en pesos mexicanos, para la divisa reportada en el concepto 2 del presente detalle, que estén pendientes por liquidar. ²
5	Monto en divisa		N	12	2	21	34	Se deberán reportar los flujos netos totales que estén pendientes por liquidar en la divisa reportada en el concepto 2 del presente detalle. ²
6	Espacios vacíos		AN	309	0	35	343	Vacíos. ⁶

DETALLE 10: CONSUMO DE LIMITES REGULATORIOS PARA INVERSIONES TERCERIZADAS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "310" . ¹
2	Identificador Mandato		AN	4	0	4	7	Se indicará el valor constante MDT. ⁵
3	Identificador Mandatario		AN	7	0	8	14	Deberá ser definido por la Siefore para cada mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Emisora reportada en el detalle 3 Cartera de Valores. ⁵
4	Consecutivo mandato		AN	7	0	15	21	Deberá ser un consecutivo definido por la Siefore el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Serie reportada en el detalle 3 Cartera de Valores. ⁵
5	Límite establecido para valores extranjeros		N	14	2	22	37	Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en valores extranjeros en el mandato. ¹
6	Consumo del límite para valores extranjeros		N	14	2	38	53	Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en valores extranjeros. ¹
7	Límite establecido para Renta Variable		N	14	2	54	69	Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en renta variable en el mandato. ¹
8	Consumo del límite para Renta Variable		N	14	2	70	85	Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en renta variable. ¹
9	Límite establecido para Mercancías		N	14	2	86	101	Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en mercancías. ¹
10	Consumo del límite para Mercancías		N	14	2	102	117	Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en mercancías. ¹
11	Límite establecido para Divisas		N	14	2	118	133	Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en divisas. ¹

DETALLE 10: CONSUMO DE LIMITES REGULATORIOS PARA INVERSIONES TERCERIZADAS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
12	Consumo del límite para divisas		N	14	2	134	149	Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en divisas. ¹
13	Límite establecido para Medida de Control de Riesgo		N	3	8	150	160	Se deberá anotar el límite, en porcentaje, establecido por la Siefore correspondiente al límite de medida de control de riesgo. ¹
14	Consumo del límite para Medida Control de Riesgo		N	3	6	161	169	Se deberá anotar el límite consumido, en porcentaje (truncado a 6 decimales), por el mandato correspondiente al límite de medida de control de riesgo. ¹
15	Espacios vacíos		AN	174	0	170	343	Vacíos. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANOORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANOORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANOORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.

002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.

002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Tipo de Inversión		
Id	Abreviación	Descripción
0	Di	Directo
1	Re	Reporto
6	Pv	Préstamo de Valores
7	Gd	Garantías entregadas por operaciones con IFD
8	Gr	Garantías recibidas por operaciones de Reporto
10	Gp	Garantías recibidas por Préstamo de Valores
11	Ce	Instrumentos de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados
12	Ef	Posición en Efectivo denominada en cualquier divisa
13	Ec	Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa.
14	It	Inversiones tercerizadas
15	Ge	Garantías entregadas por instrumentos Estructurados
16	Oc	Operaciones Cambiarias de compra o venta de divisas.
17	Er	Garantías entregadas por operaciones de Reporto
18	Ep	Garantías entregadas por operaciones de Préstamo de Valores

Catálogo de Tipo de Liquidación		
Id	Abreviación	Descripción
1	MD	Mismo Día
2	24	24 Hrs.
3	48	48 Hrs.
4	72	72 Hrs.
5	96	96 Hrs.
6	120	120 Hrs.
7	144	144 Hrs.
8	168	168 Hrs.
9	192	192 Hrs.

Catálogo de Tipos de flujo

Identificador	Descripción
01	Flujo por pago de cupón
02	Flujo por amortización parcial o total
03	Flujo por dividendos (reportado en fecha exderecho)
04	Flujo por distribuciones de efectivo (reportado en fecha exderecho)
05	Flujo por pago de cupones en swaps
06	Flujo por liquidación diaria de derivados listados
07	Flujo por pago de intereses sobre depósitos en efectivo y por AIMS excedentes
08	Flujo por comisiones (Especificar en el campo "Descriptivo de tipo de flujo" la descripción del tipo de comisión.)
09	Liquidación de Comisiones sobre saldo
10	Flujo por ajuste de valuación en instrumentos derivados.
11	Flujo por liquidación de reembolso del Fondo Mutuo
12	Flujo por garantías recibidas en efectivo por IFD
99	Otros flujos

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia

Catálogo de Tipo de Instrumento		
Id	Abreviación	Descripción
1	BCC	Bono Cupón Cero
2	BTF	Bono Tasa Fija
3	TFA	Bono Tasa Fija Amortizable
4	BTB	Bono Tasa Flotante
5	TVA	Bono Tasa Flotante Amortizable
6	ACC	Acciones
7	ETF	Exchange Traded Funds
8	NEP	Nota Estructurada con Principal Protegido a Vencimiento
9	TRK	Instrumentos conocidos como Trackers
10	EFF	Efectivo
11	OTR	Otro tipo de instrumento no incluido
12	MDT	Inversión Tercerizada
13	EVS	Estructura vinculada a Subyacente
14	FMU	Fondo Mutuo

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Instrumento		
Id	Abreviación	Descripción

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China
9	Finlandia	35	India
10	Francia	36	Otro
11	Grecia	37	Rumanía
12	Países Bajos (Holanda)	38	Noruega
13	Hong Kong	39	Chile
14	Irlanda	40	Israel
15	Italia	41	Bulgaria
16	Japón	42	Colombia
17	Luxemburgo	43	Corea del Sur
18	México	44	Islandia
19	Polonia	45	Perú
20	Portugal	46	Singapur
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	47	Malasia
22	Suiza	48	Nueva Zelanda
23	Chipre	49	Sudáfrica
24	Eslovaquia	50	Tailandia
25	Eslovenia	51	Taiwán
26	Estonia		

Catálogo de Sistema de Concertación	
Identificador	Descripción
0	No aplica
1	MEI
2	SIPO
3	VAR
4	MEIPresval
5	Corros Monex
99	OTRO

Catálogo de Intermediación	
Identificador	Descripción
0	Por cuenta propia
1	Banco de trabajo
9	Otro

Catálogo de Tipo de Derechos	
Identificador	Descripción
1	Dividendos en efectivo
2	Dividendos en acciones
3	Escisión
4	Fusión
5	Cambio de Valor Nominal
6	Split
7	Split Inverso
8	Cambio de emisora
9	Cambio de serie
10	Canjes
11	Derechos por Instrumentos Estructurados o Fibras
12	Suscripción de Acciones
13	Otro

Catálogo de Tipo de Garantía para Reportos y Préstamo de Valores	
Identificador	Descripción
0	Ninguna, el reporte o préstamo de valores no se encuentra garantizado
1	Caución bursátil
2	Prenda
3	Fideicomiso de garantía
4	Depósito bancario de dinero

Catálogo de Agencias Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Fitch México, S.A. de C.V.	FITCH
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings
7	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	Verum
8	DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores S.A. de C.V.	DBRS Ratings México

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local						
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	AAA/M	AAA.MX	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	AA+/M	AA.MX(alto)	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	AA/M	AA.MX	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	AA-/M	AA.MX(bajo)	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	A+/M	A.MX(alto)	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	A/M	A.MX	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	A-/M	A.MX(bajo)	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	BBB+/M	BBB.MX(alto)	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	BBB/M	BBB.MX	1008
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	BBB-/M	BBB.MX(bajo)	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	BB+/M	BB.MX(alto)	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	BB/M	BB.MX	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	BB-/M	BB.MX(bajo)	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	B+/M	B.MX(alto)	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	B/M	B.MX	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	B-/M	B.MX(bajo)	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+		CCC.MX(alto)	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC			CCC.MX	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-			CCC.MX(bajo)	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	C/M	CC.MX	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-		C.MX	1020

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
D (mex)		mxD	HR D	D/M	D.MX	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local						
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1+/M	R-1.MX(alto)	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1/M	R-1.MX(medio)	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	2/M	R-1.MX(bajo)	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	3/M	R-2.MX - R-3.MX	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	4/M	R-4.MX - R-5.MX	1026
C (mex)		mxC	HR5	D/M	D.MX	1027
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global						
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)		AAA	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)		AA(high)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)		AA	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)		AA(low)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)		A(high)	1032
A	A2	A	HR A (G)		A	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)		A(low)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)		BBB(high)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)		BBB	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)		BBB(low)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)		BB(high)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)		BB	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)		BB(low)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)		B(high)	1041
B	B2	B	HR B (G)		B	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)		B(low)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)		CCC(high)	1044
CCC	Caa2	CCC			CCC	1045
CCC-	Caa3	CCC-			CCC(low)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)		CC	1047
C	C	C	HR C- (G)		C	1048
D	D	D	HR D (G)		D	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global						
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)		R-1(high)	1050
F1		A-1	HR1 (G)		R-1(middle)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)		R-1(low)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)		R-2 - R-3	1053
B			HR4 (G)		R-4 - R-5	1054
C			HR5 (G)		D	1055

Catálogo de Tipo de Operación			
Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	001-250	Co	Compra
2	501-750	Ve	Venta
3	251-400	Ac	Compra por amortización
4	751-900	Av	Venta por amortización total o parcial
5	401-500	Gc	Compra por ejercicio de garantías

6	901-999	Gv	Venta por ejercicio de garantías
---	---------	----	----------------------------------

Catálogo de Clase de Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No aplica (solamente cuando no sea mandato)
1	Mercancías.
2	Renta Variable.
3	Deuda Extranjera
4	Tipos de Cambio.
9	Mixto.

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
2001	Banco de México	80037	Invex International, S.A.
13001	Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa	80038	Invex Worldwide, S.A.
13004	Casa de Bolsa Santander Serfin	80041	Inbursa International, Inc.
13005	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa	80042	Inbursa Securities, Inc.
13006	HSBC Casa de Bolsa	80043	IXE Holdings, Inc.
13007	GBM Grupo Bursátil Mexicano	82004	Bancomer Oficina de Representación en La Habana, Cuba.
13010	Casa de Bolsa BBVA-Bancomer	82006	Bancomer Sucursal en Islas Caimán.
13011	Multivalores Casa de Bolsa	82008	Banamex Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13012	Finamex Casa de Bolsa	82009	Banamex Agencia en Miami, Florida, E.U.A.
13013	IXE Casa de Bolsa	82010	Banamex Oficina de Representación en Dusseldorf, Alemania.
13015	Interacciones Casa de Bolsa	82011	Banamex Oficina de Representación en Singapur, Singapur.
13018	Casa de Bolsa Arka	82012	Banamex Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
13019	Value Casa de Bolsa	82013	Banamex Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.
13020	Actinver Casa de Bolsa	82014	Banamex Oficina de Representación en Taipei
13021	Monex Casa de Bolsa	82016	Banamex Sucursal en Nassau, Bahamas.
13026	Vector Casa de Bolsa	82025	Internacional Agencia en Tucson, Arizona, E.U.A.
13027	Casa de Bolsa Banorte	82027	Internacional Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.
13032	Valores Mexicanos Casa de Bolsa	82028	Internacional Oficina de Representación en Madrid, España.
13040	Inversora Bursátil Casa de Bolsa	82030	Internacional Sucursal en Islas Caimán
13041	Invex Casa de Bolsa	82031	Mercantil del Norte Sucursal en Islas Caimán
13104	ING Baring (México) Casa de Bolsa	82035	Confia Oficina de Representación en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13105	Merrill Lynch México Casa de Bolsa	82037	Cremi Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13106	Deutsche Securities Casa de Bolsa	82039	Bancrecer Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13109	J.P. Morgan Casa de Bolsa	82042	Bco. Bilbao Vizcaya Agencia en Nueva York
13114	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	82043	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Nueva York
13117	ABN Amro Securities (México) Casa de Bolsa	82044	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Londres, Inglaterra.
13118	Casa de Bolsa Credit Suisse México	82048	Banco Inbursa Sucursal en Islas Caimán
13119	Bank of America Securities, Casa de Bolsa	82049	Bancomer Sucursal en Houston
13120	UBS Casa de Bolsa	82050	Banamex Oficina de Representación en Londres,

13121	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13122	Base Internacional Casa de Bolsa
13123	Barclays Capital Casa de Bolsa
13124	InterCam Casa de Bolsa
13125	CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13126	BullTick Casa de Bolsa
13127	Masari Casa de Bolsa, S.A.
13129	Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13130	Goldman Sachs México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
13131	BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
16031	Monex Divisas, S.A. de C.V.
16035	Central de Divisas Casa de Cambio
16040	Consultoría Internacional Casa de Cambio
16041	Casa de Cambio Tiber
16044	Eurofimes, Casa de Cambio
16067	Masari, Casa de Cambio
16240	Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio
16408	B y B Casa de Cambio
16419	Finamex Casa de Cambio
16507	Casa de Cambio Tamibe
16533	Casa de Cambio Majapara
16587	Sterling Casa de Cambio
16629	Money Tron Casa de Cambio
16712	InterCam Casa de Cambio
16714	Order Express Casa de Cambio
16715	Prodira, Casa de Cambio
16717	Imperial Casa de Cambio
16718	Divisas San Jorge Casa de Cambio
16719	Unica Casa de Cambio
25001	Bolsa Mexicana de Valores
25002	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores
25007	MexDer, Mercado Mexicano de Derivados
25013	Contraparte Central de Valores de México
25014	Flujos por pago de cupón o dividendo
37006	Banco Nacional de Comercio Exterior
37009	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
37019	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada
37135	Nacional Financiera
37166	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
37168	Sociedad Hipotecaria Federal
40002	Banco Nacional de México
40012	BBVA Bancomer
40014	Banco Santander
40017	BBVA Bancomer Servicios

	Inglaterra
82051	Casa de Bolsa Ve por Más
700000	Otros Bancos Extranjeros
701000	ABN Amro Bank (Extranjero)
701001	Abasis
701002	American Express (Extranjero)
701003	Banco Bilbao Vizcaya (Extranjero)
701004	Banco Santander Central Hispano, S. A. (Extranjero)
701005	Bank Of America (Extranjero)
701006	Bank Boston Na (Extranjero)
701007	Bank Of Montreal (Extranjero)
701008	Bank Of New York (Extranjero)
701009	The Bank Of Nova Scotia (Extranjero)
701010	Bank One (Extranjero)
701011	BNP Paribas (Extranjero)
701012	Barclays Bank (Extranjero)
701013	Bear Stearns (Extranjero)
701014	Cargill Financial Service International (Extranjero)
701015	Chase Manhattan Bank (Extranjero)
701016	Citi National Bank (Extranjero)
701017	Citibank (Extranjero)
701018	Comerica Bank (Extranjero)
701019	Commerzbank (Extranjero)
701020	Controladora Prosa
701021	Credit Lyonnais (Extranjero)
701022	Credit Suisse (Extranjero)
701023	Den Danske Bank (Extranjero)
701024	Deutsche Bank (Extranjero)
701025	Dresdner Bank Lateinamerika (Extranjero)
701026	Fortis Bank (Extranjero)
701027	Goldman Sachs and Co. (Extranjero)
701028	Hong Kong and Shanghai Banking (Extranjero)
701029	HSBC Investment Bank, P.L.C., London, England
701030	Indosuez International (Extranjero)
701031	ING Bank (Extranjero)
701032	J.P. Morgan (Extranjero)
701033	Lehman Brothers (Extranjero)
701034	Merrill Lynch, N.Y. (Extranjero)
701035	Morgan Guaranty Trust N.Y. (Extranjero)
701037	National Westminster Bank (Natwest) (Extranjero)
701038	Republic National Bank (Extranjero)
701039	Royal Bank Of Canada (Extranjero)
701040	Royal Bank Of Scotland, Londres (Extranjero)
701041	Societe Generale (Extranjero)
701042	Solomon Brothers (Extranjero)

40021	HSBC México
40022	GE Money Bank, GE Capital Grupo Financiero
40030	Banco del Bajío
40032	Ixe Banco
40036	Banco Inbursa
40037	Banco Interacciones
40042	Banca Mifel
40044	Scotiabank Inverlat
40058	Banco Regional de Monterrey
40059	Banco Invex
40060	Bansi
40062	Banca Afirme
40072	Banco Mercantil del Norte
40102	The Royal Bank of Scotland México
40103	American Express Bank (México)
40106	Bank of America México
40108	Bank of Tokyo-Mitsubishi (México)
40110	Banco J.P. Morgan
40112	Banco Monex
40113	Banco Ve por Más
40116	ING Bank (México)
40124	Deutsche Bank México
40126	Banco Credit Suisse México
40127	Banco Azteca
40128	Banco Autofin México
40129	Barclays Bank México
40130	Banco Compartamos
40131	Banco Ahorro Famsa
40132	Banco Multiva
40133	Banco Actinver
40134	Banco Wal-Mart de México Adelante
40136	Banco Regional
40137	BanCoppel
40138	Banco Amigo
40139	UBS Bank México
40140	Banco Fácil
40141	Volkswagen Bank
40142	El Banco Deuno
40143	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple
40144	The Bank of New York Mellon (México)
40145	Banco Base
46048	Citibank (Banamex USA)
47005	Morgan Stanley and Company Limited
76000	Otros Operadores
76001	Derfin

701043	Standard Bank London (Extranjero)
701044	Standard Chartered Bank (Extranjero)
701045	Swiss Bank Volksbank (Extranjero)
701046	The Toronto Dominion Bank (TD Bank) (Extranjero)
701047	UBS, A. G., Zurich, Switzerland (Extranjero)
701048	Union Bank (Extranjero)
701049	Westdeutsche Landezbank Girozentrale (Extranjero)
701050	William Financial Services Limited (Extranjero)
701051	CME (Chicago Mercantile Exchange)
701052	LIFE (London International Financial Futures and Options Exchange)
701053	NYSE (New York Stock Exchange)
701054	Simex (Singapur Stock Exchange)
701059	Chicago Board Options Exchange - Chicago
701060	Mid America Commodity Exchange - Chicago
701061	Commodity Exchange Incorporated - New York
701062	Stanley Bank (Utah) (Extranjero)
701119	Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro) de Costa Rica (Extranjero)
701121	Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) (Extranjero)
701275	Asigna, Compensación y Liquidación
701276	Chicago Board of Trade
701277	Credit Agricole Corp
701278	Credit Agricole Securities (USA), Inc
801150	Bank Morgan Stanley Ag
801151	Smith Barney / Cgm Inc.
801152	Citi Bank N.A. New York Officers
801153	Pershing Inc.
801154	Calyon Financial Inc.
801155	Morgan Stanley And Co. International Limited
801156	Morgan Stanley And Co. Securities Limited
801157	Segregación de Instrumentos
801158	Segregación Inversa de Instrumentos
801159	Reclasificaciones
801160	Acciones Propias
801161	Cortes Transversales
801162	Bank West
801163	Bcpbank Canada
801164	Bridgewater Bank
801165	Canadian Imperial Bank Of Commerce
801166	Canadian Tire Bank
801167	Canadian Western Bank
801168	Citizens Bank Of Canada
801169	Cs Alterna Bank
801170	Dundee Bank Of Canada
801171	First Nations Bank Of Canada
801172	General Bank Of Canada

76008	Stock & Price
76010	Scotia Inverlat Derivados
76014	García Macías, Araneda y Asociados GAMAA Derivados
76018	Servicios y Asesoramientos Financieros (Serafi)
76022	Darka
76029	Grupo Especializado en Futuros y Otros Derivados
76043	Timber Hill LLC.
76044	Enlace Derivados
76048	Intercom Derivados
79001	Bancomer Holding-Islas Caimán
79003	Bancomer Transfer Services, Inc.-California, E.U.A.
79004	Bancomer Foreign Exchange, Inc-Delaware, E.U.A.
79005	Intermex Holding, S.A.- Luxemburgo
79006	Euro-American Capital Corporation Limited.- Islas Caimán
79009	Banamex Holding Co.- California, E.U.A.
79010	California Commerce Bank-California, E.U.A.
79012	Banamex-Accival Asset Management Ltd.- República de Irlanda
79013	Banamex-Accival International Fund Plc.- República de Irlanda
79014	Serfin International Bank and Trust - Islas Caimán
79015	Santander Serfin Funds Transfer, Inc., California, E.U.A.
79016	B.I. Financial Holdings Ltd.- Islas Caimán
79017	B.I. Bank and Trust.- Islas Caimán
79018	B.I. Remitances Company.- Islas Caimán
79022	Bancomer Payment Services, Inc.- Delaware, E.U.A.
79023	Bancomer Financial Services, Inc.- Delaware, E.U.A.
79024	CMX International Bank and Trust.- Islas Caimán.
79025	Nacional Financiera S.N.C. Nafinsa Holdings Corp.
79026	Banco Nacional de México, S.A. Banamex USA Bancorp
79027	BBVA Bancomer Financial Holdings Inc.
79028	BBVA Bancomer USA
79029	Dinero Express
79030	Banorte USA Corporation
79031	INB Financial Corp.
79032	INB Delaware Corporation
79033	Inter Nacional Bank
80000	Otras Casas de Bolsa Extranjeras
80001	Acci Securities Incorporated
80004	Afin Securities International Limited
80005	Arka Securities Incorporated
80008	BBVA Bancomer Securities International Inc.
80009	BBVA Bancomer Holdings Corporation

801173	Laurentian Bank Of Canada
801174	Manulife Bank Of Canada
801175	National Bank Of Greece (Canada)
801176	Pacific & Western Bank Of Canada
801177	Wachovia Bank N.A.
801178	Wells Fargo Bank N.A.
801179	Us Bank N.A.
801180	Suntrust Bank
801181	Hsbc Bank Usa N.A.
801182	Fia Card Svc N.A.
801183	Regions Bank
801184	National City Bank
801185	Branch Bkg & TC
801186	State Street B&TC
801187	Countrywide Bank N.A.
801188	Pnc Bank N.A.
801189	Keybank N.A.
801190	Lasalle Bank N.A.
801191	North Fork Bank
801192	Manufacturers & Traders Tc
801193	Bank Of The West
801194	Fifth Third Bank
801195	Northern TC
801196	Goldman Sachs París
801197	Citigroup Global Markets, INC
801198	Jefferies Group, LLC
801199	UBS Securities, LLC
801200	Evercore, LLC
801201	GMP SECURITIES LLC (Griffiths McBurney)
801202	Santander USA
801203	CME Clearing
801204	Barclays Capital, Inc
801205	BCP Securities, LLC
801206	BTG Pactual US Capital, LLC
801207	Bulltick, LLC
801208	Santander Investment Securities, Inc
801209	Scotia Capital, Inc
801210	Natixis
801211	XP Securities LLC
801212	INTL FCStone
801213	LarrainVial Securities US LLC

80013	Vectormex Incorporated
80014	Vectormex Global Advisors Incorporated
80015	Vectormex International Incorporated
80019	Valores Finamex Corporation, Inc.
80020	Valores Finamex International Incorporated
80021	Finamex Securities Incorporated
80022	Valores Finamex Limited
80023	Interacciones Global Incorporated
80024	Inter-Financial Services, Limited
80025	Monex Securities Incorporated
80026	Invex Incorporated
80027	GBM International Incorporated
80028	Foreign Holdings Ltd.
80029	Portfolio Investment Incorporated
80030	Arka International, Corp.
80031	BBVA Bancomer Asset Management, Inc.
80032	Banorte Asset Management, Inc.
80033	Afin International Holdings, Inc.
80034	Banorte I, LLC.

900000	Otros mandatarios
900001	Schroders Plc.
900002	Blackrock Inc.
900003	Franklin Templeton Investment Management Ltd.
900004	Amundi Asset Management
900005	Nomura Holdings, Inc.
900007	Wellington Management Company LLP
900008	Investec Asset Management
900009	Alliance Bernstein
900010	Loomis Sayles
910000	Otras Bolsas de Derivados
920000	Otros Socios Operadores
930000	Otros Socios Liquidadores
940000	Otras Cámaras de Compensación
950000	Otras Plataformas Electrónicas de Negociación
950001	Allfunds Bank, S.A.U.
950002	Fundvest, Pershing LLC
950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB

Catálogo de Aviso de Recomposición	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
0	No aplica recomposición
1	En caso de encontrarse en proceso de recomposición se opta por conservar el instrumento
2	En caso de encontrarse en proceso de recomposición se opta por vender el instrumento

Catálogo de Tipo de Depósito	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
1	Depósitos en instituciones financieras
2	Depósitos con custodios
3	Depósitos con socios liquidadores (excedentes de aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)
4	Depósitos en cámara de compensación (aportaciones iniciales mínimas de derivados listados).
5	Depósitos en garantía por derivados OTC

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ El valor de mercado del reporto se deberá calcular conforme a lo siguiente:

$$\text{Valor de mercado del reporto} = \text{Monto} \times \left(\frac{1 + \frac{\text{Tasa Premio} \times \text{Plazo}}{360}}{1 + \frac{\text{Tasa Valuación} \times \text{Días por Vencer}}{360}} \right)$$

Monto: costo total inicial del reporto (precio sucio al inicio del reporto multiplicado por el número de títulos adquiridos en reporto).

Tasa premio: es la tasa pactada con la contraparte por la operación de reporto.

Plazo: es el plazo inicial pactado de la operación del reporto.

Tasa de Valuación: Se obtiene de la curva de reporto proporcionada por el Proveedor de Precios según los días por vencer del reporto y la calificación de la contraparte con la que se pacte la operación.

Días por vencer: Días que faltan para el vencimiento del reporto a la fecha del reporte.

⁸ La calificación de la contraparte, emisión o emisor se ubicará en alguna de cuatro calificaciones posibles, ésta clasificación es realizada por los Proveedores de Precios y será modificada por éstos conforme a sus procedimientos internos de clasificación y podrá ser diferente entre los diferentes Proveedores de Precios.

⁹ El tipo de cambio será el correspondiente a Divisa/Peso Mexicano.

¹⁰ Hora. El formato para la hora ser de 4 caracteres numéricos = "HHMM" donde:

HH = hora

MM = min

El huso horario, será el de la hora del centro de México.

¹¹ El Activo Total de la Sociedad de Inversión será el definido por la Circular CONSAR serie 15 vigente.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas, en caso de no existir se anotará un CERO justificado a la izquierda.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social.
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores, salvo en instrumentos provenientes de operaciones primarias, pendientes de liquidar, en donde estos identificadores aún no sean asignados y por tanto no existan.

- VI. En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las indicaciones de cada campo; de lo contrario se anotará un CERO y espacios en blanco.
- VII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- VIII. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0300" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefore Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_530_001000.0300.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_530_001000.0300

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

IX. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 79

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0317 FUENTE : SIEFORES		PROCESO : FINANCIERO ACTUALIZACIÓN :	
---	--	---	--	---	--

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información del desglose de operaciones con estructuras vinculadas a subyacentes, así como la réplica de índices internacionales.

PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	212	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	0	4	7	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0317". ¹
3	Tipo de Entidad		N	3	0	8	10	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades, anexo. ¹
4	Entidad		N	3	0	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
5	Subtipo de Entidad		N	6	0	14	19	Clave de Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades, anexo. ¹
6	Fecha de Información		F	8	0	20	27	Fecha de la Operación que se reporta. ³
7	Tamaño del Registro		N	3	0	28	30	Número de caracteres por registro = Constante "212". ¹
8	Número de Registros		N	5	0	31	35	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
9	Espacios en blanco		AN	177	0	36	212	Vacios. ⁶

SUBENCABEZADO

SUBENCABEZADO 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS ESTRUCTURAS VINCULADAS A SUBYACENTES E ÍNDICES REPLICADOS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". ¹
2	ID		AN	8	0	4	11	Identificador consecutivo Interno para cada estructura vinculada a subyacentes o Índice replicado reportado en el presente formato. Este identificador será determinado por la Administradora. ¹⁹
3	Estatus de la operación		N	1	0	12	12	Se deberá anotar el identificador correspondiente al estatus de la operación según el catálogo de Estatus de Registro, en donde se anotará 1 para el día de apertura de la estructura vinculada a subyacentes o réplica del índice, y mientras se realiza la compra/venta de acciones o vehículos que conforman un componente de la estructura vinculada a subyacentes o réplica de Índice, con el propósito de que dicho componente cumpla con la desviación permitida. Se deberá reportar 4 una vez que se ha concluido la apertura de la estructura vinculada a subyacentes o réplica del Índice. ¹

SUBENCABEZADO 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS ESTRUCTURAS VINCULADAS A SUBYACENTES E ÍNDICES REPLICADOS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
4	Fecha de inicio de la Operación		F	8	0	13	20	Se deberá anotar la fecha de inicio de la operación de la estructura vinculada a subyacentes o réplica del índice. ³
5	Cantidad de Instrumentos.		N	2	0	21	22	Se deberá anotar el número de los distintos Activos Objeto de Inversión que componen la estructura vinculada a subyacentes o réplica del Índice y que se encuentran registrados en los Detalles 2 a 6 del presente Subencabezado. ¹
6	Tipo de Estructuración		N	1	0	23	23	Se anotará el identificador según el catálogo de Tipo de Estructura, donde se anotará 1 si la estructura vinculada a subyacentes fue adquirida en Directo en el Mercado por la Siefore, o 2 si la Nota está estructurada por la Siefore mediante la administración de sus componentes. ⁶ Para el caso de la réplica de índices que sean replicados siempre utilizará el 2.
7	Descripción		AN	100	0	24	123	Se deberá anotar una breve descripción del tipo de estructura vinculada a subyacentes o réplica que se esté realizando.
8	Espacios en blanco		AN	89	0	124	212	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LAS estructuras vinculadas a subyacentes EN CASO DE SER NOTAS ADQUIRIDAS EN DIRECTO POR LA SIEFORE. (Para reportar este detalle, el tipo de estructuración del subencabezado deberá ser igual a 1)**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN de la estructura vinculada a subyacentes. ¹²
3	CUSIP o CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS de la estructura vinculada a subyacentes. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL la estructura vinculada a subyacentes. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor de la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora de la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie de la estructura vinculada a subyacentes. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de indeval. ⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo de la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
9	Fecha de colocación de la Nota Estructurada.		F	8	0	60	67	Se deberá anotar la fecha de colocación de la estructura vinculada a subyacentes. ³
10	Fecha de vencimiento		F	8	0	68	75	Se deberá anotar la fecha de vencimiento de la estructura vinculada a subyacentes. ³
11	Valor Nominal		N	14	2	76	91	Se deberá anotar el Valor Nominal, en la divisa de cotización, de la estructura vinculada a subyacentes en directo (Principal Protegido a Vencimiento). ²
12	Número de Títulos		N	12	0	92	103	Se deberá anotar el número de títulos de la estructura vinculada a subyacentes adquiridos por la Siefore. ¹
13	Divisa de la Nota Estructurada		N	2	0	104	105	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización de la estructura vinculada a subyacentes según el catálogo de Divisas. ¹
14	Observaciones		AN	107	0	106	212	Observaciones de la estructura vinculada a subyacentes. ⁵

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA INSTRUMENTO DE DEUDA O VALOR EXTRANJERO DE DEUDA AL QUE SE VINCULA LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES DEL SUBENCABEZADO 1.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ¹²
3	CUSIP o CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda, proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ⁵
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de indeval. ⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ⁵
9	Número de Títulos		N	12	0	60	71	Cantidad de Títulos del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda que componen la estructura vinculada a subyacentes. ¹
10	Fecha de Vencimiento		F	8	0	72	79	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda que estructura la estructura vinculada a subyacentes. ³
11	Tasa de Rendimiento		N	2	4	80	85	Se deberá anotar la tasa de rendimiento ligada al cupón que garantiza la protección del principal al vencimiento, correspondiente al día en que se inició la estructuración de la estructura vinculada a subyacentes. ²
12	Divisa		N	2	0	86	87	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda que estructura la estructura vinculada a subyacentes. ¹
13	Espacios en blanco		AN	125	0	88	212	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ACCIONES ADQUIRIDAS EN DIRECTO PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" . ¹
2	ISIN Acción		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ¹²
3	CUSIP o CINS Acción		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ¹³
4	SEDOL Acción		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ¹⁴
5	Tipo de Valor Acción		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
6	Emisora Acción		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ACCIONES ADQUIRIDAS EN DIRECTO PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
7	Serie Acción		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
8	Consecutivo Acción		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
9	Número de Acciones		N	12	0	60	71	Número de Acciones que componen la Nota a la fecha del reporte. ¹
10	Divisa		N	2	0	72	73	Se anotará el identificador de la Divisa en la cual está cotizada la acción, según el catálogo de Divisas. ²
11	Índice o Subíndice		AN	18	0	74	91	En caso de que la posición en acciones se use para la replicación de algún Índice o Subíndice, este campo estará conformado por el Tipo de Valor, Emisora y Serie del Índice o Subíndice, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo. En otro caso, el campo debe ir vacío. ⁵
12	Espacios en blanco		AN	121	0	92	212	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES DERIVADOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304". ¹
2	ISIN Derivado		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del Instrumento Derivado utilizado para conformar la estructura vinculada a subyacentes, proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP o CINS Derivado		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del Instrumento Derivado utilizado para conformar la estructura vinculada a subyacentes, proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL Derivado		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del Instrumento Derivado utilizado para conformar la Nota, proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor Derivado		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Instrumento Derivado utilizado para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
6	Emisora Derivado		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Instrumento Derivado utilizado para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
7	Serie Derivado		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Instrumento Derivado utilizado para conformar la estructura vinculada a subyacentes. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de indeval. ⁵
8	Consecutivo Derivado		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Instrumento Derivado utilizado para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
9	Fecha de vencimiento		F	8	0	60	67	Se deberá anotar la fecha en que teóricamente vence el Instrumento Derivado. ³
10	Fecha de liquidación		F	8	0	68	75	Se deberá anotar la fecha en la que se liquida o se intercambia el flujo del contrato derivado. ³
11	Tamaño del contrato		N	14	2	76	91	Se deberá anotar el tamaño del contrato o Monto Ncional pactado en valor absoluto en la Divisa pactada. En caso de ser un Swap, se deberá anotar el Monto Ncional de los flujos a entregar en la divisa pactada. ²

12	Tamaño del contrato 2		N	14	2	92	107	En caso de ser un Swap, se deberá anotar el tamaño del contrato o Monto Nocional pactado para los flujos a recibir en valor absoluto en la Divisa pactada. Se dejará en cero en otro caso. ²
13	Número de contratos		N	14	0	108	121	Se deberá anotar el número de contratos del Derivado que componen la Nota en la fecha del reporte. ¹
14	Tipo de Operación		N	1	0	122	122	Se deberá anotar el tipo de operación que se pactó, únicamente "1" para Largo y "2" para Corto. ¹
15	Delta		N	3	6	123	131	Se deberá anotar la delta del Instrumento Derivado proporcionada por el proveedor de precios, sólo aplica para opciones, en otro caso será igual a 1. ²
16	Divisa Tamaño Contrato		N	2	0	132	133	Se anotará el identificador de la Divisa en la cual se pacta el Tamaño de Contrato o Monto Nocional, según el catálogo de Divisas. En caso de tratarse de un Swap se deberá de anotar el identificador de la divisa correspondiente al Monto Nocional de los flujos a entregar ²
17	Divisa Tamaño Contrato 2		N	2	0	134	135	En caso de tratarse de un Swap, se anotará el identificador de la Divisa en la cual se pacta el Monto Nocional a recibir, según el catálogo de Divisas. Se dejará vacío en otro caso ²
18	Subyacente		AN	18	0	136	153	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del Subyacente si éste existe cotizando en el mercado, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo. En caso de que el subyacente no sea un bien específico, se utilizará el catálogo de emisoras o de subyacentes de derivados que presente el proveedor de precios. ⁵
19	Espacios en blanco		AN	59	0	154	212	Vacíos. ⁶

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305". ¹
2	ISIN Vehículo		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes, proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP o CINS Vehículo		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes, proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL Vehículo		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes, proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor Vehículo		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
6	Emisora Vehículo		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
7	Serie Vehículo		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de indeval. ⁵
8	Consecutivo Vehículo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes. ⁵

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACION DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
9	Cantidad de títulos		N	12	0	60	71	Cantidad de Títulos o acciones del Vehículo que componen la estructura vinculada a subyacentes en la fecha del reporte. ¹
10	Espacios en blanco		AN	141	0	72	212	Vacíos. ⁶

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION UTILIZADA PARA LA RÉPLICA DE ÍNDICES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307" .
2	Tipo de Valor Índice		AN	7	0	4	10	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del índice que se está replicando
3	Emisora Índice		AN	4	0	11	14	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del índice que se está replicando.
4	Serie Índice		AN	7	0	15	21	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del índice que se está replicando
5	ISIN Componente		AN	12	0	22	33	Se deberá anotar la clave del ISIN del componente utilizado para conformar el índice.
6	CUSIP o CINS Componente		AN	9	0	34	42	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del componente utilizado para conformar el índice.
7	SEDOL Componente		AN	7	0	43	49	Se deberá anotar la clave del SEDOL del componente utilizado para conformar el índice.
8	Tipo de Valor Componente		AN	4	0	50	53	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del componente utilizado para conformar el índice.
9	Emisora Componente		AN	7	0	54	60	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del componente utilizado para conformar el índice.
10	Serie Componente		AN	7	0	61	67	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del componente utilizado para conformar el índice.
11	Consecutivo Componente		AN	10	0	68	77	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del componente utilizado para conformar el índice.
12	Número de Unidades		N	12	0	78	89	Número de Acciones, Títulos o Subyacentes (número de contratos por tamaño de contratos) del componente con el que se está realizando la réplica a la fecha del reporte.
13	Valor a Mercado Unitario		N	12	4	90	105	En este campo se deberá reportar el valor unitario a mercado de las acciones, instrumentos o subyacentes del componente en pesos mexicanos.
14	Valor a Mercado Total			12	4	106	121	En este campo se deberá reportar el valor total a mercado de la posición en pesos mexicanos.
15	Monto expuesto		N	12	4	122	137	En este campo se debe anotar la exposición delta de la posición que se reporta en pesos mexicanos.
16	Peso específico del Instrumento en la réplica.		N	3	6	138	146	Se deberá anotar el peso específico, en puntos porcentuales, del componente en la réplica realizada. Las posiciones enteras son puntos porcentuales y las decimales fracciones de puntos porcentuales.
17	Ponderador del instrumentos en el índice.		N	3	6	147	155	Se deberá anotar el ponderador, en puntos porcentuales, de este componente en el índice que se está replicando. Las posiciones enteras son puntos porcentuales y las decimales fracciones de puntos porcentuales.
18	Descripción del componente		AN	50	0	156	205	Se deberá anotar una breve descripción de la entidad que emite el componente o bien el subyacente de este.
19	Espacios en blanco		AN	7	0	206	212	Vacíos.

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipo de Estructura	
Identificador	Descripción
1	Notas Estructuradas en Directo.
2	Notas Estructuradas por la Siefore.

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.

002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.

002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A. de C.V., Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A. de C.V., Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.

017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Estatus del Registro	
Identificador	Descripción
1	Alta
4	Constante

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Países				
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción
1	Alemania		27	Hungría
2	Australia		28	Letonia
3	Austria		29	Lituania
4	Bélgica		30	Malta
5	Canadá		31	República Checa

6	Dinamarca
7	España
8	Estados Unidos de Norteamérica
9	Finlandia
10	Francia
11	Grecia
12	Países Bajos (Holanda)
13	Hong Kong
14	Irlanda
15	Italia
16	Japón
17	Luxemburgo
18	México
19	Polonia
20	Portugal
21	Reino Unido de la Gran Bretaña
22	Suiza
23	Chipre
24	Eslovaquia
25	Eslovenia
26	Estonia

32	Suecia
33	Brasil
34	China
35	India
36	Otro
37	Rumanía
38	Noruega
39	Chile
40	Israel
41	Bulgaria
42	Colombia
43	Corea del Sur
44	Islandia
45	Perú
46	Singapur
47	Malasia
48	Nueva Zelanda
49	Sudáfrica
50	Tailandia
51	Taiwán

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de

existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

- 1 y 2: corresponden al prefijo del país
- 3: corresponde al identificador de región
- 4 al 9: corresponden al identificador del emisor
- 10 y 11: corresponden al identificador de la emisión
- 12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para las acciones internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁹ El ID será el consecutivo interno asignado por la Administradora.

POLÍTICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

- 1° ISIN, de no existir éste,
- 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
- 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las observaciones de cada campo.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

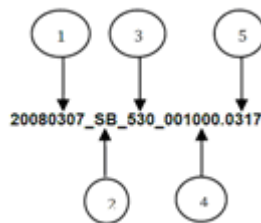
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en

		formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0317" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefiore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefiore Básica Inicial el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_530_001000.0317.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_530_001000.0317

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
*Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 92

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0321	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :
DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			

Información de Tipo Agregada.-Este archivo contiene Información de los porcentajes de participación por Serie, los movimientos de las acciones en circulación por Serie y el precio de la Acción por Serie

PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	136	07:00 a 10:00 Hrs

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "136" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0321" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad Siefore que reporta la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave del Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	28	35	Fecha de la operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	101	0	36	136	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: DETERMINACION DEL PRECIO ACTUALIZADO DE VALUACION DE LA ACCION POR SERIE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios ¹² .
3	CUSIP O CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios ¹³ .
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios ¹⁴ .
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo ⁵ .
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo ⁵ .
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo ⁵ .
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo ⁵ .
9	Porcentaje de Participación		N	2	6	60	67	Determinar el % que representa, el capital contable de cada serie respecto del capital contable, se deberá anotar el resultado en forma de porcentaje a seis decimales ² .
10	Comisión por Serie		N	2	4	68	73	Es la comisión aplicada a cada Serie, se deberá anotar en forma de porcentaje a cuatro decimales ² .
11	Acciones en circulación iniciales		N	12	0	74	85	Es la cantidad de acciones en circulación finales por Serie del día anterior ¹ .

DETALLE 1: DETERMINACION DEL PRECIO ACTUALIZADO DE VALUACION DE LA ACCION POR SERIE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
12	Acciones vendidas		N	12	0	86	97	Es la cantidad de acciones por Serie vendidas del día que se está reportando ¹ .
13	Acciones compradas		N	12	0	98	109	Es la cantidad de acciones por Serie compradas del día que se está reportando ¹ .
14	Acciones en circulación finales		N	12	0	110	121	Es la cantidad de acciones en circulación por Serie en día que se está reportando ¹ .
15	Precio de la acción		N	9	6	122	136	Es el precio calculado de la acción, en pesos con 6 decimales ² .

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.

002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.

002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

...

¹¹ El Activo Neto será el definido por la Circular CONSAR serie 15 vigente.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son Solo aquellas Siefors de Previsión Social que tengan en su estructura diferentes series accionarias derivadas del cobro de comisiones sobre saldo diferenciadas.
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

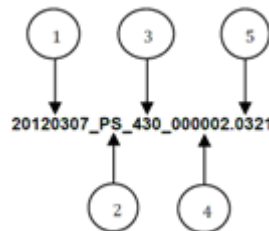
Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores.

- VI. En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando las claves según la BMV si éstas existen o si el proveedor de precios les ha asignado valor, de lo contrario se llenarán los espacios vacíos con CEROS.
- VII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- VIII. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0321" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefiore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefiore de Previsión Social Dos, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20120307_PS_430_000002.0321.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20120307_PS_430_000002.0321

NOTA: No se tomara en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

- IX. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
*Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 94

	FORMATO DEL ARCHIVO :	0311	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	Proveedores de precios	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Vector de Precios de Productos Derivados para SIEFORE.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	216	16:00 a 20:00 Hrs.

CONTIENE LA INFORMACION DE INSTRUMENTOS DERIVADOS.								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		AN	2	0	1	2	Identificador de registro Constante "H" ⁴ .
2	Tipo de Mercado		AN	2	0	3	4	Constante "DR" Mercado de Derivados ⁴ .
3	Fecha del Vector		F	8	0	5	12	Fecha de información ³ .
4	Tipo de Valor		AN	4	0	13	16	Clave de tipo de operación Para Derivados OTC, se tomará el Tipo de Valor según el "Catálogo de Tipos de Valor OTC". Para los Mercados listados se tomará la clasificación preestablecida, o la que determine cada proveedor de Precios ⁴ .
5	Emisora		AN	7	0	17	23	Para el caso de derivados que coticen en bolsas locales, se deberá reportar la clave del contrato asignada por la bolsa en donde cotice. Para el caso de futuros y opciones que coticen en mercados internacionales, se deberá reportar el identificador que asigna Bloomberg al tipo de contrato o subyacente, y que forma parte del Ticker. Para derivados OTC, distintos a los swaps, se usará la clave larga de acuerdo a las Reglas para Emisoras del Anexo I correspondiente al subyacente; en caso de que el subyacente no tenga clave larga asociada, el Proveedor de Precios definirá la clave larga a usar. Para derivados OTC donde el subyacente sea una divisa diferente del peso se utilizarán seis caracteres que describa la cotización usando las tres primeras letras para la divisa a entregar y las últimas tres para la divisa a recibir conforme a las Reglas para Emisoras del Anexo I. Para el caso de operaciones de swap, la Emisora se definirá de acuerdo con el Anexo I del presente formato. ⁴
6	Serie		AN	6	0	24	29	Para el caso de derivados que coticen en bolsas locales, se deberá reportar la clave del vencimiento asignada por la bolsa en donde cotice. Para el caso de futuros que coticen en mercados internacionales, se deberá reportar el identificador que asigna Bloomberg al vencimiento del contrato y que forma parte del Ticker. Para el caso de opciones que coticen en mercados internacionales, se deberá reportar el identificador que asigna Bloomberg al vencimiento del contrato, el cual forma parte del Ticker, más la letra "C" en caso de que el instrumento sea una opción sea de compra o "P" en caso de que el instrumento sea una opción de venta Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser construida considerando el formato "aammdd" ⁴ .
7	Precio Sucio		N	9	6	30	44	Precio de origen, deberá ser 24hrs. Para el caso de derivados que coticen en mercados listados o que se liquiden a través de una cámara de compensación, el precio de origen, deberá ser Mismo Día ² .

8	Precio Limpio		N	9	6	45	59	Precio de origen, deberá ser 24hrs. Para el caso de derivados que coticen en mercados listados o que se liquiden a través de una cámara de compensación, el precio de origen, deberá ser Mismo Día ² .
9	Delta		N	6	6	60	71	Para el caso de opciones, será la delta de la opción, en otro caso será constante "000000000000" ² .
10	Volatilidad Implícita		N	3	8	72	82	Para el caso de las opciones, se deberá anotar la Volatilidad con la que se valúa la operación, en otro caso se deberá anotar ceros ² .
11	Clave del Proveedor		AN	6	0	83	88	Clave del proveedor de Precios de acuerdo al "Catálogo de Proveedores de Precios" ⁴ .
12	Días por Vencer		N	6	0	89	94	Son los días que faltan para el vencimiento de la emisión ¹ .
13	Tasa de Descuento		N	3	6	95	103	Será constante "000000000" ¹ .
14	ISIN		AN	12	0	104	115	Se deberá anotar la clave del ISIN ⁵ .
15	Consecutivo		AN	10	0	116	125	Identificador que le otorgue como consecutivo el proveedor de precios al derivado ⁸ .
16	Precio Cierre		N	9	6	126	140	Precio de cierre de mercados listados ² .
17	CUSIP o CINS		AN	9	0	141	149	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS ⁶ .
18	SEDOL		AN	7	0	150	156	Se deberá anotar la clave del SEDOL ⁷ .
19	Precio de referencia de la pata a entregar.		N	14	6	157	176	Se deberá anotar el precio sucio de la pata a entregar por la SIEFORE para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el precio sucio de la pata a entregar en el contrato, asumiendo una posición larga en dicho contrato. En caso de reportar operaciones distintas a swaps, se deberán reportar ceros ² .
20	Precio de referencia de la pata a recibir.		N	14	6	177	196	Se deberá anotar el precio sucio de la pata a recibir por la SIEFORE para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el precio sucio de la pata a recibir en el contrato, asumiendo una posición larga en dicho contrato. En caso de reportar operaciones distintas a swaps, se deberán reportar ceros ² .
21	Curva de descuento		AN	5	0	197	201	Para el caso de derivados distintos de swaps, se deberá anotar el identificador de la curva de descuento utilizada para valuar el derivado de acuerdo con el Catálogo de Curvas. Para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales se deberá reportar el identificador de la curva de descuento utilizada para valuar la pata a entregar por la SIEFORE de acuerdo con el Catálogo de Curvas. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el identificador de la curva de descuento utilizada para valuar la pata a entregar en el contrato asumiendo una posición larga en el mismo. Para el caso de los derivados de tipo de cambio, en este campo se deberá reportar la curva de descuento correspondiente a la divisa a entregar del derivado. Para cualquier otro caso se deberá reportar vacío ⁴ .
22	Curva de descuento de la pata a recibir		AN	5	0	202	206	Para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales se deberá reportar el identificador de la curva de descuento utilizada para valuar la pata a recibir por la SIEFORE de acuerdo con el Catálogo de Curvas. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el identificador de la curva de descuento utilizada para

								valuar la pata a recibir en el contrato asumiendo una posición larga en el mismo. Para el caso de los derivados de tipo de cambio, en este campo se deberá reportar la curva de descuento correspondiente a la divisa a recibir del derivado. Para cualquier otro caso se deberá reportar vacío ⁴ .
23	Curva de estimación de tasas a entregar		AN	5	0	207	211	Para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales se deberá reportar el identificador de la curva utilizada para realizar la proyección de tasas de interés, de acuerdo con el Catálogo de Curvas, de la pata a entregar por la SIEFORE, cuando la tasa asociada a la pata sea flotante. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el identificador de la curva utilizada para realizar la proyección de tasas de interés, de acuerdo con el Catálogo de Curvas, de la pata a entregar en el contrato asumiendo una posición larga en dicho contrato, cuando la tasa asociada a la pata sea flotante. Se deberá reportar vacío para cualquier otro caso ⁴ .
24	Curva de estimación de tasas a recibir		AN	5	0	212	216	Para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales se deberá reportar el identificador de la curva utilizada para realizar la proyección de tasas de interés, de acuerdo con el Catálogo de Curvas, de la pata a recibir por la SIEFORE, cuando la tasa asociada a la pata sea flotante. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el identificador de la curva utilizada para realizar la proyección de tasas de interés, de acuerdo con el Catálogo de Curvas, de la pata a recibir en el contrato asumiendo una posición larga en dicho contrato, cuando la tasa asociada a la pata sea flotante. Se deberá reportar vacío para cualquier otro caso ⁴ .

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Proveedores de Precios			
ID Proveedor	Clave del Proveedor	Descripción	Abreviación
1	025009	Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.	PIP
3	025012	Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.	VALMER

Catálogo de Tipos de Valor OTC	
Tipo de Valor	Tipo de Instrumento
FWD	Forwards
SWP	Swaps
CALL	Opción de Compra
PUT	Opción de Venta

Catálogo de Curvas	
Identificador	Curva
00001	Cross Currency Swap Dólar - Peso mexicano
00002	Cross Currency Swap Euro - Peso mexicano
00003	Cross Currency Swap Libor Dólar - Euribor
00004	Cross Currency Swap TIIE Euribor
00005	Cross Currency Swap UDI Libor
00006	Cross Currency Swap UDI TIIE
00007	Curva Treasury
00008	Euribor 6M
00009	Fed Funds
00010	Implícita en Forward de Dólar australiano - Dólar
00011	Implícita en Forward de Dólar canadiense - Dólar
00012	Implícita en Forward de Dólar de Hong Kong - Dólar
00013	Implícita en Forward de Euro - Dólar
00014	Implícita en Forward de Euro - Pesos mexicanos
00015	Implícita en Forward de Franco suizo - Dólar
00016	Implícita en Forward de Libra Esterlina - Dólar
00017	Implícita en Forward de Peso chileno - Dólar
00018	Implícita en Forward de Pesos mexicanos - Dólar
00019	Implícita en Forward de Pesos mexicanos- Dólar (Fix)

Catálogo de Curvas	
Identificador	Curva
00020	Implícita en Forward de Real brasileño - Dólar
00021	Implícita en Forward de Yen japonés - Dólar
00022	Implícita en Forward de Yen japonés - Peso mexicano
00023	Implícita en Forward de Yuan chino - Dólar
00024	Libor Dólar australiano
00025	Libor Dólar canadiense
00026	Libor Dólar neozelandés
00027	Libor Dólares construcción 1M
00028	Libor Dólares construcción 3M
00029	Libor Dólares construcción 6M
00030	Libor Euro
00031	Libor Franco suizo
00032	Libor Libra Esterlina
00033	Libor Yen japonés
00034	Soberana nominal (Cetes y BONOS M)
00035	Soberana real (UDIBONOS)
00036	TIIE OIS colateral en MXN
00037	TIIE IRS sin colateral
00038	TIIE OIS colateral en USD
00039	Otras Curvas

ANEXO I

1. Claves de emisora de Swaps

En el caso de los swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales, la emisora se compondrá de la siguiente forma:

El primer carácter corresponderá a la clave del tipo de swap de acuerdo con la siguiente tabla:

Tasas	Clave
Fija-Fija	0
Fija-Variable	1
Variable-Variable	2
Variable - Fija	6
Cross Currency	
Fija-Fija	3
Fija-Variable	4
Variable-Variable	5
Variable - Fija	7

Para el caso de swaps listados o que sean liquidados en contrapartes centrales, el primer carácter se asignará de acuerdo con las características del contrato de swap asumiendo una posición larga.

Los siguientes 6 caracteres de la emisora dependerán del swap que se esté valuando:

Para las operaciones de swap OTC que no liquiden en contrapartes centrales, los 6 caracteres restantes de la emisora se deberán establecer conforme a la estructura del tipo de tasas a

intercambiar por la SIEFORE, en primer lugar se pondrá la clave corta asociada a la tasa que entregue la SIEFORE y en segundo lugar la clave corta asociada a la tasa que reciba.

Para el caso de los swaps listados o que liquiden en contrapartes, los 6 caracteres restantes de la emisora se deberán establecer conforme a la estructura del tipo de tasas a intercambiar en el contrato derivado, indicando en primer lugar la clave corta asociada a la tasa que se entregue en el swap, y en segundo lugar la clave corta asociada a la tasa que se reciba en el contrato, asumiendo siempre una posición larga en el contrato.

Las tasas fija se identificarán con la clave de 3 caracteres de la moneda de origen de la tasa.

Las tasas variables se identificarán con la clave corta de la tasa definida en la sección "Reglas para Emisoras" del presente anexo.

Ejemplos del uso de las claves para la construcción de la emisora:

Operación	1	2	3	4	5	6	7	Resultado
Swap tasa fija 8.25 vs CETES. La SIEFORE entrega tasa fija 8.25 y recibe Cetes	1	M	X	P	C	E	T	1MXPCET
Swap TIIE vs CETES. La SIEFORE entrega TIIE y recibe CETES	2	T	I	E	C	E	T	2TIECET
Swap MXP 7.28 vs USD 2.00. La SIEFORE entrega tasa Pesos y recibe tasa Dólares	3	M	X	P	U	S	D	3MXPUUSD
Swap EUR 1.35 vs USD Libor. La SIEFORE entrega tasa EUR y recibe USD Libor	4	E	U	R	L	U	S	4EURLUS
Swap MXP TIIE vs EUR Libor. SIEFORE entrega TIIE y recibe EUR Libor	5	T	I	E	L	E	U	5TIELEU
Swap listado TIIE vs MXP 5.02 en posición larga El contrato en posición larga entrega TIIE y recibe fija al 5.02 en pesos. La SIEFORE entrega TIIE y recibe fija al 5.02 en pesos	6	T	I	E	M	X	P	6TIEMXP
Swap listado TIIE vs MXP 5.02 en posición corta. Pese a que por tener el contrato en posición corta la SIEFORE entrega tasa fija al 5.02 en pesos y recibe TIIE, la especificación para la construcción de la emisora señala que para este tipo de swaps se debe asumir una posición larga en el contrato, el cual entrega TIIE y recibe tasa fija al 5.02 en pesos.	6	T	I	E	M	X	P	6TIEMXP

Reglas para Emisoras

- Las claves largas para cada una de las monedas operadas están contempladas dentro del vector de precios, siendo formada por la clave de cada una de las monedas participantes según el catálogo de divisa quedando en seis caracteres.
- Las claves largas de las tasas libor se conforman de la siguiente manera: las dos primeras posiciones corresponderán a las letras LI y las siguientes tres a la moneda a la que corresponda la tasa libor.
- Las claves cortas de las tasas libor se conforman de la siguiente manera: la 1ª posición corresponderá a la letra L y las siguientes dos a las dos primeras letras de la moneda a la que corresponda la tasa libor.

Ejemplos:

Descripción	Clave Larga	Clave Corta	Categoría
Libor en Dólares	LIUSD	LUS	Tasa
Libor en Euros	LIEUR	LEU	Tasa
Libor en Yenes	LJJPY	LJP	Tasa

- Las claves largas para TIIE se conforman de la siguiente manera: las primeras cuatro letras con el texto TIIE y las siguientes con el plazo de la TIIE.
Las claves cortas para TIIE se conforman del texto TIE.

Ejemplos:

Descripción	Clave Larga	Clave Corta	Categoría
TIIE 28	TIIE28	TIE	Tasa
TIIE 91	TIIE91	TIE	Tasa

- Las claves largas para CETES se conforman de la siguiente manera: las primeras tres letras con el texto CET y las siguientes con el plazo del CETE.
Las claves cortas para CETES se conforman del texto CET.

Ejemplos:

Descripción	Clave Larga	Clave Corta	Categoría
Cetes 28	CET28	CET	Tasa
Cetes 91	CET91	CET	Tasa
Cetes 182	CET182	CET	Tasa

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁶ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁷ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ Consecutivo. Este campo será asignado por el proveedor de precios, y para el caso de derivados deberá asignarse conforme a lo siguiente:

No. de carácter	Descripción						
1	Letra Inicial de Proveedor P = PIP, V = VALMER.						
2-3	Clave que identifica el año en el que se dio de alta el Derivado 03 = 2003, 04 = 2004... y así sucesivamente.						
4-8	Número consecutivo de la operación, el cual será diferente para cada proveedor; dado que dependerá de las operaciones que sus clientes vayan realizando. Será incrementado en uno cada vez que exista duplicidad en "Tipo de valor", "Emisora" y "Serie".						
9-10	En caso de que las operaciones estén respaldadas por un acuerdo de intercambio de colateral conocidos como "Credit Support Annex" (CSA) que impacte la valuación del instrumento, se deberán reportar los siguientes caracteres de acuerdo con el tipo de colateral que respaldan los contratos:						
	<table><tr><th>Caracteres</th><th>Tipo de colateral</th></tr><tr><td>"CU"</td><td>Colateral en dólares americanos (USD)</td></tr><tr><td>"CM"</td><td>Colateral en pesos mexicanos (MXN)</td></tr></table>	Caracteres	Tipo de colateral	"CU"	Colateral en dólares americanos (USD)	"CM"	Colateral en pesos mexicanos (MXN)
	Caracteres	Tipo de colateral					
	"CU"	Colateral en dólares americanos (USD)					
	"CM"	Colateral en pesos mexicanos (MXN)					
En caso de las operaciones que liquiden en las cámaras de compensación de CME o Asigna se utilizarán los caracteres "CU";							
En otro caso llenar con espacios en blanco.							

POLÍTICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

- 1° ISIN, de no existir éste,
 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las observaciones de cada campo; de lo contrario se llenarán con un CERO y espacios en blanco.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

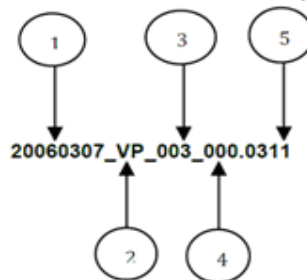
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de una VPN (Red privada Virtual) para cada proveedor de precios.
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de Precios contratado por cada Administradora.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 16:00 a las 20:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte del proveedor a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "VP"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán el ID del proveedor conforme al catálogo de proveedores de precios que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta, Constante = "000" .
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0311 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad VALMER estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_VP_003_000.0311

La Comisión emitirá un Estatus de Validación, que será recibido por los Proveedores de Precios.

- V. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	ROUTA
Envío Normal	Definido en su VPN hacia E:(consarinfo)
Recuperación de Acuse	export/home/rec/VECTORH/TRANSMISION

Anexo 106

		FORMATO DEL ARCHIVO :	0303	PROCESO :	FINANCIERO
		FUENTE :	Custodios Internacionales de las SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información de las operaciones de compra-venta, Reporto y Préstamo de Valores realizadas por las Siefiores; transferencias de valores y la posición diaria de sus carteras, así como de los valores otorgados en préstamo y en garantía.

PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	151	08:30 a 10:00 Hrs

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "151". ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0303". ¹
5	Fecha de Información		F	8	0	16	23	Fecha de la operación que se reporta. ³
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidad anexo. ¹
7	Entidad		N	6	0	27	32	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades de los Custodios de las Siefiores, anexo. ¹
8	Espacios en blanco		AN	119	0	33	151	Vacios. ⁶

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". ¹
2	Id Siefiore		AN	2	0	4	5	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
3	Folio Siefiore		AN	3	0	6	8	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
4	Cuenta Siefiore		AN	4	0	9	12	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
5	Número de Cuenta del Cliente		AN	20	0	13	32	Se deberá anotar el número de cliente de la Afore o Siefiore según el Catálogo de Números de Cuenta del Cliente conforme al Archivo 0308, únicamente para ser llenado por Custodios. ⁵

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
6	Espacios en blanco		AN	119	0	33	151	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: MOVIMIENTOS DE VALORES DEL DÍA**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3		1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Entradas/Salidas		AN	1	0	4	4	Es la clave de la operación realizada (valores recibidos "E" o entregados "S" por la Siefore) ⁵ .
3	Tipo de Movimiento		AN	1	0	5	5	Es la clave que indica el tipo de movimiento realizado de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento. ⁵
4	Emisora		AN	7	0	6	12	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10}
5	Serie		AN	7	0	13	19	Clave de la Serie asignada al activo. ^{5, 10}
6	Tipo de Valor		AN	4	0	20	23	Clave de Tipo de Valor del instrumento. ^{5, 10}
7	Cupón		N	4	0	24	27	Número del cupón vigente de la Emisora. ^{1, 10}
8	Monto de Liquidación		N	11	6	28	44	Total de liquidación de la operación en su caso. ²
9	Tasa		N	3	6	45	53	Tasa pactada en la operación. ²
10	Plazo		N	4	0	54	57	El número de días entre la fecha de la información y la fecha de vencimiento del instrumento o la operación de Reporto o Préstamo de Valores. ¹
11	Id Contraparte		AN	2	0	58	59	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
12	Folio Contraparte		AN	3	0	60	62	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
13	Cuenta Contraparte		AN	4	0	63	66	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ⁵ .
14	Títulos operados		N	15	0	67	81	Total de títulos entregados o recibidos por la Siefore en la operación. ¹
15	Divisa		N	2	0	82	83	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de la operación según el Catálogo de Divisas anexo. ¹
16	Código ISIN		AN	12	0	84	95	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
17	CUSIP O CINS		AN	9	0	96	104	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
18	SEDOL		AN	7	0	105	111	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
19	Número de Cuenta de la Contraparte		AN	20	0	112	131	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309, únicamente para ser llenado por Custodios. ⁵
20	Número de Cuenta del Beneficiario		AN	20	0	132	151	Se deberá anotar el número de Cuenta del Beneficiario que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309, únicamente para ser llenado por Custodios. ⁵

DETALLE 2: POSICIÓN DE VALORES EN CARTERA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302". ¹
2	Emisora		AN	7	0	4	10	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10}
3	Serie		AN	7	0	11	17	Clave de la Serie asignada al activo. ^{5, 10}
4	Tipo de Valor		AN	4	0	18	21	Clave de Tipo de Valor del instrumento. ^{5, 10}

DETALLE 2: POSICIÓN DE VALORES EN CARTERA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
5	Cupón		N	4	0	22	25	Número del cupón vigente de la Emisora. ^{1, 10} .
6	Posición Inicial		N	20	0	26	45	Es la cantidad de títulos iniciales en cartera de la emisión (Debe coincidir con la Posición Actual del día anterior). En el caso de Fondo Mutuos se deberá reportar la cantidad de unidades iniciales en cartera. ¹
7	Posición Actual		N	20	0	46	65	Es la cantidad de títulos finales disponibles en cartera de la emisión. En el caso de Fondos Mutuos se deberá reportar la cantidad de unidades finales disponibles en cartera. ¹
8	Código ISIN		AN	12	0	66	77	Se deberá anotar el código ISIN del activo ⁷
9	CUSIP O CINS		AN	9	0	78	86	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo ⁸
10	SEDOL		AN	7	0	87	93	Se deberá anotar el código SEDOL del activo ⁹
11	Espacios en Blanco		AN	58	0	94	151	Vacios. ⁶

DETALLE 3: POSICIÓN DE VALORES OTORGADOS EN PRÉSTAMO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303". ¹
2	Emisora		AN	7	0	4	10	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10} .
3	Serie		AN	7	0	11	17	Clave de la Serie asignada al activo ^{5, 10} .
4	Tipo de Valor		AN	4	0	18	21	Clave de Tipo de Valor del instrumento ^{5, 10} .
5	Posición Inicial		N	20	0	22	41	Es la cantidad de títulos iniciales en cartera de la emisión (Debe coincidir con la Posición Actual del día anterior). ¹
6	Posición Actual		N	20	0	42	61	Es la cantidad de títulos finales disponibles en cartera de la emisión. ¹
7	Código ISIN		AN	12	0	62	73	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
8	CUSIP O CINS		AN	9	0	74	82	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
9	SEDOL		AN	7	0	83	89	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
10	Espacios en Blanco		AN	62	0	90	151	Vacios. ⁶

DETALLE 4: POSICIÓN DE VALORES OTORGADOS EN GARANTÍA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304". ¹
2	Emisora		AN	7	0	4	10	Clave de la Emisora asignada al activo ^{5, 10} .
3	Serie		AN	7	0	11	17	Clave de la Serie asignada al activo ^{5, 10} .
4	Tipo de Valor		AN	4	0	18	21	Clave de Tipo de Valor del instrumento ^{5, 10} .
5	Posición Inicial		N	20	0	22	41	Es la cantidad de títulos iniciales en cartera de la emisión (Debe coincidir con la Posición Actual del día anterior). ¹
6	Posición Actual		N	20	0	42	61	Es la cantidad de títulos finales disponibles en cartera de la emisión. ¹

7	Código ISIN		AN	12	0	62	73	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
8	CUSIP O CINS		AN	9	0	74	82	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
9	SEDOL		AN	7	0	83	89	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
10	Espacios en Blanco		AN	62	0	90	151	Vacios. ⁶

DETALLE 5: MOVIMIENTOS DE EFECTIVO DEL DÍA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305". ¹
2	Entradas/Salidas		AN	1	0	4	4	Es la clave de la operación realizada "E" para Depósitos recibidos y "S" para Retiros de la Siefore. ⁵
3	Tipo de Movimiento de Efectivo		AN	1	0	5	5	Es la clave que indica el tipo de movimiento de efectivo realizado de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento de Efectivo. ⁵
4	Emisora		AN	7	0	6	12	Es la clave de la Emisora del activo que originó el movimiento de efectivo ^{5, 10} .
5	Serie		AN	7	0	13	19	Es la clave de la Serie del activo que originó el movimiento de efectivo ^{5, 10} .
6	Tipo de Valor		AN	4	0	20	23	Es la clave de Tipo de Valor del instrumento que originó el movimiento de efectivo ^{5, 10} .
7	Monto		N	11	6	24	40	Monto del movimiento en efectivo. ²
8	Divisa		N	2	0	41	42	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de la operación según el Catálogo de Divisas anexo. ¹
9	Código ISIN		AN	12	0	43	54	Se deberá anotar el código ISIN del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁷
10	CUSIP O CINS		AN	9	0	55	63	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁸
11	SEDOL		AN	7	0	64	70	Se deberá anotar el código SEDOL del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁹
12	Número de Cuenta de la Contraparte		AN	20	0	71	90	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309. ⁵
13	Número de Cuenta del Beneficiario		AN	20	0	91	110	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309. ⁵
14	Espacios en Blanco		AN	41	0	111	151	Vacios. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipo de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM

017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (Custodios)

Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATE STREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANK OF NEW YORK
* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva	

Catálogo de Tipo de Movimiento

Identificador	Descripción
R	Operación de Reporto
T	Traspaso sin liquidación
V	Operación de compra o venta
P	Préstamos de Valores
G	Garantías entregadas
D	Derechos en especie

Catálogo de Tipo de Movimiento de Efectivo

Identificador	Descripción
R	Operación de Reporto
D	Operación de Compra o Venta
C	Pago de cupón
A	Amortización
V	Pago de dividendos
H	Pago de derechos
P	Préstamo de Valores
B	Pago de Reembolso

Catálogo de Divisa

Identificador	Descripción	Clave
1	Peso	MXP
2	Dólar Americano	USD
3	Unidades de Inversión	UDI
6	Yen Japonés	JPY
7	Euros	EUR
8	Dólar Australiano	AUD
9	Dólar Canadiense	CAD
10	Franco Suizo	CHF
11	Libra Esterlina	GBP
12	Dólar de Hong Kong	HKD
13	Corona Danesa	DKK
14	Corona Sueca	SEK
15	Corona Noruega	NOK

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
16	Real Brasileño	BRL
17	Shekel Israelí	ILS
18	Peso Chileno	CLP
19	Rupia	INR
20	Renminbi Chino	CNY
21	Zloty Polaco	PLN
22	Corona checa	CZK
23	Florín Húngaro	HUF
24	Leu Rumano	RON
25	Lats Letones	LVL
26	Litas Lituanas	LTL
27	Corona Estonia	EEK
28	Lev Búlgaro	BGN
29	Corona Islandesa	ISK
30	Peso Colombiano	COP
31	Won Surcoreano	KRW
32	Nuevo Sol Peruano	PEN
33	Dólar de Singapur	SGD
99	Otras Divisas	OTR

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales..

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ Estos campos serán considerados opcionales sólo si se llenó alguno de los campos de código ISIN o CUSIP o SEDOL, de lo contrario se llenarán los espacios vacíos con un CERO justificado a la izquierda y espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del portal:
<https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/> o en su caso mediante FTP.
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios de las Siefoses.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 08:30 a las 10:00 hrs.
- IV. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

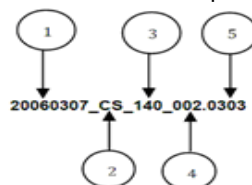
Será obligatorio contar con por lo menos uno de ellos.

- V. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "CS" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0303 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodia estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0303

- VI. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por medio del portal: <https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/> o SFTP o:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/TRANSMISION

Anexo 107



DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información del Catálogo de Números de Cuenta del Cliente según los Custodios Internacionales de las Siefiores			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	092	08:30 a 10:00 Hrs

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Es el número de caracteres por registro = constante "092". ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Es el identificador de archivo (para control del sistema)= Constante "0308". ¹
5	Fecha de Proceso		F	8	0	16	23	Es la fecha de envío de la información a CONSAR. ³
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información = Constante "019". ¹
7	Entidad		N	6	0	27	32	Clave de la Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades que establezca la CONSAR. ¹
8	Espacios en blanco		AN	60	0	33	92	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CATÁLOGO DE NÚMEROS DE CUENTA DEL CLIENTE								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Número de cuenta del cliente		AN	20	0	4	23	Será el número de cuenta de cliente que la Afore o Siefiore tenga con el Custodio. ⁵
3	Clave de Siefiore		AN	12	0	24	35	Se deberá anotar la clave de Siefiore según el Catálogo de Claves de Afores y Siefiores. ⁵
4	Nombre del cliente		AN	57	0	36	92	Se deberá anotar la razón social del Cliente. ⁵

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción

140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATE STREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANK OF NEW YORK
* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva	

Catálogo de Claves de Afores y Siefores			
Clave de Siefore	Descripción	Clave de Siefore	Descripción
002556000090	AZTECA, Siefore Básica Pensiones	002578000090	PENSIONISSSTE, Siefore Básica Pensiones
002556001000	AZTECA, Siefore Inicial	002578001000	PENSIONISSSTE, Siefore Inicial
002556001955	AZTECA, Siefore Básica 55-59	002578001955	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 55-59
002556001960	AZTECA, Siefore Básica 60-64	002578001960	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 60-64
002556001965	AZTECA, Siefore Básica 65-69	002578001965	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 65-69
002556001970	AZTECA, Siefore Básica 70-74	002578001970	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 70-74
002556001975	AZTECA, Siefore Básica 75-79	002578001975	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 75-79
002556001980	AZTECA, Siefore Básica 80-84	002578001980	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 80-84
002556001985	AZTECA, Siefore Básica 85-89	002578001985	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 85-89
002556001990	AZTECA, Siefore Básica 90-94	002578001990	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 90-94
002552000090	CITIBANAMEX, Siefore Básica Pensiones	002538000090	PRINCIPAL, Siefore Básica Pensiones
002552001000	CITIBANAMEX, Siefore Inicial	002538001000	PRINCIPAL, Siefore Inicial
002552001955	CITIBANAMEX, Siefore Básica 55-59	002538001955	PRINCIPAL, Siefore Básica 55-59
002552001960	CITIBANAMEX, Siefore Básica 60-64	002538001960	PRINCIPAL, Siefore Básica 60-64
002552001965	CITIBANAMEX, Siefore Básica 65-69	002538001965	PRINCIPAL, Siefore Básica 65-69
002552001970	CITIBANAMEX, Siefore Básica 70-74	002538001970	PRINCIPAL, Siefore Básica 70-74
002552001975	CITIBANAMEX, Siefore Básica 75-79	002538001975	PRINCIPAL, Siefore Básica 75-79
002552001980	CITIBANAMEX, Siefore Básica 80-84	002538001980	PRINCIPAL, Siefore Básica 80-84
002552001985	CITIBANAMEX, Siefore Básica 85-89	002538001985	PRINCIPAL, Siefore Básica 85-89
002552001990	CITIBANAMEX, Siefore Básica 90-94	002538001990	PRINCIPAL, Siefore Básica 90-94
017652000002	CITIBANAMEX, Siefore de Aportaciones Voluntarias 2		
002568000090	COPPEL, Siefore Básica Pensiones	003334000001	PROFUTURO, Siefore de Aportaciones Complementarias 1
002568001000	COPPEL, Siefore Inicial	002534000090	PROFUTURO, Siefore Básica Pensiones
002568001955	COPPEL, Siefore Básica 55-59	002534001000	PROFUTURO, Siefore Inicial
002568001960	COPPEL, Siefore Básica 60-64	002534001955	PROFUTURO, Siefore Básica 55-59
002568001965	COPPEL, Siefore Básica 65-69	002534001960	PROFUTURO, Siefore Básica 60-64
002568001970	COPPEL, Siefore Básica 70-74	002534001965	PROFUTURO, Siefore Básica 65-69
002568001975	COPPEL, Siefore Básica 75-79	002534001970	PROFUTURO, Siefore Básica 70-74
002568001980	COPPEL, Siefore Básica 80-84	002534001975	PROFUTURO, Siefore Básica 75-79
002568001985	COPPEL, Siefore Básica 85-89	002534001980	PROFUTURO, Siefore Básica 80-84
002568001990	COPPEL, Siefore Básica 90-94	002534001985	PROFUTURO, Siefore Básica 85-89
		002534001990	PROFUTURO, Siefore Básica 90-94
		017634000001	PROFUTURO, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1
002550000090	INBURSA, Siefore Básica Pensiones		
002550001000	INBURSA, Siefore Inicial	002530000090	XXI BANORTE, Siefore Básica Pensiones
002550001955	INBURSA, Siefore Básica 55-59	002530001000	XXI BANORTE, Siefore Inicial
002550001960	INBURSA, Siefore Básica 60-64	002530001955	XXI BANORTE, Siefore Básica 55-59

002550001965	INBURSA, Siefore Básica 65-69
002550001970	INBURSA, Siefore Básica 70-74
002550001975	INBURSA, Siefore Básica 75-79
002550001980	INBURSA, Siefore Básica 80-84
002550001985	INBURSA, Siefore Básica 85-89
002550001990	INBURSA, Siefore Básica 90-94
002544000090	SURA, Siefore Básica Pensiones
002544001000	SURA, Siefore Inicial
002544001955	SURA, Siefore Básica 55-59
002544001960	SURA, Siefore Básica 60-64
002544001965	SURA, Siefore Básica 65-69
002544001970	SURA, Siefore Básica 70-74
002544001975	SURA, Siefore Básica 75-79
002544001980	SURA, Siefore Básica 80-84
002544001985	SURA, Siefore Básica 85-89
002544001990	SURA, Siefore Básica 90-94
017644000001	SURA, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1
017644000002	SURA, Siefore de Aportaciones Voluntarias 2
017644000003	SURA, Siefore de Aportaciones Voluntarias 3
002562000090	INVERCAP, Siefore Básica Pensiones
002562001000	INVERCAP, Siefore Inicial
002562001955	INVERCAP, Siefore Básica 55-59
002562001960	INVERCAP, Siefore Básica 60-64
002562001965	INVERCAP, Siefore Básica 65-69
002562001970	INVERCAP, Siefore Básica 70-74
002562001975	INVERCAP, Siefore Básica 75-79
002562001980	INVERCAP, Siefore Básica 80-84
002562001985	INVERCAP, Siefore Básica 85-89
002562001990	INVERCAP, Siefore Básica 90-94

002530001960	XXI BANORTE, Siefore Básica 60-64
002530001965	XXI BANORTE, Siefore Básica 65-69
002530001970	XXI BANORTE, Siefore Básica 70-74
002530001975	XXI BANORTE, Siefore Básica 75-79
002530001980	XXI BANORTE, Siefore Básica 80-84
002530001985	XXI BANORTE, Siefore Básica 85-89
002530001990	XXI BANORTE, Siefore Básica 90-94
017630000001	XXI BANORTE, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1
004430000001	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 1
004430000002	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 2
004430000003	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 3
004430000004	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 4
004430000005	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 5
004430000006	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 6
004430000007	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 7
004430000008	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 8
004430000009	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 9
004430000010	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 10

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

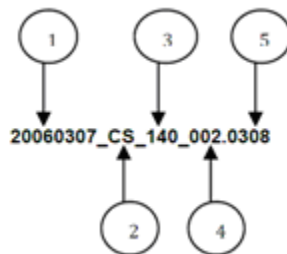
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del portal:
<https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/>
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 08:30 a las 10:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento, Constante = "CS"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0308 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodio (140002) estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0308

- V. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por medio del portal:
<https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/> o SFTP o:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/TRANSMISION

Anexo 108

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0309	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	Custodios Internacionales de las SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información del Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios según los Custodios Internacionales de las Siefors			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	083	08:30 a 10:00

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Es el número de caracteres por registro = Constante "083". ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Es el identificador de archivo (para control del sistema)= Constante "0309". ¹
5	Fecha de Proceso		F	8	0	16	23	Es la fecha de envío de la información a CONSAR ³ .
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información = Constante "019". ¹
7	Entidad		N	6	0	27	32	Clave de la Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades que establezca la CONSAR ¹ .
8	Espacios en blanco		AN	51	0	33	83	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CATÁLOGO DE NÚMEROS DE CUENTA DE CONTRAPARTES Y BENEFICIARIOS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	

1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Número de cuenta del cliente		AN	20	0	4	23	Será el número de cuenta de cliente que la Afore o Sefore tenga con el Custodio. ⁵
3	Nombre del cliente		AN	60	0	24	83	Se deberá anotar la razón social de la contraparte o Beneficiario. ⁵

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATE STREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANK OF NEW YORK
* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva	

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

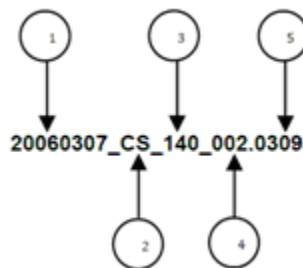
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del portal:
<https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/>
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 08:30 a las 10:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento, Constante = "CS"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0309 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodio (140002) estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0309

- V. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por medio del portal:
<https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/> o SFTP o:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/TRANSMISION

Anexo 111

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
FORMATO DEL ARCHIVO :	0330	PROCESO :	FINANCIERO
FUENTE :	CUSTODIOS	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene Información del desglose de los activos objeto de inversión operados por los mandatarios al último día hábil del mes previo.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
MENSUAL	El séptimo día hábil de cada mes.	419	7:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud Ent. Dec.	Posición De: A:	Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3 0	1 3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹ .
2	Número de Registros		N	5 0	4 8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado ¹ .
3	Tamaño del Registro		N	3 0	9 11	Número de caracteres por registro = Constante "419" ¹ .
4	Tipo de Archivo		N	4 0	12 15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0330" ¹ .
5	Tipo de Entidad		N	3 0	16 18	Se deberá anotar la "Clave del Tipo de Entidad" de la Siefore a nombre de la cual se reporta la información de acuerdo al "Catálogo de Tipos de Entidades" anexo ¹ .
6	Entidad		N	3 0	19 21	Se deberá anotar la "Clave de Entidad" de la Siefore a nombre de la cual se reporta la información de acuerdo al "Catálogo de Entidades" anexo ¹ .
7	Subtipo de Entidad		N	6 0	22 27	Se deberá anotar la "Clave del Subtipo de Entidad" de la Siefore a nombre de la cual se reporta la información de acuerdo al "Catálogo de Subtipo de Entidades", anexos ¹ .
8	Fecha de la Información		F	8 0	28 35	Fecha de operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	384 0	36 419	Vacios ⁵ .

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud Ent. Dec.	Posición De: A:	Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3 0	1 3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" ¹ .
2	Identificador Mandatario		AN	7 0	4 10	Se deberá reportar el nombre descriptivo del Mandatario que defina la Administradora. Deberá corresponder a la información que reporta la Siefore en el formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .
3	Consecutivo Mandato		AN	7 0	11 17	Deberá ser un consecutivo que defina la Administradora, el cual se incrementará para cada mandato que se contrate con un mismo mandatario. Deberá corresponder a la información del campo "Serie" que reporta la Siefore en el

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .
4	Clase de Inversión tercerizada		AN	10	0	18	27	Se deberá reportar el indicador de clase de activo sobre el que operará el mandato según el catálogo "Clase de Inversión tercerizada". Deberá corresponder a la información que la Siefore reporta en el campo "Consecutivo" del formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .
5	País del Mandatario		N	2	0	28	29	Se identificará el país de origen del mandatario conforme al catálogo de Países ¹ .
6	Fecha de Concertación del Mandato.		F	8	0	30	37	Reportar la fecha en que se pactó el mandato (Fecha de firma del contrato) ³ .
7	Espacios en blanco		AN	382	0	38	419	Vacios ⁵ .

DETALLE(S)**DETALLE 1: CARTERA DE VALORES.**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" ¹ .
2	Tipo de Inversión		N	2	0	4	5	Se deberá anotar el identificador del tipo de inversión conforme al "Catálogo de Tipo de Inversión" ¹ .
3	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	0	6	15	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada posición de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
4	ISIN		AN	12	0	16	27	Se deberá anotar la clave del ISIN del activo en directo, colateral de la operación de reporto o valor en préstamo o garantía entregada reportada ⁷ .
5	CUSIP O CINS		AN	9	0	28	36	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del activo en directo, colateral de la operación de reporto o valor en préstamo o garantía entregada reportada ⁸ .
6	SEDOL		AN	7	0	37	43	Se deberá anotar la clave del SEDOL del activo en directo, colateral de la operación de reporto o valor en préstamo o garantía entregada reportada ⁹ .
7	Ticker Bloomberg		AN	20	0	44	63	Se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al activo en directo, colateral de la operación de reporto o valor en préstamo o garantía entregada reportada en caso de que exista ¹⁰ .
8	Ticker Reuters		AN	20	0	64	83	Se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al activo en directo, colateral de la operación de reporto o el valor en préstamo o garantía entregada reportada en caso de que exista ¹¹ .
9	Clase de Activo		N	2	0	84	85	Se deberá anotar el identificador de la clase de activo reportado según el "Catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada" ¹ .
10	País de origen		N	2	0	86	87	Se deberá anotar el identificador del país donde se emitió el activo conforme al "Catálogo de Países" ¹ .
11	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	88	97	Los identificadores reportados en este campo se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo denominado "ID Emisor/Contraparte". En caso de reportar instrumentos de deuda, estructuras vinculadas a subyacentes o acciones se deberá anotar el identificador correspondiente al emisor del instrumento. En caso de reportar vehículos, se deberá anotar el identificador correspondiente al patrocinador del mismo. En el caso de reportar operaciones de reporto, préstamo de valores o garantías entregadas, se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte ⁴ .
12	Primera Calificación		N	4	0	98	101	En caso de que se trate de un instrumento de deuda, se deberá anotar el identificador de la calificación

DETALLE 1: CARTERA DE VALORES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								mínima, conforme al "Catálogo de Calificaciones Homologadas", emitida para el instrumento por alguna de las Agencias Calificadoras que se encuentran en el "Catálogo de Agencias Calificadoras". Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. Llenar con ceros en otro caso ¹ .
13	Segunda Calificación		N	4	0	102	105	En caso de que se trate de un instrumento de deuda, se deberá anotar el identificador de la segunda calificación más baja, conforme al "Catálogo de Calificaciones Homologadas", emitida para el instrumento por alguna de las Agencias Calificadoras que se encuentran en el "Catálogo de Agencias Calificadoras". Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. Llenar con ceros en otro caso ¹ .
14	Primera Calificadora		N	2	0	106	107	En caso de que se trate de un instrumento de deuda, se deberá anotar el identificador de la Agencia Calificadora que asignó la calificación que se reporta en el campo "Primera Calificación" de acuerdo al "Catálogo de Agencias Calificadoras". Llenar con ceros en otro caso ¹ .
15	Segunda calificadora		N	2	0	108	109	En caso de que se trate de un instrumento de deuda, se deberá anotar el identificador de la Agencia Calificadora que asignó la calificación que se reporta en el campo "Segunda Calificación" de acuerdo al "Catálogo de Agencias Calificadoras". Llenar con ceros en otro caso ¹ .
16	Fecha de Emisión		F	8	0	110	117	En caso de que se reporten instrumentos de deuda o estructuras vinculadas a subyacentes se deberá indicar la fecha de emisión. En caso de que se reporten operaciones de reporto o préstamo de valores se deberá indicar la fecha de concertación de la operación. En otro caso indicar 19000101 ³ .
17	Fecha de Vencimiento		F	8	0	118	125	En caso de que se reporten instrumentos de deuda o estructuras vinculadas a subyacentes indicar la fecha de vencimiento. En caso de que reporten operaciones de reporto y préstamo de valores indicar la fecha de vencimiento de las operaciones. En otro caso indicar 19000101 ³ .
18	Plazo Cupón		N	4	0	126	129	En caso de tratarse de instrumentos de deuda con cupones, indicar el plazo del cupón en días. En otro caso llenar con ceros ¹ .
19	Tasas o sobretasas		N	2	6	130	137	En caso de estar reportando instrumentos de deuda con cupones a tasa fija, se deberá indicar el nivel de la tasa cupón. En caso de estar reportando instrumentos de deuda con cupones flotantes se deberá indicar el nivel de la sobretasa del cupón. En caso de estar reportando operaciones de reporto, indicar la tasa pactada. Finalmente, en caso de estar reportando valores en préstamo, se deberá indicar la tasa premio pactada en la operación. En otro caso llenar con ceros ² .
20	Divisa de Cotización		N	2	0	138	139	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del activo según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
21	Divisa de liquidación		N	2	0	140	141	Se anotará el identificador de la divisa de liquidación del instrumento o de la operación que se reporte, según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
22	Cantidad de Títulos		N	12	0	142	153	Se deberá reportar el número de títulos o acciones que conforman la posición del Mandato ¹ .
23	Valor a Mercado		N	12	2	154	167	En este campo se deberá reportar el valor total a mercado de la posición en pesos mexicanos ⁶ .
24	Valor Nominal		N	8	2	168	177	Para activos de deuda o estructuras vinculadas a subyacentes se indicará el Valor Nominal en la divisa de cotización del instrumento. En otro caso llenar con ceros ² .

25	Títulos en Circulación		N	8	0	178	185	En el caso de instrumentos de deuda y estructuras vinculadas a subyacentes, se deberá reportar el número de títulos que se encuentran en circulación en la fecha en que se reporta la información. En otro caso llenar con ceros ¹ .
26	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías		AN	10	0	186	195	Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías". Para el caso de activos a través de los cuales se tome exposición a Renta Variable o Mercancías se deberá anotar lo siguiente: -En caso de tratarse de una acción, el identificador que se definió para la acción. -En el caso de vehículos que repliquen Índices, se deberá anotar el identificador del Índice que replica el vehículo. En otro caso dejar vacío ⁴ .
27	Protección Inflacionaria		N	1	0	196	196	Se deberá anotar 1 si el o los flujos del instrumento están denominados en Unidades de Inversión (UDIs) o en moneda nacional cuyos intereses garanticen un rendimiento mayor o igual a la variación de las Unidades de Inversión (UDIs) o del índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), Se deberá anotar 0 en otro caso ¹ .
28	Indicador para cobertura de divisas		N	1	0	197	197	Se deberá anotar: - 1 en caso de que la posición forme parte de una estructura de cobertura de acuerdo a los términos que se establezcan con las Administradoras. - 0 en otro caso. ¹
29	Aviso de Recomposición		N	1	0	198	198	Este campo se utilizará para indicar el tipo de recomposición al que la posición será sometida en caso de que con la misma se incurra en algún tipo de violación al Régimen de Inversión conforme a las disposiciones y lineamientos emitidos por la Comisión. Se deberá indicar si la posición a la fecha de reporte de información no está sujeta a ningún tipo de recomposición, si se encuentra sujeta a un proceso de recomposición y se mantendrá la inversión de recursos en ella, o si se encuentra sujeta a un proceso de recomposición y se planea deshacer la posición. Para este fin, se deberá anotar el identificador correspondiente al estatus vigente de la posición reportada y que se define en el "Catálogo Aviso de Recomposición" ¹ .
30	Descriptivo		AN	100	0	199	298	Se deberá anotar una breve descripción del activo ⁴ .
31	Espacios vacíos		AN	121	0	299	419	Vacíos ⁵ .

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" ¹ .
2	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	0	4	13	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada posición de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
3	ISIN		AN	12	0	14	25	Se deberá anotar la clave del ISIN del instrumento reportado ⁷ .
4	CUSIP O CINS		AN	9	0	26	34	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del instrumento reportado ⁸ .
5	SEDOL		AN	7	0	35	41	Se deberá anotar la clave del SEDOL del instrumento reportado ⁹ .
6	Ticker Bloomberg		AN	20	0	42	61	Se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al instrumento reportado en caso de que exista ¹⁰ .
7	Ticker Reuters		AN	20	0	62	81	Se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al instrumento reportado en caso de que exista ¹¹ .
8	Fecha de operación		F	8	0	82	89	Se deberá anotar la fecha de concertación de la

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								operación ³ .
9	Fecha de Vencimiento		F	8	0	90	97	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del forward ³ .
10	Tamaño del Contrato		N	14	2	98	113	Se deberá anotar el tamaño del contrato en valor absoluto y denominado en la divisa en que se pacte ⁶ .
11	Número de Contratos		N	14	0	114	127	Se deberá anotar el número de contratos abiertos en valor absoluto ¹ .
12	Precio o Tasa Pactada		N	14	6	128	147	Se deberá anotar el precio o tasa al que se pactó la operación ² .
13	Plazo de Referencia		N	4	0	148	151	En caso de que el derivado tenga como subyacente un componente de renta fija, se deberá anotar el plazo en días de la tasa que se pactó o el plazo del cupón estándar del bono. En otro caso se deberá llenar con ceros ¹ .
14	Tipo de Operación		N	1	0	152	152	Anotar 1 si la posición es larga o 2 si la posición es corta ¹ .
15	Entrega Física o Diferenciales		AN	1	0	153	153	Se deberá anotar "F" cuando al vencimiento del contrato se realice una entrega física del subyacente, y "D" cuando el contrato se liquide por diferenciales, de acuerdo al "Catálogo de Tipo de Entrega" ⁴ .
16	Clase de Activo		N	2	0	154	155	Se deberá anotar el identificador según el "Catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada" correspondiente al subyacente ¹ .
17	Ticker Bloomberg Subyacente		AN	20	0	156	175	En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Bloomberg al Subyacente. En caso de que se tenga una canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Bloomberg al cheapest to deliver ¹⁰ .
18	Ticker Reuters Subyacente		AN	20	0	176	195	En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Reuters al Subyacente. En caso de que se tenga una canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Reuters al cheapest to deliver ¹¹ .
19	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías		AN	10	0	196	205	Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en donde se reportarán en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías". En caso de que a través del activo subyacente se tome exposición a Renta Variable o Mercancías se deberá anotar lo siguiente: -Si el subyacente es una acción o un índice, se deberá anotar el identificador definido para la acción o el índice según sea el caso. -Si el subyacente es un vehículo que replica índices, se deberá anotar el identificador correspondiente al índice que replica el vehículo. En otro caso dejar vacío ⁴ .
20	Fecha de Vencimiento del Subyacente		F	8	0	206	213	Anotar la fecha de vencimiento del activo subyacente o del cheapest to deliver (en caso de tener una canasta de subyacentes) cuando exista. En otro caso indicar 19000101 ³ .
21	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	214	223	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte de la operación. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
22	ID Bolsa de Derivados		AN	10	0	224	233	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la Bolsa de Derivados a la que pertenece la cámara de compensación a través de la cual se llevará a cabo la liquidación del derivado en caso de que aplique, de otra manera dejar vacío. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
23	Divisa de cotización del subyacente		N	2	0	234	235	Se deberá anotar el identificador de la divisa de cotización del subyacente o cheapest to deliver conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
24	Divisa del tamaño del contrato		N	2	0	236	237	Se deberá anotar el identificador de la divisa asociada

								al tamaño de contrato, conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
25	Divisa de Liquidación		N	2	0	238	239	Se deberá anotar el identificador de la divisa de liquidación al vencimiento del contrato si se liquida por diferenciales, o el identificador de la divisa en la que se encuentra denominado el subyacente si al vencimiento se realiza la entrega del mismo, según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
26	Estructura de las Divisas del Precio o Tasa pactada		AN	6	0	240	245	En caso de que el forward tenga como subyacente algún tipo de cambio, se deberá anotar en las tres primeras posiciones el identificador denominado "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa sobre la que se tiene una posición corta y en las siguientes 3 posiciones el identificador del campo "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa sobre la que se tiene posición larga. En otro caso, solo se deberá anotar en las 3 primeras posiciones el identificador del campo "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa en la que está denominado el subyacente o el cheapest to deliver cuando aplique. Para este campo se deberá asumir siempre una posición larga sobre el derivado ⁴ .
27	Valor a Mercado		N	12	2	246	259	En este campo se debe anotar el valor total a mercado de la posición que se reporta en pesos mexicanos ⁶ .
28	Monto expuesto		N	12	2	260	273	En este campo se debe anotar la exposición delta de la posición que se reporta en pesos mexicanos ² .
29	Indicador para cobertura de divisas		N	1	0	274	274	Se deberá anotar: - 1 en caso de que la posición forme parte de una estructura de cobertura de acuerdo a los términos que se establezcan con las Administradoras. - 0 en otro caso. ¹
30	Descriptivo		AN	100	0	275	374	Se deberá anotar una breve descripción del activo. ⁴
31	Espacios en blanco		AN	45	0	375	419	Vacíos ⁵ .

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" ¹ .
2	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	0	4	13	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada posición de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
3	ISIN		AN	12	0	14	25	Se deberá anotar la clave del ISIN del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁷ .
4	CUSIP O CINS		AN	9	0	26	34	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁸ .
5	SEDOL		AN	7	0	35	41	Se deberá anotar la clave del SEDOL del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁹ .
6	Ticker Bloomberg		AN	20	0	42	61	Se deberá anotar el Ticker que Bloomberg asigna al instrumento que se reporta en caso de que exista ¹⁰ .
7	Ticker Reuters		AN	20	0	62	81	Se deberá anotar el Ticker que Reuters asigna al instrumento que se reporta en caso de que exista ¹¹ .
8	Fecha de Operación		F	8	0	82	89	Se deberá anotar la fecha de la última operación concertada sobre el futuro ³ .
9	Fecha de Vencimiento		F	8	0	90	97	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del futuro ³ .
10	Tamaño del Contrato		N	14	2	98	113	Se deberá anotar el tamaño del contrato en valor absoluto y en la divisa en que se pacte ² .
11	Número de Contratos		N	14	0	114	127	Se deberá anotar el número de contratos abiertos en valor absoluto ¹ .
12	Precio o Tasa Pactada		N	14	6	128	147	Se deberá anotar el precio o tasa al que se pactó la operación ² .

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
13	Plazo de Referencia		N	4	0	148	151	En caso de que el derivado tenga como subyacente un componente de renta fija, se deberá anotar el plazo en días de la tasa que se pactó o el plazo del cupón estándar del bono. En otro caso se deberá llenar con ceros ¹ .
14	Tipo de Operación		N	1	0	152	152	Anotar 1 si la posición es larga o 2 si la posición es corta ¹ .
15	Entrega Física o Diferenciales		AN	1	0	153	153	Se deberá anotar "F" cuando al vencimiento del contrato se realice una entrega física del subyacente, y "D" cuando el contrato se liquide por diferenciales, de acuerdo al "Catálogo de Tipo de Entrega" ⁴ .
16	Clase de Activo		N	2	0	154	155	Se deberá anotar el identificador según el "Catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada" correspondiente al subyacente ¹ .
17	Ticker Bloomberg Subyacente		AN	20	0	156	175	En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Bloomberg al Subyacente. En caso de que se tenga una canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Bloomberg al cheapest to deliver ¹⁰ .
18	Ticker Reuters Subyacente		AN	20	0	176	195	En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Reuters al Subyacente. En caso de que se tenga una canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Reuters al cheapest to deliver ¹¹ .
19	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías		AN	10	0	196	205	Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en donde se reportarán en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías". En caso de que a través del activo subyacente se tome exposición a Renta Variable o Mercancías se deberá anotar lo siguiente: -Si el subyacente es una acción o un índice, se deberá anotar el identificador definido para la acción o el índice según sea el caso. -Si el subyacente es un vehículo que replica índices, se deberá anotar el identificador correspondiente al índice que replica el vehículo. En otro caso reportar en ceros ⁴ .
20	Fecha de Vencimiento del Subyacente		F	8	0	206	213	Anotar la fecha de vencimiento del activo subyacente o del cheapest to deliver (en caso de tener una canasta de subyacentes) cuando exista. En otro caso indicar 19000101 ³ .
21	ID Bolsa de Derivados		AN	8	0	214	221	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la Bolsa de Derivados en la cual fue adquirida la posición. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
22	Divisa de cotización del subyacente		N	2	0	222	223	Se deberá anotar el identificador de la divisa de cotización del subyacente o cheapest to deliver conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
23	Divisa del tamaño del contrato		N	2	0	224	225	Se deberá anotar el identificador de la divisa asociada al tamaño de contrato, conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
24	Divisa de Liquidación		N	2	0	226	227	Se deberá anotar el identificador de la divisa de liquidación diaria del contrato según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
25	Estructura de las Divisas del Precio o Tasa pactada		AN	6	0	228	233	En caso de que el futuro tenga como subyacente algún tipo de cambio, se deberá anotar en las tres primeras posiciones el identificador denominado "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa sobre la que se tiene una posición corta y en las siguientes 3 posiciones el identificador del campo "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa sobre la que se tiene posición larga. En otro caso, solo se deberá anotar en las 3 primeras posiciones el identificador del campo "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa en la que está denominado el subyacente o el cheapest to deliver cuando aplique. Para este campo se deberá asumir siempre una

								posición larga sobre el derivado ⁴ .
26	Valor a Mercado		N	12	2	234	247	En este campo se debe anotar el valor total a mercado de la posición que se reporta en pesos mexicanos ⁶ .
27	Monto expuesto		N	12	2	248	261	En este campo se debe anotar la exposición delta de la posición que se reporta en pesos mexicanos ² .
28	Indicador para cobertura de divisas		N	1	0	262	262	Se deberá anotar: - 1 en caso de que la posición forme parte de una estructura de cobertura de acuerdo a los términos que se establezcan con las Administradoras. - 0 en otro caso. ¹
29	Descriptivo		AN	100	0	263	362	Se deberá anotar una breve descripción del activo. ⁴
30	Espacios en blanco		AN	57	0	363	419	Vacios ⁵ .

DETALLE 4 CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" ¹ .
2	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	0	4	13	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada posición de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
3	ISIN		AN	12	0	14	25	Se deberá anotar la clave del ISIN del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁷ .
4	CUSIP O CINS		AN	9	0	26	34	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁸ .
5	SEDOL		AN	7	0	35	41	Se deberá anotar la clave del SEDOL del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁹ .
6	Ticker Bloomberg		AN	20	0	42	61	Se deberá anotar el Ticker que Bloomberg asigna al instrumento que se reporta en caso de que exista ¹⁰ .
7	Ticker Reuters		AN	20	0	62	81	Se deberá anotar el Ticker que Reuters asigna al instrumento que se reporta en caso de que exista ¹¹ .
8	Fecha de Operación		F	8	0	82	89	En caso de reportar derivados estandarizados, se deberá anotar la fecha de la última operación concertada sobre la opción. En caso de reportar derivados OTC, se deberá anotar la fecha de concertación de la operación ³ .
9	Fecha de Vencimiento		F	8	0	90	97	Se deberá anotar la fecha de vencimiento de la opción ³ .
10	Tamaño del Contrato		N	14	2	98	113	Se deberá anotar el tamaño del contrato en valor absoluto en la divisa en que se pacte ² .
11	Número de Contratos		N	14	0	114	127	Se deberá anotar el número de contratos abiertos en valor absoluto ¹ .
12	Precio o Tasa Pactada		N	9	6	128	142	Se deberá anotar el precio o tasa strike que se pactó en la operación ² .
13	Prima Pactada		N	14	6	143	162	Se deberá anotar el importe de la prima que se paga o que se cobra por tener derecho de ejercer o no las condiciones establecidas en el contrato, denominada en la divisa de liquidación de la misma ² .
14	Tipo de Opción		N	3	0	163	165	Se deberá anotar el identificador correspondiente al tipo de opción que se reporta de acuerdo al "Catálogo de Tipo de Opción" ¹ .
15	Opción CALL/PUT		N	1	0	166	166	Se deberá anotar con 1 las opciones CALL y con 2 las opciones PUT ¹ .
16	Plazo de Referencia		N	4	0	167	170	En caso de que el derivado tenga como subyacente un componente de renta fija, se deberá anotar el plazo en días de la tasa que se pactó o el plazo del cupón estándar del bono. En otro caso se deberá llenar con ceros ¹ .
17	Tipo de Operación		N	1	0	171	171	Anotar 1 si la posición es larga o 2 si la posición es corta ¹ .
18	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	172	172	Se deberá anotar "F" cuando al vencimiento del contrato se realice una entrega física del subyacente, y "D" cuando el contrato se liquide por diferenciales, de acuerdo al "Catálogo de Tipo de Entrega" ⁴ .
19	Clase de Activo		N	2	0	173	174	Se deberá anotar el identificador según el "Catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada" correspondiente al subyacente ¹ .

DETALLE 4 CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
20	Ticker Bloomberg Subyacente		AN	20	0	175	194	En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Bloomberg al Subyacente. En caso de que se tenga una canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Bloomberg al cheapest to deliver ¹⁰ .
21	Ticker Reuters Subyacente		AN	20	0	195	214	En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Reuters al Subyacente. En caso de que se tenga una canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Reuters al cheapest to deliver ¹¹ .
22	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías		AN	10	0	215	224	Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en donde se reportarán en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías". En caso de que a través del activo subyacente se tome exposición a Renta Variable o Mercancías se deberá anotar lo siguiente: -Si el subyacente es una acción o un índice, se deberá anotar el identificador definido para la acción o el índice según sea el caso. -Si el subyacente es un vehículo que replica índices, se deberá anotar el identificador correspondiente al índice que replica el vehículo. En otro caso dejar vacío ⁴ .
23	Fecha de Vencimiento del Subyacente		F	8	0	225	232	Anotar la fecha de vencimiento del activo subyacente o del cheapest to deliver (en caso de tener una canasta de subyacentes) cuando exista. En otro caso indicar 19000101 ³ .
24	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	233	242	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte de la operación o bolsa de derivados con la cual se abrió la posición. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
25	ID Bolsa de Derivados		AN	10	0	243	252	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la Bolsa de Derivados a la que pertenece la cámara de compensación a través de la cual se llevará a cabo la liquidación del derivado en caso de que aplique, de otra manera dejar vacío. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
26	Divisa de Cotización del Subyacente		N	2	0	253	254	Se deberá anotar el identificador de la divisa de cotización del subyacente o cheapest to deliver conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
27	Divisa del Tamaño del Contrato		N	2	0	255	256	Se deberá anotar el identificador de la divisa asociada al tamaño de contrato conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
28	Divisa de Liquidación		N	2	0	257	258	Se deberá anotar el identificador de la divisa de liquidación al vencimiento del contrato si se liquida por diferenciales, o el identificador de la divisa en la que se encuentra denominado el subyacente si al vencimiento se realiza la entrega del mismo, según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
29	Estructura de las Divisas del Precio o Tasa pactada		AN	6	0	259	264	En caso de que la opción tenga como subyacente algún tipo de cambio, se deberá anotar en las tres primeras posiciones el identificador denominado "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa sobre la que se tiene una posición corta y en las siguientes 3 posiciones el identificador del campo "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa sobre la que se tiene posición larga. En otro caso, solo se deberá anotar en las 3 primeras posiciones el identificador del campo "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa en la que está denominado el subyacente o el cheapest to deliver cuando aplique. Para este campo se deberá asumir siempre una posición larga sobre el derivado ⁴ .
30	Valor a Mercado		N	12	2	265	278	En este campo se debe anotar el valor total a mercado

								de la posición que se reporta en pesos mexicanos ⁶ .
31	Monto expuesto		N	12	2	279	292	En este campo se debe anotar la exposición delta de la posición que se reporta en pesos mexicanos ² .
32	Delta		N	3	8	293	303	Se deberá reportar la delta de la opción y con la cual se lleva a cabo el cálculo de la Exposición Delta ² .
33	Indicador para cobertura de divisas		N	1	0	304	304	Se deberá anotar: - 1 en caso de que la posición forme parte de una estructura de cobertura de acuerdo a los términos que se establezcan con las Administradoras. - 0 en otro caso. ¹
34	Descriptivo		AN	100	0	305	404	Se deberá anotar una breve descripción del activo. ⁴
35	Espacios vacíos		AN	15	0	405	419	Vacíos ⁵ .

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" ¹ .
2	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	0	4	13	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada posición de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
3	ISIN		AN	12	0	14	25	Se deberá anotar la clave del ISIN del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁷ .
4	CUSIP O CINS		AN	9	0	26	34	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁸ .
5	SEDOL		AN	7	0	35	41	Se deberá anotar la clave del SEDOL del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁹ .
6	Ticker Bloomberg		AN	20	0	42	61	Se deberá anotar el Ticker que Bloomberg asigna al instrumento que se reporta en caso de que exista ¹⁰ .
7	Ticker Reuters		AN	20	0	62	81	Se deberá anotar el Ticker que Reuters asigna al instrumento que se reporta en caso de que exista ¹¹ .
8	Ticker Bloomberg del subyacente de los flujos a Entregar		AN	20	0	82	101	Se deberá anotar, en caso de que exista, el Ticker que asigna Bloomberg al activo o indicador al cuál están asociados los flujos a entregar en el swap si estos son variables ¹⁰ .
9	Ticker Reuters del subyacente de los flujos a Entregar		AN	20	0	102	121	Se deberá anotar, en caso de que exista, el Ticker que asigna Reuters al activo o indicador al cuál están asociados los flujos a entregar en el swap si estos son variables ¹¹ .
10	Ticker Bloomberg del subyacente de los flujos a Recibir		AN	20	0	122	141	Se deberá anotar, en caso de que exista, el Ticker que asigna Bloomberg al activo o indicador al cuál están asociados los flujos a recibir en el swap si estos son variables ¹⁰ .
11	Ticker Reuters del subyacente de los flujos a Recibir		AN	20	0	142	161	Se deberá anotar, en caso de que exista, el Ticker que asigna Reuters al activo o indicador al cuál están asociados los flujos a recibir en el swap si estos son variables ¹¹ .
12	Fecha de Operación		F	8	0	162	169	En caso de reportar derivados estandarizados, se deberá anotar la fecha de la última operación concertada sobre el swap. En caso de reportar derivados OTC, se deberá anotar la fecha de concertación de la operación ³ .
13	Fecha de Vencimiento Flujos a Entregar		F	8	0	170	177	Anotar la fecha en que finalizan los flujos a entregar en el swap ³ .
14	Fecha de Vencimiento Flujos a Recibir		F	8	0	178	185	Anotar la fecha en que finalizan los flujos a recibir en el swap ³ .
15	Valor Ncional Flujos a Entregar		N	12	2	186	199	Anotar el valor ncional en valor absoluto de los flujos a entregar en el swap en la divisa en la que se pacte ² .
16	Valor Ncional Flujos a Recibir		N	12	2	200	213	Anotar el valor ncional en valor absoluto de los flujos a recibir en el swap en la divisa en la que se pacte ² .
17	Plazo de flujos a entregar		N	3	0	214	216	Anotar el plazo en días de los flujos a entregar ¹ .
18	Plazo de flujos a recibir		N	3	0	217	219	Anotar el plazo en días de los flujos a recibir ¹ .

19	Intercambio de Nacionales a Vencimiento		N	1	0	220	220	Anotar 1 si se pacta entrega de nacionales al vencimiento de la operación. Anotar cero en otro caso ¹ .
20	Tipo de flujos a Entregar		N	1	0	221	221	En caso de que la estructura de flujos a entregar sea una estructura de flujos fijos, se deberá anotar 0. En caso de tratarse de una estructura de flujos variables se deberá anotar 1 ¹ .
21	Tipo de flujos a Recibir		N	1	0	222	222	En caso de que la estructura de flujos a recibir sea una estructura de flujos fijos, se deberá anotar 0. En caso de tratarse de una estructura de flujos variables se deberá anotar 1 ¹ .
22	Tipo de cambio pactado		N	12	6	223	240	Se deberá anotar el tipo de cambio que se pactó para el caso de swaps con nacionales en distinta divisa. En otro caso llenar con ceros ² .
23	Tasa de Flujos a Entregar		N	3	4	241	247	En caso de que la estructura de flujos a entregar sea una estructura de flujos fijos, se deberá anotar el valor de la tasa pactada. En otro caso llenar con ceros ² .
24	Tasa de Flujos a Recibir		N	3	4	248	254	En caso de que la estructura de flujos a recibir sea una estructura de flujos fijos, se deberá anotar el valor de la tasa pactada. En otro caso llenar con ceros ² .
25	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías en Flujos a Entregar		AN	10	0	255	264	Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en donde deberán ser reportado en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" En caso de que los flujos a entregar estén ligados a algún subyacente de Renta Variable o Mercancía, se deberá reportar el indicador asociado a dicho subyacente. En otro caso dejar vacío ⁴ .
26	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías en Flujos a Recibir		AN	10	0	265	274	Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en donde deberán ser reportado en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" En caso de que los flujos a recibir estén ligados a algún subyacente de Renta Variable o Mercancía, se deberá reportar el indicador asociado a dicho subyacente. En otro caso dejar vacío ⁴ .
27	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	275	284	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte de la operación o bolsa de derivados con la cual se abrió la posición. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
28	ID Bolsa de Derivados		AN	10	0	285	294	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la Bolsa de Derivados a la que pertenece la cámara de compensación a través de la cual se llevará a cabo la liquidación del derivado en caso de que aplique, de otra manera dejar vacío. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
29	Divisa flujos a entregar		N	2	0	295	296	Se deberá anotar el identificador de la divisa en la que estén denominados los flujos a entregar conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
30	Divisa flujos a recibir		N	2	0	297	298	Se deberá anotar el identificador de la divisa en la que estén denominados los flujos a recibir conforme al "Catálogo de Divisa" ¹ .
31	Divisa nacional a entregar		N	2	0	299	300	Se deberá anotar el identificador de la divisa en la que esté denominado el nacional de los flujos a entregar conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
32	Divisa nacional a recibir		N	2	0	301	302	Se deberá anotar el identificador de la divisa en la que esté denominado el nacional de los flujos a recibir conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
33	Divisa de Liquidación		N	2	0	303	304	Se deberá reportar el identificador de la divisa de con la que se estarán liquidando los flujos, según el "Catálogo de Divisas" ¹ .

34	Valor a mercado.		N	12	2	305	318	En este campo se debe anotar el valor total a mercado la posición que se reporta en pesos mexicanos ⁶ .
35	Indicador para cobertura de divisas.		N	1	0	319	319	Se deberá anotar: - 1 en caso de que la posición forme parte de una estructura de cobertura de acuerdo a los términos que se establezcan con las Administradoras. - 0 en otro caso. ¹
36	Descriptivo		AN	100	0	320	419	Se deberá anotar una breve descripción del activo. ⁴

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS RECIBIDAS POR OPERACIONES DE REPORTO, PRESTAMO DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "306" ¹ .
2	Tipo de Operación asociada a la Garantía.		N	1	0	4	4	Se deberá anotar el tipo de operación que origino la recepción de las Garantías según el catálogo de "Tipo de Operación asociada a la Garantía" ¹ .
3	Identificador de posición de Garantía Recibida		AN	10	0	5	14	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada garantía de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
4	Identificador de operación del Mandato asociado a la garantía		AN	10	0	15	24	En caso de que la garantía se reciba por una operación de préstamo de valor o reporto, se deberá anotar el "Identificador del Instrumento del Mandato" que se reporta en el "Detalle 1" del presente formato correspondiente a la operación a la que se asocia la garantía ⁴ .
5	ISIN		AN	12	0	25	36	Se deberá anotar la clave del ISIN del instrumento que se recibe como garantía ⁷ .
6	CUSIP O CINS		AN	9	0	37	45	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del instrumento que se recibe como garantía ⁸ .
7	SEDOL		AN	7	0	46	52	Se deberá anotar la clave del SEDOL del instrumento que se recibe como garantía ⁹ .
8	Ticker Bloomberg		AN	20	0	53	72	Se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al instrumento que se recibe en garantía ¹⁰ .
9	Ticker Reuters		AN	20	0	73	92	Se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al instrumento que se recibe en garantía ¹¹ .
10	Clase de Activo		N	2	0	93	94	Se deberá anotar el identificador de la clase del activo recibido en garantía según el "Catálogo de Clase de Activo de la inversión tercerizada" ¹ .
11	Cantidad de Títulos		N	12	0	95	106	Se deberá reportar el número de títulos recibidos en garantía ¹ .
12	Precio limpio		N	12	2	107	120	En este campo se debe anotar el valor total a mercado de las garantías reportadas a precio y en pesos mexicanos ² .
13	Intereses devengados		N	12	2	121	134	En este campo se deberán anotar los intereses devengados de las garantías reportadas en pesos mexicanos ² .
14	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	135	144	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte de la cual se reciben las garantías. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
15	Divisa de Cotización		N	2	0	145	146	Se deberá anotar el identificador de la divisa de cotización del activo recibido en garantía según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
16	Valor Nominal		N	8	2	147	156	En caso de reportar instrumentos de deuda o estructuras vinculadas a subyacentes recibidos en garantía, se deberá anotar el Valor Nominal en la Divisa de Cotización del instrumento. En otro caso llenar con ceros ² .

17	Fecha de Vencimiento		F	8	0	157	164	En caso de reportar instrumentos de deuda o estructuras vinculadas a subyacentes recibidos en garantía, se deberá anotar la fecha de vencimiento del instrumento que se reporta. En otro caso anotar 19000101 ³ .
18	Fecha de Emisión		F	8	0	165	172	En caso de estar reportando instrumentos de deuda o estructuras vinculadas a subyacentes recibidos en garantía, se deberá anotar la fecha de emisión del instrumento que se reporta. En otro caso indicar 19000101 ³ .
19	Descriptivo		AN	100	0	173	272	Se deberá anotar una breve descripción del activo. ⁴
20	Espacios vacíos		AN	147	0	273	419	Vacios ⁵ .

DETALLE 7: DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y APORTACIONES INICIALES MÍNIMAS Y EXCEDENTES PARA OPERACIONES CON DERIVADOS LISTADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307" ¹ .
2	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	4	13	En caso de reportar depósitos en instituciones financieras se deberá anotar el identificador correspondiente a la Institución Financiera con la cual se realiza el depósito. En caso de reportar aportaciones iniciales mínimas y excedentes para operaciones con derivados listados, se deberá anotar el identificador correspondiente a la bolsa de derivados en cuya cámara de compensación se están realizando las aportaciones mínimas y excedentes. Estos identificadores se deberán agregar en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en donde deberán ser reportado en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
3	Divisa		AN	2	0	14	15	Se reportará el identificador de la divisa en la cual está denominado el depósito o la aportación según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
4	Monto en divisa		N	12	2	16	29	Se deberá anotar el valor del depósito o aportaciones en la divisa en la que se encuentre denominado ² .
5	Monto		N	12	2	30	43	Se deberá anotar el valor en pesos mexicanos del depósito o aportación ⁶ .
6	Espacios vacíos		AN	376	0	44	419	Vacios ⁵ .

DETALLE 8: FLUJOS PENDIENTES POR LIQUIDAR DERIVADOS DE OPERACIONES EN TRÁNSITO (OPERACIONES FECHA VALOR, PAGO DE CUPONES Y DIVIDENDOS, ETC).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "308" ¹ .
2	Divisa del Flujo		N	2	0	4	5	Se deberá anotar el identificador de la divisa en la que se liquidará el flujo que se reporta según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
3	Tipo de Operación		N	1	0	6	6	Anotar 1 si el flujo neto pendiente por liquidar en la divisa que se reporta es de entrada (Flujo positivo). Anotar 2 si el flujo neto pendiente por liquidar en la divisa que se reporta es de salida (Flujo negativo) ¹ .
4	Monto por liquidar		N	12	2	7	20	Se deberá anotar el valor absoluto de los flujos netos totales, para la divisa reportada en el campo 2 del presente detalle, que estén pendientes por liquidar y en pesos mexicanos ⁶ .
5	Espacios vacíos		AN	399	0	21	419	Vacios ⁵ .

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
564	METLIFE
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.

002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A. de C.V., Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A. de C.V., Siefore

017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo Aviso de Recomposición	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
0	Sin recomposición.
1	Se conserva el instrumento.
2	Se venderá el instrumento.

Catálogo de Clase de Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No Aplica
1	Mercancías
2	Renta Variable
3	Deuda Extranjera
4	Tipos de Cambio
9	Mixto

Catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	Otro.
1	Mercancías.
2	Renta Variable.
3	Deuda Extranjera.
4	Tipos de Cambio.
5	Con exposición a más de una clase de inversión.

Catálogo de Tipo de Entrega		Catálogo de Agencias Calificadoras	
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
F	Físico.	1	Standard & Poor's.
D	Diferenciales.	4	Fitch.
		5	Moody's.
		6	HR Ratings

Catálogo de Tipo de Inversión		
Id	Abreviación	Descripción
0	Di	Directo
1	Re	Reporto
6	Pv	Préstamo de Valores
7	Gd	Garantías Entregadas

Catálogo de Divisas	
Identificador	Descripción
1	MXP
2	USD
3	UDI
6	JPY
7	EUR
8	AUD
9	CAD
10	CHF
11	GBP

Catálogo de Divisas	
Identificador	Descripción
12	HKD
13	DKK
14	SEK
15	NOK
16	BRL
17	ILS
18	CLP
19	INR
20	CNY
21	PLN
22	CZK
23	HUF
24	RON
25	LVL
26	LTL
27	EEK
28	BGN
29	ISK
30	COP
31	KRW
32	PEN
33	SGD
99	OTR

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China
9	Finlandia	35	India
10	Francia	36	Otro
11	Grecia	37	Rumanía
12	Países Bajos (Holanda)	38	Noruega
13	Hong Kong	39	Chile
14	Irlanda	40	Israel
15	Italia	41	Bulgaria
16	Japón	42	Colombia
17	Luxemburgo	43	Corea del Sur
18	México	44	Islandia
19	Polonia	45	Perú

20	Portugal
21	Reino Unido de la Gran Bretaña
22	Suiza
23	Chipre
24	Eslovaquia
25	Eslovenia
26	Estonia

46	Singapur
47	Malasia
48	Nueva Zelanda
49	Sudáfrica
50	Tailandia
51	Taiwán

Catálogo de Tipo de Operación asociada a la Garantía	
Identificador	Descripción
1	Reportos
2	Préstamo de Valores
3	Instrumentos Financieros Derivados

Catálogo de Tipo de Opción		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Americana	AM
2	Europea	EU
100	Otros	OT

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global				
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)	1032
A	A2	A	HR A (G)	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)	1041
B	B2	B	HR B (G)	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)	1044
CCC	Caa2	CCC		1045
CCC-	Caa3	CCC-		1046
CC	Ca	CC	HR C (G)	1047
C	C	C	HR C- (G)	1048
D		D	HR D (G)	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global				
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)	1050
F1		A-1	HR1 (G)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)	1052

F3	P-3	A-3	HR3 (G)	1053
B			HR4 (G)	1054
C			HR5 (G)	1055

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal. Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

En caso de estar reportando tasas, se deberá hacerlo en forma de porcentaje con el número de decimales que estipule la longitud del campo.

La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁶ Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

Para el caso de derivados que se liquiden mediante una cámara de compensación de manera diaria, se deberá reportar el valor de liquidación diaria.

El valor de mercado del reporto se deberá calcular conforme a lo siguiente:

$$\text{Valor de mercado del reporto} = \text{Monto} \times \frac{\left(1 + \frac{\text{Tasa Premio} \times \text{Plazo}}{360} \right)}{\left(1 + \frac{\text{Tasa Valuación} \times \text{Días por Vencer}}{360} \right)}$$

Monto: costo total inicial del reporto (precio sucio al inicio del reporto multiplicado por el número de títulos adquiridos en reporto).

Tasa premio: es la tasa pactada con la contraparte por la operación de reporto.

Plazo: es el plazo inicial pactado de la operación del reporto.

Tasa de Valuación: Se obtiene de la curva de reporto proporcionada por el Proveedor de Precios según los días por vencer del reporto y la calificación de la contraparte con la que se pacte la operación.

Días por vencer: Días que faltan para el vencimiento del reporto a la fecha del reporte.

⁷ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país.

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹¹ El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del portal:
<https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/custodios/upload/>
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios.
- III. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad a nombre de quien se transmite la información, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidades anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social a nombre de quien se transmite la información conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad a nombre de quien se reporta la información (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0330" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefiore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefiore Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20110307_SB_530_001000.0330.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20110307_SB_530_001000.0330

- IV. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por medio del portal: <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/custodios/upload/> o SFTP o:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/TRANSMISION

Anexo 112

		FORMATO DEL ARCHIVO :	0331	PROCESO :	FINANCIERO
		FUENTE :	CUSTODIOS	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene los catálogos de información para la identificación de atributos de las posiciones de los mandatos reportados en el formato 0330.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
MENSUAL	El séptimo día hábil de cada mes.	103	7:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹ .
2	Número de Registros		N	10	0	4	13	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado ¹ .
3	Tamaño del Registro		N	3	0	14	16	Número de caracteres por registro = Constante "103" ¹ .
4	Tipo de Archivo		N	4	0	17	20	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0331" ¹ .
5	Tipo de Entidad		N	3	0	21	23	Clave del Tipo de Entidad Siefore de acuerdo al "Catálogo de Tipos de Entidades" anexo ¹ .
6	Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Entidad Siefore a nombre de quien se reporta la Información de acuerdo al "Catálogo de Entidades Siefores", anexos ¹ .
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	27	32	Clave del Subtipo de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al "Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores", anexos ¹ .
8	Fecha de Información		F	8	0	33	40	Fecha de operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	63	0	41	103	Vacios ⁵ .

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" ¹ .
2	Identificador Mandatario		AN	7	0	4	10	Se deberá reportar el nombre descriptivo del Mandatario definido por la Administradora. Deberá corresponder a la información reportada en el campo "Emisora" del formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
3	Consecutivo Mandato		AN	7	0	11	17	Deberá ser un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada mandato contratado con un mismo mandatario. Deberá corresponder a la información reportada en el campo "Serie" reportado por la Siefore en el formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .
4	Clase de Inversión tercerizada		AN	10	0	18	27	Se deberá reportar el indicador de clase de activo sobre el que operará el mandato según el catálogo "Clase de Inversión Tercerizada". Deberá corresponder a la información reportada en el campo "Consecutivo" del formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .
5	País del Mandatario		N	2	0	28	29	Se identificará el país de origen del mandatario conforme al catálogo de Países ¹ .
6	Fecha de Concertación del Mandato		F	8	0	30	37	Se deberá reportar la fecha en que se pactó el mandato ³ .
7	Espacios en blanco		AN	66	0	38	103	Vacios ⁵ .
DETALLE(S)								

En las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión de las Siefores y las disposiciones de carácter general en materia financiera se presentan las metodologías requeridas para elaborar cálculos de exposición a Renta Variable y de exposición a Mercancías. En ellas se establece que para obtener la exposición total de un portafolio se deben compensar las exposiciones individuales cortas y largas sobre cada acción o mercancía a la cual se tiene exposición de manera individual. Derivado de esto, la exposición delta de todas aquellas posiciones de derivados sobre índices o sobre vehículos que replican índices, así como las posiciones en directo de vehículos que replican índices, deberán ser segregadas en todas las acciones y mercancías que componen a los índices que funcionan como subyacentes o como objeto de réplica para vehículos. Es por esto que se diseñaron dos Detalles Catálogo con la información necesaria para poder realizar esta compensación de exposiciones.

El "Detalle 1" contiene las acciones y mercancías sobre las cuales el mandato tiene exposición ya sea a través de posiciones en directo o derivados, e independientemente de si la exposición se toma de manera directa a través de inversiones sobre estos elementos, o de manera indirecta a través de inversiones en índices que los contengan. Contiene también a todos los índices sobre los cuáles el mandato tiene exposición a través de posiciones en directo sobre vehículos que los replican o a través de derivados sobre los índices o sobre los vehículos que los replican.

Al interior de este detalle catálogo cada uno de estos elementos deberá ser definido de manera única a través de la asignación de un identificador único "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías", de tal manera que no será necesario integrar más que una sola vez a una determinada acción independientemente de si la exposición a la misma se toma, de manera simultánea, a través de posiciones en directo en la acción y a través de uno o varios índices y/o vehículos que replican índices que la contengan dentro de su composición.

En segundo lugar, se encuentra el "Detalle 2" en donde se tendrán que dar las reglas de asociación entre todos los índices sobre los cuales el mandato tiene exposición y las acciones o mercancías que los componen, así como los pesos o ponderaciones de cada uno de estos elementos en la composición de cada Índice.

Finalmente, el "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" deberá ser usado en el formato de transmisión 0330 a lo largo de los Detalles 1 a 5 en caso de que las posiciones del mandato ahí reportadas abran exposición a Renta Variable o Mercancías como sigue:

- Para posiciones en directo sobre acciones o instrumentos derivados cuyo subyacente sea la acción, se deberá reportar el "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" de la acción contenido en el catálogo del "Detalle 1" del presente formato.
- Para posiciones en directo sobre vehículos que replican índices, en derivados cuyos subyacentes sean índices, o en derivados cuyos subyacentes son vehículos que replican índices, se deberá reportar el "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" del índice contenido en el catálogo del "Detalle 1" del presente formato.

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE A TODOS LOS ELEMENTOS DE RENTA VARIABLE O MERCANCÍAS (ACCIONES, MERCANCÍAS E ÍNDICES) QUE SERÁN REQUERIDOS EN LOS DETALLES 1 A 5 DEL FORMATO DE TRANSMISIÓN 0330 ASÍ COMO EN EL DETALLE 2 DEL PRESENTE FORMATO.								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" ¹ .

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE A TODOS LOS ELEMENTOS DE RENTA VARIABLE O MERCANCÍAS (ACCIONES, MERCANCÍAS E ÍNDICES) QUE SERÁN REQUERIDOS EN LOS DETALLES 1 A 5 DEL FORMATO DE TRANSMISIÓN 0330 ASÍ COMO EN EL DETALLE 2 DEL PRESENTE FORMATO.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
2	ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador único para cada nuevo elemento de Renta Variable o Mercancías, este identificador deberá ser generado para cada nuevo elemento que se integre a este catálogo debido a: -Que alguna posición del mandato esté tomando exposición al elemento y se requiera del identificador para incluirse en los Detalles 1 a 5 del formato de información 0330 en el campo "ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías". -Que alguna posición del mandato esté tomando exposición a algún índice que contenga a este elemento y se requiera el identificador para el "Detalle 2" del presente formato de transmisión en el campo "ID acciones o mercancías" para descomponer a dicho índice. -Que exista alguna recomposición en cualquiera de los índices a los que se tenga exposición y se incorporen acciones que no existan en el catálogo. Este identificador no podrá ser reutilizado y una vez que se envíe algún elemento por primera vez tendrá que reportarse permanentemente ⁴ .
3	Nombre Descriptivo		AN	50		14	63	Indicar el nombre descriptivo del elemento de Renta Variable o Mercancía que se esté reportando dentro del catálogo ⁴ .
4	Ticker de Bloomberg del Componente de Renta Variable o Mercancía.		AN	20	0	64	83	Se deberá reportar el ticker que Bloomberg asigna al elemento de Renta Variable o Mercancía de que se trate ⁶ .
5	Ticker de Reuters del Componente de Renta Variable o Mercancía.		AN	20	0	84	103	Se deberá reportar el ticker que Reuters asigna al elemento de Renta Variable o Mercancía de que se trate ⁷ .

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE LA DESCOMPOSICIÓN DE ÍNDICES. Todos los índices reportados en el "Detalle 1" deben contar con una descomposición en todas las acciones que lo componen. (Este catálogo tiene dependencia con el Detalle 1)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" ¹ .
2	ID índice		AN	10	0	4	13	Se deberá anotar el identificador "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" para cada índice contenido en el "Detalle 1" del presente formato de transmisión ⁴ .
3	ID acciones o mercancías.		AN	10	0	14	23	Se deberá anotar el identificador "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" reportado en el "Detalle 1" del presente formato, correspondiente a cada una de las acciones que componen al índice reportado en el campo anterior ⁴ .
4	Peso del componente en el Índice.		N	3	6	24	32	En este campo se deberá anotar el ponderador en puntos porcentuales que el componente reportado en el campo 3 "ID acciones" del presente Detalle, tiene dentro de la composición del Índice reportado en el campo 2 "ID índice" al cierre de la fecha de envío de información ² .
5	Espacios vacíos		AN	71	0	33	103	Vacíos ⁵ .

Otro par de medidas relevantes, además de la exposición a Renta Variable o a Mercancías que exige la agregación de posiciones y que están contenidas en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión de las Siefors son la concentración de inversiones por Emisor/Contraparte y la concentración de inversiones correspondientes a Entidades Relacionadas entre Sí.

Para el cómputo de la primera medida se deben considerar los instrumentos de deuda, así como las operaciones de reporto, préstamo de valores y las operaciones con derivados en donde una misma entidad funja como emisor en el caso de los instrumentos de deuda o contraparte para el resto de las operaciones.

Derivado del tipo de agregación necesario para este límite, se diseñó el “Detalle 4”, en donde se deberá reportar información de cada una de las entidades que funjan como emisor y/o contraparte para cada una de los instrumentos y operaciones antes mencionados y que formen parte del portafolio de inversión de cada mandato, además de las entidades que desempeñen el papel de compañía emisora de acciones, patrocinadoras de vehículos y bolsas de derivados. Al interior de este Detalle Catálogo se definirá cada una de las entidades que funjan como emisores, contrapartes, patrocinadores de vehículos y bolsas de derivados de manera única a través de la asignación de un identificador único en el campo “ID Emisor/Contraparte”, de tal manera que no será necesario integrar más que una sola vez cada una de las entidades independientemente de la cantidad de posiciones asociadas a ella reportadas en los Detalles 1 a 5 en el formato 0330. Se deberá reportar este identificador único en los campos denominados “ID Emisor/Contraparte” en cada uno de los Detalles 1 a 5 del formato 0330 con la finalidad de asociar a cada posición la entidad definida en el “Detalle 4” del presente formato y que funja como emisor, contraparte, bolsa de derivados o patrocinador del vehículo.

Para el cómputo de la segunda medida, y ya habiendo asociado las posiciones a sus respectivas entidades legales, es necesario asociar las distintas entidades definidas en el “Detalle 4” del presente formato con aquellas con las que tienen algún tipo de relación por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, o porque la situación financiera de una o varias de ellas pueda influir en forma decisiva en la de las demás, o porque la administración de dichas entidades dependa directa o indirectamente de una persona. Para este fin se diseñó el “Detalle 3” a través del cual se hace una asociación de las entidades reportadas en el “Detalle 4”, para formar conjuntos de entidades que guarden algún tipo de relación como las mencionadas previamente a manera de grupos. Cabe resaltar que no será necesario generar un registro en el “Detalle 3” para aquellas entidades del “Detalle 4” que no tengan ningún tipo de relación con otras entidades.

Estas entidades agrupadoras deberán ser definidas de manera única a través de la asignación de un identificador único llamado “ID Relación de Entidades”. Será por medio de este identificador y el campo homónimo previsto en el “Detalle 4”, de nombre “ID Relación de Entidades”, que se establecerán las reglas de asociación entre las entidades emisoras, contrapartes, patrocinadoras de vehículos y bolsas de derivados con las entidades agrupadoras contenidas en el “Detalle 3”.

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO DE RELACIÓN DE ENTIDADES. Al interior de este detalle se deberá reportar la identificación de las compañías matriz, holding, o grupos empresariales necesarios para agrupar a los emisores o contrapartes reportados en el “Detalle 4” del presente formato, y que se encuentren relacionadas por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, porque la situación financiera de una o varias de ellas pueda influir en forma decisiva en la de las demás, o porque la administración de dichas personas morales dependa directa o indirectamente de una persona.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “303” ¹ .
2	ID Relación de Entidades		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador único para cada Entidad agrupadora reportada en el presente detalle y que no podrá ser reutilizado ⁴ .
3	Nombre		AN	50	0	14	63	Indicar el nombre descriptivo de la entidad grupo que relacionará a los emisores de instrumentos en posición de los mandatarios, contrapartes con los que los mandatarios tengan concertadas operaciones de reporto, de valores en préstamo y derivados, patrocinadores de vehículos y bolsas de derivados previstas en el Detalle 4 del presente formato ⁴ .
4	Espacios vacíos		AN	40	0	64	103	Vacíos ⁵ .

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO DE EMISORES, CONTRAPARTES, PATROCINADORES DE VEHÍCULOS Y BOLSAS DE DERIVADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “304” ¹ .
2	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador único para cada emisor, bolsa de derivados o contraparte, de los valores y operaciones reportados en el formato de transmisión 0330 y que no podrá ser reutilizado ⁴ .
3	Nombre		AN	20	0	14	33	Indicar el nombre descriptivo del emisor, bolsa de derivados o contraparte reportado ⁴ .
4	ID Relación de Entidades		AN	10	0	34	43	Se deberá reportar el identificador de relación de entidades reportado en el “Detalle 3” en caso de que aplique, con el cual se relaciona a la entidad reportada

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO DE EMISORES, CONTRAPARTES, PATROCINADORES DE VEHÍCULOS Y BOLSAS DE DERIVADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								en el Id 2 del presente detalle con los demás emisores y contrapartes pertenecientes al mismo grupo o compañía matriz. En otro caso llenar con espacios en blanco ⁴ .
5	Primera Calificación CP		N	4	0	44	47	Se deberá reportar el identificador del "Catálogo de Calificaciones Homologadas" correspondiente a la calificación crediticia de corto plazo más baja emitida por alguna agencia calificadora listada en el catálogo de "Agencias Calificadoras". Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión ¹ .
6	Segunda Calificación CP		N	4	0	48	51	Se deberá reportar el identificador del "Catálogo de Calificaciones Homologadas" correspondiente a la segunda calificación crediticia de corto plazo más baja emitida por alguna agencia calificadora listada en el catálogo de "Agencias Calificadoras". Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión ¹ .
7	Primera Calificadora CP		N	2	0	52	53	Se deberá anotar el identificador de la Calificadora que emitió la calificación reportada en el campo "Primera Calificación CP", de acuerdo al catálogo "Agencias Calificadoras" ¹ .
8	Segunda calificadora CP		N	2	0	54	55	Se deberá anotar el identificador de la Calificadora que emitió la calificación reportada en el campo "Segunda Calificación CP", de acuerdo al catálogo "Agencias Calificadoras" ¹ .
9	Primera Calificación LP		N	4	0	56	59	Se deberá reportar el identificador del "Catálogo de Calificaciones Homologadas" correspondiente a la calificación crediticia de largo plazo más baja emitida por alguna agencia calificadora listada en el catálogo de "Agencias Calificadoras". Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión ¹ .
10	Segunda Calificación LP		N	4	0	60	63	Se deberá reportar el identificador del "Catálogo de Calificaciones Homologadas" correspondiente a la segunda calificación crediticia de largo plazo más baja emitida por alguna agencia calificadora listada en el catálogo de "Agencias Calificadoras". Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión ¹ .
11	Primera Calificadora LP		N	2	0	64	65	Se deberá anotar el identificador de la Calificadora que emitió la calificación reportada en el campo "Primera Calificación LP", de acuerdo al catálogo "Agencias Calificadoras" ¹ .
12	Segunda calificadora LP		N	2	0	66	67	Se deberá anotar el identificador de la Calificadora que emitió la calificación reportada en el campo "Segunda Calificación LP", de acuerdo al catálogo "Agencias Calificadoras" ¹ .
13	Espacios vacíos		AN	36	0	68	103	Vacíos ⁵ .

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades			
Clave Tipo de Entidad	Descripción		Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA		SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS		AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL		PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS		AV
Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)		Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción	Clave de Entidad	Descripción

530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Clase de Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No aplica.
1	Mercancías.
2	Renta Variable.
3	Deuda Extranjera
4	Tipos de Cambio.
9	Mixto.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.

002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Agencias Calificadoras.	
Identificador	Descripción
1	Standard & Poor's.
4	Fitch Ratings.
5	Moody's.
6	HR Ratings.
7	Verum.
8	DBRS Ratings México

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China
9	Finlandia	35	India

Catálogo de Países					
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción	
10	Francia		36	Otro	
11	Grecia		37	Rumanía	
12	Países Bajos (Holanda)		38	Noruega	
13	Hong Kong		39	Chile	
14	Irlanda		40	Israel	
15	Italia		41	Bulgaria	
16	Japón		42	Colombia	
17	Luxemburgo		43	Corea del Sur	
18	México		44	Islandia	
19	Polonia		45	Perú	
20	Portugal		46	Singapur	
21	Reino Unido de la Gran Bretaña		47	Malasia	
22	Suiza		48	Nueva Zelanda	
23	Chipre		49	Sudáfrica	
24	Eslovaquia		50	Tailandia	
25	Eslovenia		51	Taiwán	
26	Estonia				

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global				
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)	1032
A	A2	A	HR A (G)	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)	1041
B	B2	B	HR B (G)	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)	1044
CCC	Caa2	CCC		1045
CCC-	Caa3	CCC-		1046
CC	Ca	CC	HR C (G)	1047
C	C	C	HR C- (G)	1048
D	-	D	HR D (G)	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global				
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)	1050
F1		A-1	HR1 (G)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)	1053
B			HR4 (G)	1054
C			HR5 (G)	1055

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal. Debe estar justificado a la derecha. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, se deberán reportar estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁶ El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda.

⁷ El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

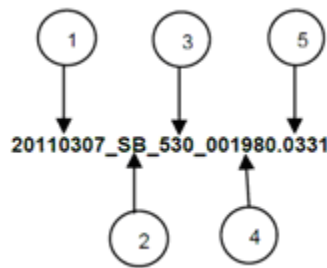
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del portal:
<https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/custodios/upload/>
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios en nombre de las Siefes.
- III. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad a nombre de quien se transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad Siefes Básicas, Siefes de Aportaciones Voluntarias, Siefes de Aportaciones Complementarias y Siefes de Previsión Social a nombre de quien se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad a nombre de quien se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0331" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefre XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefre básica, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20110307_SB_530_001980.0331

- IV. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por medio del portal: <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/custodios/upload/> o SFTP o:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/CUSTODIOS/TRANSMISION

Anexo 118

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0339	PROCESO : FINANCIERO
		FUENTE : AMAFORE	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene Información de la descomposición de vehículos accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, al cierre del día hábil anterior al de entrega del formato.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	369	DE 7:00 hrs a 10:00 hrs.

ENCABEZADO

ENCABEZADO: Contiene información sobre las características del formato								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". ¹
2	Número de registros		N	10	0	4	13	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del registro		N	3	0	14	16	Número de caracteres por registro = Constante "369". ¹
4	Tipo de archivo		N	4	0	17	20	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0339". ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	21	23	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo = Constante "005". ¹
6	Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Asociaciones), anexos. ¹
7	Fecha de información		F	8	0	27	34	Fecha de la Información que se reporta. ³
8	Espacios en blanco		AN	335	0	35	369	Vacios. ⁵

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". ¹
2	ID Vehículo		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por el Proveedor de la información, que sea único para cada Vehículo, el cual no deberá presentar cambios a lo largo del tiempo. ⁴
3	ISIN Vehículo		AN	12	0	14	25	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del Vehículo reportado. ⁶
4	CUSIP O CINS Vehículo		AN	9	0	26	34	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS Vehículo reportado. ⁷
5	SEDOL Vehículo		AN	7	0	35	41	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del Vehículo reportado. ⁸
6	Clave Vehículo		AN	10	0	42	51	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del Vehículo reportado. ⁴
7	Ticker Bloomberg Vehículo		AN	20	0	52	71	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Vehículo reportado. ⁹
8	Ticker Reuters Vehículo		AN	20	0	72	91	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Vehículo reportado. ¹⁰
9	ID del Patrocinador		N	3	0	92	94	Se deberá anotar el identificador correspondiente al patrocinador que reporta la información, según el "Catálogo de Patrocinadores". ¹
10	Tipo de Vehículo		N	2	0	95	96	Se deberá reportar el identificador del tipo de Vehículo que corresponda considerando su naturaleza preponderante según el "Catálogo de Tipos de Vehículo". ¹
11	Nombre descriptivo Vehículo		AN	60	0	97	156	Se deberá anotar un nombre descriptivo del Vehículo reportado. ⁴
12	Valor del Vehículo		N	10	6	157	172	Se deberá reportar el valor a mercado del Vehículo en la divisa de cotización al cierre de la fecha de reporte de información. ¹
13	Divisa de Cotización		N	2	0	173	174	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente reportado, según el "Catálogo de Divisas". ¹
14	Espacios en blanco		AN	195	0	175	369	Vacíos. ⁵

DETALLE(S)

DETALLE 1: En este detalle, se deberá incorporar la información de los activos financieros que componen al Vehículo reportado en el subencabezado, así como la influencia que cada componente tiene dentro del Vehículo. El nivel de descomposición de cada uno de los Vehículos debe ser el de mayor granularidad, de tal manera que cada componente no pueda ser descompuesto a su vez en otros activos financieros, salvo para el caso en el que se reporten instrumentos financieros derivados.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	ID Componente		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por el Proveedor de información, que sea único para cada componente reportado en el presente formato y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ⁴
3	Tipo de Activo		N	2	0	14	15	Se deberá anotar el identificador del tipo de activo correspondiente al componente reportado, conforme al "Catálogo de Tipos de Activo". ¹
4	Tipo de Activo Subyacente		N	2	0	16	17	En caso de que el Tipo de Activo reportado se trate de un Derivado, se deberá anotar el identificador del tipo de activo subyacente del derivado conforme al "Catálogo de Tipos de Activos subyacentes", en otro caso, reportar en "00". ⁴
5	ISIN		AN	12	0	18	29	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del componente reportado. ⁶

DETALLE 1: En este detalle, se deberá incorporar la información de los activos financieros que componen al Vehículo reportado en el subencabezado, así como la influencia que cada componente tiene dentro del Vehículo. El nivel de descomposición de cada uno de los Vehículos debe ser el de mayor granularidad, de tal manera que cada componente no pueda ser descompuesto a su vez en otros activos financieros, salvo para el caso en el que se reporten instrumentos financieros derivados.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
6	CUSIP O CINS		AN	9	0	30	38	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del componente reportado. ⁷
7	SEDOL		AN	7	0	39	45	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del componente reportado. ⁸
8	Clave		AN	10	0	46	55	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del componente reportado. ⁴
9	Ticker Bloomberg		AN	20	0	56	75	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al componente reportado. ⁹
10	Ticker Reuters		AN	20	0	76	95	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al componente reportado. ¹⁰
11	Nombre descriptivo del componente		AN	50	0	96	145	Se deberá anotar un nombre descriptivo del componente reportado. ⁴
12	ISIN subyacente		AN	12	0	146	157	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave ISIN del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁶
13	CUSIP O CINS subyacente		AN	9	0	158	166	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁷
14	SEDOL subyacente		AN	7	0	167	173	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave SEDOL del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁸
15	Clave subyacente		AN	10	0	174	183	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁴
16	Ticker Bloomberg subyacente		AN	20	0	184	203	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁹
17	Ticker Reuters subyacente		AN	20	0	204	223	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ¹⁰
18	Nombre descriptivo subyacente		AN	50	0	224	273	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar un nombre descriptivo para subyacente del componente reportado. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁴
19	País		N	2	0	274	275	En caso de que el componente sea un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del subyacente, conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "0" del catálogo de países. ¹
20	Nombre País		AN	20	0	276	295	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País" sea 99, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos ⁴
21	Mercado		AN	4	0	296	299	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el componente reportado, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el subyacente, conforme al estándar

							"ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
22	País Regulador		N	2	0	300	301 En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, e deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el subyacente conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "0" del catálogo de países. ¹
23	Nombre País Regulador		AN	20	0	302	321 En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País Regulador" sea 99, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En otro caso se deberán reportar espacios vacíos ⁴
24	Divisa de cotización		N	2	0	322	323 Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente reportado, según el "Catálogo de Divisas". ¹
25	Clave divisa		AN	3	0	324	326 En caso de que la clave reportada en el campo "Divisa de cotización" sea 99, se deberá indicar la clave de la divisa de cotización del componente reportado, conforme al estándar "ISO4217 - Currency codes". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
26	Sector		AN	20	0	327	346 Se deberá indicar el nombre descriptivo del sector al que pertenece el componente reportado. Los criterios bajo los cuáles se asigna el presente sector deben mantenerse sin cambios a lo largo del tiempo salvo en el caso en el que exista alguna justificación para realizar cambios al mismo. ⁴
27	Influencia		N	3	6	347	355 Se deberá anotar la influencia o peso del Componente dentro del vehículo, medido en puntos porcentuales. ¹
28	Calificadora Componente primera		N	3	0	356	358 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada del Componente primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso se deberá anotar 000. ¹
29	Calificación Homologada del Componente primera		N	4	0	359	362 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al componente conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹
30	Calificadora Componente segunda		N	3	0	363	365 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada del componente segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso se deberá anotar 000. ¹
31	Calificación Homologada del Componente segunda		N	4	0	366	369 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al componente conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	ADMINISTRADORAS	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
005	ASOCIACIONES	AS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO

012	ENTIDAD RECEPTORA	ER
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	VECTORES	VE

Catálogo de Entidad (Asociaciones)		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
003	Asociación Mexicana de Afores	AMAFORE

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipos de Activo	
Identificador	Descripción

Catálogo de Tipos de Activos subyacentes	
Identificador	Descripción

00	No aplica
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Vehículo Inmobiliario
05	Instrumentos Financieros Derivados
99	Otro

01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Vehículo Inmobiliario
05	Divisas
99	Otro

Catálogo de Tipos de Vehículo	
Identificador	Descripción
01	Accionario
02	Inmobiliario
03	Mercancías
04	Renta Fija
05	Mixto
99	Otro

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China
9	Finlandia	35	India
10	Francia	36	Otro
11	Grecia	37	Rumanía
12	Países Bajos (Holanda)	38	Noruega
13	Hong Kong	39	Chile
14	Irlanda	40	Israel
15	Italia	41	Bulgaria
16	Japón	42	Colombia
17	Luxemburgo	43	Corea del Sur
18	México	44	Islandia
19	Polonia	45	Perú
20	Portugal	46	Singapur
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	47	Malasia
22	Suiza	48	Nueva Zelanda
23	Chipre	49	Sudáfrica
24	Eslovaquia	50	Tailandia
25	Eslovenia	51	Taiwán
26	Estonia		

Catálogo de Patrocinadores	
Identificador	Descripción
000	Otro
001	BlackRock, Inc.
002	Barclays
003	JP Morgan

004	Morningstar
005	State Street
006	Vanguard
007	WisdomTree
008	Van Eck
009	First Trust
010	InvescoPowerShares

Catálogo de Agencias Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Fitch México, S.A. de C.V.	FITCH
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings
7	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	Verum
8	DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores S.A. de C.V.	DBRS Ratings México
99	Otra	

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local						
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	AAA/M	AAA.MX	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	AA+/M	AA.MX(alto)	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	AA/M	AA.MX	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	AA-/M	AA.MX(bajo)	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	A+/M	A.MX(alto)	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	A/M	A.MX	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	A-/M	A.MX(bajo)	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	BBB+/M	BBB.MX(alto)	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	BBB/M	BBB.MX	1008
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	BBB-/M	BBB.MX(bajo)	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	BB+/M	BB.MX(alto)	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	BB/M	BB.MX	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	BB-/M	BB.MX(bajo)	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	B+/M	B.MX(alto)	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	B/M	B.MX	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	B-/M	B.MX(bajo)	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+		CCC.MX(alto)	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC			CCC.MX	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-			CCC.MX(bajo)	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	C/M	CC.MX	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-		C.MX	1020
D (mex)		mxD	HR D	D/M	D.MX	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local						
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1+/M	R-1.MX(alto)	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1/M	R-1.MX(medio)	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	2/M	R-1.MX(bajo)	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	3/M	R-2.MX - R-3.MX	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	4/M	R-4.MX - R-5.MX	1026
C (mex)		mxC	HR5	D/M	D.MX	1027

Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global						
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)		AAA	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)		AA(high)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)		AA	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)		AA(low)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)		A(high)	1032
A	A2	A	HR A (G)		A	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)		A(low)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)		BBB(high)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)		BBB	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)		BBB(low)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)		BB(high)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)		BB	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)		BB(low)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)		B(high)	1041
B	B2	B	HR B (G)		B	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)		B(low)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)		CCC(high)	1044
CCC	Caa2	CCC			CCC	1045
CCC-	Caa3	CCC-			CCC(low)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)		CC	1047
C	C	C	HR C- (G)		C	1048
D	D	D	HR D (G)		D	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global						
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)		R-1(high)	1050
F1		A-1	HR1 (G)		R-1(middle)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)		R-1(low)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)		R-2 - R-3	1053
B			HR4 (G)		R-4 - R-5	1054
C			HR5 (G)		D	1055

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal. Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

En caso de estar reportando tasas, se deberá hacerlo en forma de porcentaje con el número de decimales que estipule la longitud del campo.

La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de

existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁶ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país.

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁷ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de SFTP, a la carpeta AMAFORE/RECEPCION
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de los Vehículos aprobados (AMAFORE).
- I. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

Tipo de Acción	Descripción
Envío Normal SFTP	/AMAFORE/RECEPCION
Recuperación de Acuse	/AMAFORE/TRANSMISION

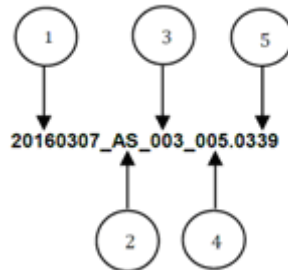
- II. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "AS" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los primeros tres números de la Clave de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que reporta Constante = "005" .

5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0339 .
---	---------------------	---

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodia estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20160307_AS_003_005.0339

Anexo 119

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
FORMATO DEL ARCHIVO :	0340	PROCESO :	FINANCIERO
FUENTE :	AMAFORE	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene Información de la descomposición de índices accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, al cierre del día hábil anterior al de entrega del formato.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	369	DE 7:00 hrs a 10:00 hrs.

ENCABEZADO

ENCABEZADO: Contiene información sobre las características del formato de transmisión

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". ¹
2	Número de registros		N	10	0	4	13	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del registro		N	3	0	14	16	Número de caracteres por registro = Constante "369". ¹
4	Tipo de archivo		N	4	0	17	20	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0340". ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	21	23	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo = Constante "005". ¹
6	Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Asociaciones), anexos. ¹
7	Fecha de información		F	8	0	27	34	Fecha de la Información que se reporta. ³
8	Espacios en blanco		AN	335	0	35	369	Vacios. ⁵

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". ¹
2	ID índice		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por el Proveedor de la información, que sea único para cada índice, y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ⁴
3	ISIN índice		AN	12	0	14	25	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del índice reportado. ⁶
4	CUSIP O CINS índice		AN	9	0	26	34	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS índice reportado. ⁷
5	SEDOL índice		AN	7	0	35	41	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del índice reportado. ⁸
6	Clave índice		AN	10	0	42	51	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del índice reportado. ⁴
7	Ticker Bloomberg índice		AN	20	0	52	71	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al índice reportado. ⁹
8	Ticker Reuters índice		AN	20	0	72	91	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al índice reportado. ¹⁰
9	ID del Patrocinador		N	3	0	92	94	Se deberá anotar el identificador correspondiente al patrocinador que reporta la información, según el "Catálogo de Patrocinadores". ¹
10	Tipo de Índice		N	2	0	95	96	Se deberá reportar el identificador del tipo de índice que corresponda considerando su naturaleza preponderante, según el "Catálogo de Tipos de Índice". ¹
11	Nombre descriptivo índice		AN	60	0	97	156	Se deberá anotar un nombre descriptivo del índice reportado. ⁴
12	Valor del Índice		N	10	6	157	172	Se deberá reportar el valor en puntos del índice al cierre de la fecha de reporte de información. ¹
13	Divisa del Índice		N	2	0	173	174	Se deberá reportar el identificador de la divisa asociada al índice reportado de conformidad con el "Catálogo de Divisa". ¹
13	Espacios en blanco		AN	195	0	175	369	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: En este detalle, se deberá incorporar la información de los activos financieros que componen al índice del subencabezado, así como la influencia que cada componente tiene dentro del índice. El nivel de descomposición de cada uno de los índices debe ser el de mayor granularidad, de tal manera que cada componente no pueda ser descompuesto a su vez en otros activos financieros, salvo para el caso en el que se reporten instrumentos financieros derivados.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	ID Componente		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por el Proveedor de información, que sea único para cada componente reportado en el presente formato y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ⁴
3	Tipo de Activo		N	2	0	14	15	Se deberá anotar el identificador del tipo de activo correspondiente al componente reportado, conforme al "Catálogo de Tipos de Activo". ¹
4	Tipo de Activo Subyacente		N	2	0	16	17	En caso de que el Tipo de Activo reportado se trate de un Derivado, se deberá anotar el identificador del tipo de activo subyacente del derivado conforme al "Catálogo de Tipos de Activos subyacentes", en otro caso, reportar en "00". ⁴
5	ISIN		AN	12	0	18	29	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del componente reportado. ⁶
6	CUSIP O CINS		AN	9	0	30	38	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del componente reportado. ⁷
7	SEDOL		AN	7	0	39	45	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del componente reportado. ⁸

DETALLE 1: En este detalle, se deberá incorporar la información de los activos financieros que componen al índice del subencabezado, así como la influencia que cada componente tiene dentro del índice. El nivel de descomposición de cada uno de los índices debe ser el de mayor granularidad, de tal manera que cada componente no pueda ser descompuesto a su vez en otros activos financieros, salvo para el caso en el que se reporten instrumentos financieros derivados.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
8	Clave		AN	10	0	46	55	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del componente reportado. ⁴
9	Ticker Bloomberg		AN	20	0	56	75	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al componente reportado. ⁹
10	Ticker Reuters		AN	20	0	76	95	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al componente reportado. ¹⁰
11	Nombre descriptivo del componente		AN	50	0	96	145	Se deberá anotar un nombre descriptivo del componente reportado. ⁴
12	ISIN subyacente		AN	12	0	146	157	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave ISIN del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁵
13	CUSIP O CINS subyacente		AN	9	0	158	166	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁷
14	SEDOL subyacente		AN	7	0	167	173	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave SEDOL del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁸
15	Clave subyacente		AN	10	0	174	183	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁴
16	Ticker Bloomberg subyacente		AN	20	0	184	203	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁹
17	Ticker Reuters subyacente		AN	20	0	204	223	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ¹⁰
18	Nombre descriptivo subyacente		AN	50	0	224	273	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar un nombre descriptivo para subyacente del componente reportado. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁴
19	País		N	2	0	274	275	En caso de que el componente sea un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del subyacente, conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "0" del catálogo de países. ¹
20	Nombre País		AN	20	0	276	295	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País" sea 99, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
21	Mercado		AN	4	0	296	299	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el componente reportado, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el subyacente, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
22	País Regulador		N	2	0	300	301	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el subyacente conforme al "Catálogo de

							Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "0" del catálogo de países. ¹
23	Nombre País Regulador	AN	20	0	302	321	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País Regulador" sea 99, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En otro caso se deberán reportar espacios vacíos ⁴
24	Divisa de cotización	N	2	0	322	323	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente reportado, según el "Catálogo de Divisas". ¹
25	Clave divisa	AN	3	0	324	326	En caso de que la clave reportada en el campo "Divisa de cotización" sea 99, se deberá indicar la clave de la divisa de cotización del componente reportado, conforme al estándar "ISO4217 – Currency codes". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
26	Sector	AN	20	0	327	346	Se deberá indicar el nombre descriptivo del sector al que pertenece el componente reportado. Los criterios bajo los cuáles se asigna el presente sector deben mantenerse sin cambios a lo largo del tiempo salvo en el caso en el que exista alguna justificación para realizar cambios al mismo. ⁴
27	Influencia	N	3	6	347	355	Se deberá anotar la influencia o peso del Componente dentro del índice, medido en puntos porcentuales. ¹
28	Calificadora Componente primera	N	3	0	356	358	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada del Componente primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso se deberá anotar 000. ¹
29	Calificación Homologada del Componente primera	N	4	0	359	362	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al componente conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000 ¹
30	Calificadora Componente segunda	N	3	0	363	365	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada del componente segundo" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso se deberá anotar 000. ¹
31	Calificación Homologada del Componente segunda	N	4	0	366	369	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al componente conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	ADMINISTRADORAS	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
005	ASOCIACIONES	AS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
012	ENTIDAD RECEPTORA	ER
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	VECTORES	VE

Catálogo de Entidad (Asociaciones)		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
003	Asociación Mexicana de Afores	AMAFORE

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipos de Activo	
Identificador	Descripción
00	No aplica
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Vehículo Inmobiliario

Catálogo de Tipos de Activos Subyacentes	
Identificador	Descripción
00	No aplica
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Vehículo Inmobiliario

05	Instrumentos Financieros Derivados
99	Otro

05	Divisas
99	Otro

Catálogo de Tipos de Índice	
Identificador	Descripción
01	Accionario
02	Inmobiliario
03	Mercancías
04	Renta Fija
05	Mixto
99	Otro

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China
9	Finlandia	35	India
10	Francia	36	Otro
11	Grecia	37	Rumanía
12	Países Bajos (Holanda)	38	Noruega
13	Hong Kong	39	Chile
14	Irlanda	40	Israel
15	Italia	41	Bulgaria
16	Japón	42	Colombia
17	Luxemburgo	43	Corea del Sur
18	México	44	Islandia
19	Polonia	45	Perú
20	Portugal	46	Singapur
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	47	Malasia
22	Suiza	48	Nueva Zelanda
23	Chipre	49	Sudáfrica
24	Eslovaquia	50	Tailandia
25	Eslovenia	51	Taiwán
26	Estonia		

Catálogo de Patrocinadores	
Identificador	Descripción
000	Otro
001	BMV
002	MSCI Barra
003	Barclays

004	JP Morgan
005	Morningstar
006	Vanguard
007	WisdomTree
008	S&P Dow Jones
009	Nasdaq
010	Stoxx
011	FTSE
012	CreditSuissePowered by Holt
013	BNY Mellon
014	Center for Research in Security Prices
015	Russell
016	Keefe, Bruyette and Woods

Catálogo de Agencias Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Fitch México, S.A. de C.V.	FITCH
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings
7	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	Verum
8	DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores S.A. de C.V.	DBRS Ratings México
99	Otra	

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local						
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	AAA/M	AAA.MX	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	AA+/M	AA.MX(alto)	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	AA/M	AA.MX	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	AA-/M	AA.MX(bajo)	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	A+/M	A.MX(alto)	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	A/M	A.MX	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	A-/M	A.MX(bajo)	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	BBB+/M	BBB.MX(alto)	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	BBB/M	BBB.MX	1008
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	BBB-/M	BBB.MX(bajo)	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	BB+/M	BB.MX(alto)	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	BB/M	BB.MX	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	BB-/M	BB.MX(bajo)	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	B+/M	B.MX(alto)	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	B/M	B.MX	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	B-/M	B.MX(bajo)	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+		CCC.MX(alto)	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC			CCC.MX	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-			CCC.MX(bajo)	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	C/M	CC.MX	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-		C.MX	1020
D (mex)		mxD	HR D	D/M	D.MX	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local						

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1+/M	R-1.MX(alto)	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1/M	R-1.MX(medio)	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	2/M	R-1.MX(bajo)	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	3/M	R-2.MX - R-3.MX	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	4/M	R-4.MX - R-5.MX	1026
C (mex)		mxC	HR5	D/M	D.MX	1027
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global						
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)		AAA	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)		AA(high)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)		AA	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)		AA(low)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)		A(high)	1032
A	A2	A	HR A (G)		A	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)		A(low)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)		BBB(high)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)		BBB	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)		BBB(low)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)		BB(high)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)		BB	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)		BB(low)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)		B(high)	1041
B	B2	B	HR B (G)		B	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)		B(low)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)		CCC(high)	1044
CCC	Caa2	CCC			CCC	1045
CCC-	Caa3	CCC-			CCC(low)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)		CC	1047
C	C	C	HR C- (G)		C	1048
D	D	D	HR D (G)		D	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global						
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)		R-1(high)	1050
F1		A-1	HR1 (G)		R-1(middle)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)		R-1(low)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)		R-2 - R-3	1053
B			HR4 (G)		R-4 - R-5	1054
C			HR5 (G)		D	1055

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal. Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

En caso de estar reportando tasas, se deberá hacerlo en forma de porcentaje con el número de decimales que estipule la longitud del campo.

La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁶ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país.

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁷ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de SFTP, a la carpeta AMAFORE/RECEPCION
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de los Vehículos aprobados (AMAFORE).
- I. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

Tipo de Acción	Descripción
Envío Normal SFTP	/AMAFORE/RECEPCION
Recuperación de Acuse	/AMAFORE/TRANSMISION

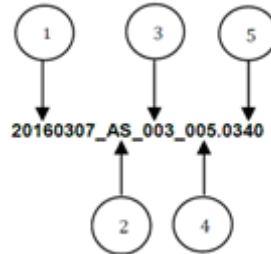
- II. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "AS" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los primeros tres números de la Clave de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que reporta Constante = "005" .

5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0340 .
---	---------------------	---

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodia estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20160307_AS_003_005.0340

Anexo 121

FORMATO DEL ARCHIVO : 0341

FUENTE : AFORE

PROCESO : FINANCIERO

ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene información de las certificaciones y especificaciones sobre los funcionarios que realizan actividades y labores en materia financiera dentro de las Sociedades de inversión.

PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
TRIMESTRAL	Último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.	522	07:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
+1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro = Constante "000" . ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	0	4	7	Identificador de archivo = Constante "0341" . ¹
3	Tipo de Entidad		N	3	0	8	10	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información, de acuerdo con el Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19, Constante = "001" . ¹
4	Entidad		N	3	0	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información, de acuerdo con el Catálogo de Entidades (AFORES) anexo. ¹
5	Fecha de Información		F	8	0	14	21	Fecha de la información, la cual será el penúltimo día hábil del trimestre que se reporta. ³
6	Tamaño del Registro		N	3	0	22	24	Número de caracteres por registro = Constante "522" . ¹
7	Número de Registros		N	5	0	25	29	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
8	Espacios en blanco		AN	493	0	30	522	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO

En este subencabezado, se deberá reportar la información relativa a cada cargo o puesto contemplado en los procesos de inversión en la estructura de la Administradora.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de archivo = Constante "101" . ¹
2	ID Cargo		N	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador numérico definido por la Administradora, que sea único para cada puesto, y que no

En este subencabezado, se deberá reportar la información relativa a cada cargo o puesto contemplado en los procesos de inversión en la estructura de la Administradora.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								presente cambios a lo largo del tiempo. ¹
3	Cargo		AN	80	0	14	93	Se deberá reportar el nombre del cargo o puesto. ⁵
4	Descripción del Cargo		AN	255	0	94	348	Se deberá reportar una breve descripción de las responsabilidades asociadas al cargo o puesto. ⁵
5	Área		N	2	0	349	350	Se deberá reportar la Clave de Área a la que pertenece el cargo, de acuerdo con el Catálogo de Áreas. ¹
6	Nombre Área		AN	80	0	351	430	En caso de que se reporte el identificador "99 - Otras áreas de la Administradora" en el campo "Área", se deberá reportar el nombre del Área a la que pertenece el cargo o puesto. ⁵
7	Subárea		N	2	0	431	432	Se deberá reportar la Clave de la Subárea a la que pertenece el cargo, de acuerdo con el Catálogo de Subáreas. En caso de que aplique más de una subárea se deberá reportar el identificador "99 - Otras subáreas de la Administradora". ¹
8	Nombre Subárea		AN	80	0	433	512	En caso de que se reporte el identificador "99 - Otras subáreas de la Administradora" en el campo "Subárea", se deberá reportar el nombre de la subárea, o en su caso nombres de las subáreas, a que pertenece el cargo o puesto. ⁵
9	ID Cargo del cargo de quien depende		AN	10	0	513	522	Se deberá reportar el "ID Cargo" correspondiente al cargo al cual reporta, o del cual depende directamente en dirección vertical en la estructura de la Administradora. Únicamente para el caso de cargos o puestos que no dependan directamente de otro cargo dentro de la estructura de la Administradora, como el Director General o el Contralor Normativo, este campo se deberá reportar vacío de conformidad con las especificaciones del mismo. ⁵

DETALLES

DETALLE 1: En este detalle se deberá reportar la información del funcionario que ocupa el cargo o puesto reportado en el subencabezado del presente formato.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de archivo = Constante "301" . ¹
2	ID funcionario		N	10	0	4	13	Se deberá anotar un identificador único por funcionario definido por la Administradora, el cual no deberá presentar cambios a lo largo del tiempo. ¹
3	Nombre		AN	40	0	14	53	Se deberá anotar el nombre del funcionario. ⁵
4	Apellido Paterno		AN	40	0	54	93	Se deberá anotar el apellido paterno del funcionario. ⁵
5	Apellido Materno		AN	40	0	94	133	Se deberá anotar el apellido materno del funcionario. ⁵
6	Correo Electrónico Institucional		AN	50	0	134	183	Se deberá anotar el correo electrónico institucional del funcionario. ⁵
7	Fecha de ingreso al cargo		F	8	0	184	191	Se deberá reportar la fecha en la que se tomó posesión del cargo. ³
8	Fecha de ingreso a la Administradora		F	8	0	192	199	Se deberá reportar la fecha de ingreso del funcionario a la Administradora. ³
9	Espacios en blanco		AN	323	0	200	522	Vacios. ⁶

DETALLE 2: En este detalle, se deberá incorporar la información de las certificaciones que posee el funcionario ocupante del puesto o cargo.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de archivo = Constante "302" . ¹
2	ID funcionario		N	10	0	4	13	Se deberá anotar un identificador único por funcionario definido por la Administradora, el cual será el mismo que se reporta en el concepto "ID funcionario" del "DETALLE 1". ²
3	Tipo de Certificación		N	2	0	14	15	Se deberá reportar el identificador correspondiente al tipo de certificación que se reporta, de acuerdo con el Catálogo Tipos de Certificaciones. ¹
4	Certificación		N	2	0	16	17	Se deberá reportar el identificador correspondiente a la Certificación que se reporta, de acuerdo con el Catálogo de Certificaciones. ¹
5	Identificador Certificación		AN	50	0	18	67	Se deberá reportar el número o clave de identificación otorgada por la institución certificadora al funcionario, como

DETALLE 2: En este detalle, se deberá incorporar la información de las certificaciones que posee el funcionario ocupante del puesto o cargo.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								por ejemplo, el "CFA Institute ID", otorgado por CFA a sus aplicantes. ⁵
6	Fecha de emisión de la certificación		F	8	0	68	75	Se deberá reportar la fecha de emisión de la certificación reportada. ³
7	Fecha fin vigencia		F	8	0	76	83	Se deberá reportar la fecha de fin de la vigencia de la certificación reportada. Para el caso de las certificaciones concluidas con vigencia permanente se deberá llenar con ceros. ³
8	Espacios en blanco		AN	439	0	84	522	Vacios. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (AFORES)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
530	XXI Banorte
534	Profuturo
538	Principal
544	SURA
550	Inbursa
552	Citibanamex
556	Azteca
562	Invercap
568	Coppel
578	PensionISSSTE

Catálogo de Áreas	
Identificador	Descripción
01	Dirección General
02	Contraloría Normativa del proceso de Inversiones
03	Inversiones
04	Riesgos
05	Administración y Finanzas
99	Otras áreas de la Administradora

Catálogo de Subáreas	
Identificador	Descripción
01	Dirección General
02	Contraloría Normativa del proceso de Inversiones
03	Operación de Instrumentos Derivados
04	Inversiones Alternativas
05	Inversiones en Renta Fija
06	Inversiones en Renta Variable
07	Riesgo Mercado
08	Riesgo Crédito
09	Riesgo Liquidez
10	Riesgo Operativo
11	Confirmación
12	Liquidación
13	Contabilidad
14	Compliance y control interno

15	Custodia gestionada por la Administradora
16	Tesorería Siefores
17	Tecnologías de la Información del proceso de inversiones (TI)
18	Área de inversiones (sólo aplica al responsable de inversiones)
19	UAIR (sólo aplica al responsable de riesgos)
99	Otras subáreas de la Administradora

Catálogo Tipos de Certificación	
Identificador	Descripción
01	Certificación general en materia financiera
02	Certificación para operaciones con Derivados
03	Certificación de Funcionarios para Instrumentos Estructurados

Catálogo Certificación	
Identificador	Descripción
00	Certificación genérica en materia de inversiones (Publicadas en la página de Internet de la Comisión)
01	Chartered Financial Analyst (CFA) Nivel 1
02	Chartered Financial Analyst (CFA) Nivel 2
03	Chartered Financial Analyst (CFA)
04	Financial Risk Manager (FRM-GARP) Nivel 1
05	Financial Risk Manager (FRM-GARP)
06	Professional Risk Manager (PRM-PRMIA) 2 Exámenes
07	Professional Risk Manager (PRM-PRMIA) 3 Exámenes
08	Professional Risk Manager (PRM-PRMIA)
09	Associate of the Society of Actuaries (ASA) 3 Exámenes
10	Associate of the Society of Actuaries (ASA) 3
11	Fellow of the Society of Actuaries (FSA): Especialización en Quantitative Finance and Investment (QFI)
12	Claritas Investment Certificate (aplicado por CFA Institute) o The CFA Institute Investment Foundations
13	Certificación en Derivados (Publicadas en la página de Internet de la Comisión)
14	Certificación en Instrumentos Estructurados (Publicadas en la página de Internet de la Comisión)
15	Chartered Alternative Investment Analyst (CAIA) Nivel 1
16	Chartered Alternative Investment Analyst (CAIA)

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los sujetos obligados (AFORES).
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- VI. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "AF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la clave tipo de entidad que se reporta conforme al catálogo de Entidades AFORES anexo al documento.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0341" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2 y 3 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Afore BANAMEX estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20180307_AF_552_000.0341.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20180307_AF_552_000.0341

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VII. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Liga a documentación relacionada con certificaciones en la página de internet de la Comisión:
<https://www.gob.mx/consar/documentos/certificacion-de-funcionarios-con-actividades-en-gestion-de-recursos-de-las-sociedades-de-inversion?idiom=es>

Anexo 122

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro				
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0342	PROCESO :	FINANCIERO
	FUENTE :	SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO				
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información sobre el índice de rentabilidad diaria del portafolio de referencia aplicable a la cartera de inversión del Activo Total de la Sociedad de Inversión al cierre del día hábil inmediato anterior que se reporta, del que hace referencia el artículo 36 de las DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.				
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN	
DIARIO	DIARIO	35	16:00 a 18:00 Hrs.	

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud Ent. Dec.	Posición De: A:	Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3 0	1 3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". ¹
2	Tipo de Archivo		N	4 0	4 7	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0342". ¹
3	Tipo de Entidad		N	3 0	8 10	Clave del Tipo de Entidad Siefore que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de

								Entidad anexo. ¹
4	Entidad		N	3	0	11	13	Clave de Entidad Siefore que reporta la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
5	Subtipo de Entidad		N	6	0	14	19	Clave del Subtipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
6	Fecha de Información		F	8	0	20	27	Fecha de la operación que se reporta. ³
7	Tamaño del Registro		N	3	0	28	30	Número de caracteres por registro = Constante "035" . ¹
8	Número de Registros		N	5	0	31	35	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹

DETALLE(S)

DETALLE 1: ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL PORTAFOLIO DE REFERENCIA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “301” . ¹
2	Índice de rentabilidad base 1 del portafolio de referencia		N	3	8	4	14	Se deberá reportar un índice afectado por la rentabilidad diaria en pesos del portafolio de referencia aplicable a la cartera de inversión del Activo Total de la Sociedad de Inversión al que hace referencia el artículo 36 de las DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. En caso de que cambie la definición del portafolio de referencia se deberá considerar el nivel del índice de rentabilidad reportado el día hábil previo a la fecha de información afectado por el rendimiento del nuevo portafolio de referencia en la fecha de información. El índice deberá ser construido con base 1, a la fecha del primer envío de la presente información y se deberá redondear a ocho decimales. ²
3	Fecha de inicio de vigencia del portafolio de referencia		F	8	0	15	22	Se deberá reportar la fecha de inicio de vigencia del portafolio de referencia vigente mediante el cual se calcula el rendimiento del día para índice de rentabilidad del campo 2 anterior. ³
4	Espacios en blanco		AN	13	0	23	35	Vacios. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)		Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción	Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO	430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.

002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.

002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

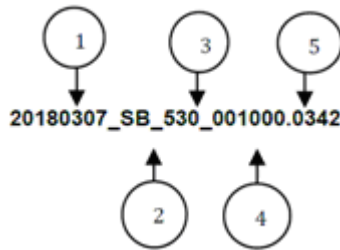
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social.
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpG. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento.
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0342" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefore Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20180307_SB_530_001000.0342.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20180307_SB_530_001000.0342

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 123

		FORMATO DEL ARCHIVO : 0343	PROCESO : FINANCIERO
		FUENTE : AFORE	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene información de la composición de instrumentos estructurados en los que invierten los fondos que administra la AFORE, así como de las inversiones en que han participado a nivel nacional e internacional, con la información acumulada al cierre del trimestre anterior al de la entrega del formato.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
TRIMESTRAL	Último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.	506	De 07:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". ¹
2	Número de registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹

3	Tamaño del registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "506" . ¹
4	Tipo de archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0343" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo con el Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19, Constante = "001" . ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES), anexo. ¹
7	Fecha de información		F	8	0	22	29	Fecha de la Información al último día hábil del trimestre que se reporta. ³
8	Espacios en blanco		AN	477	0	30	506	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO

SUBENCABEZADO: En este subencabezado se deberán reportar los datos de identificación de los instrumentos estructurados en los que invierten los fondos que administra la AFORE.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" . ¹
2	ISIN Instrumento Estructurado		AN	12	0	4	15	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del Instrumento Estructurado reportado. ⁷
3	Tipo Valor		AN	4	0	16	19	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al Instrumento Estructurado reportado. ⁵
4	Emisora		AN	7	0	20	26	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al Instrumento Estructurado reportado. ⁵
5	Serie		AN	7	0	27	33	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al Instrumento Estructurado reportado. ⁵
6	Ticker Bloomberg del Instrumento Estructurado		AN	20	0	34	53	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Instrumento Estructurado que es reportado. ¹⁰
7	Ticker Reuters de Instrumento Estructurado		AN	20	0	54	73	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Instrumento Estructurado reportado. ¹¹
8	Espacios en blanco		AN	433	0	74	506	Vacíos. ⁶

DETALLES

DETALLE 1: En este detalle se deberá reportar la información general del instrumento estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Nombre del Administrador del Instrumento Estructurado		AN	70	0	4	73	Se deberá anotar la razón social correspondiente al Administrador del Instrumento Estructurado reportado. ⁵
3	Grupo al que pertenece el Administrador		AN	70	0	74	143	En caso de que el Administrador del Instrumento Estructurado pertenezca a un Grupo Financiero o empresarial en este campo se reportará la razón social de dicho Grupo. ⁵
4	Nombre del Fiduciario del Instrumento Estructurado		N	3	0	144	146	Se deberá anotar el identificador de la razón social correspondiente al Fiduciario del Instrumento Estructurado, según el "Catálogo de fiduciarios". ¹
5	Representante común del Instrumento Estructurado		N	3	0	147	149	Se reportará el identificador de la razón social del Representante Común del Instrumento Estructurado, según el "Catálogo de Representante Común". ¹
6	Monto máximo de la emisión del Instrumento Estructurado		N	15	2	150	166	Se deberá anotar el monto máximo en pesos de la emisión del Instrumento Estructurado reportado. ²

DETALLE 1: En este detalle se deberá reportar la información general del instrumento estructurado reportado en subencabezado.								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
7	Monto máximo de la emisión en la divisa del Instrumento Estructurado		N	15	2	167	183	Se deberá anotar el monto máximo de la emisión en la divisa del Instrumento Estructurado reportado. ²
8	Divisa		N	2	0	184	185	Se deberá anotar el identificador de la Divisa en que se emitió el Instrumento Estructurado según el "Catálogo de Divisa" anexo. Cuando no exista identificador para la divisa del Instrumento Estructurado en el "Catálogo de Divisa" se deberá utilizar el indicador "99" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar la divisa correspondiente. ¹
9	Llamadas de capital del Instrumento Estructurado		N	1	0	186	186	Se deberá reportar 1 si el Instrumento Estructurado está sujeto a llamadas de capital. En otro caso se deberá anotar 0. ¹
10	Capital llamado del Instrumento Estructurado		N	15	2	187	203	Se reportará el monto total llamado en pesos del Instrumento Estructurado al término del periodo reportado, deberá ser la suma del monto colocado inicialmente más las llamadas de capital realizadas por el CKD sin considerar valuación ²
11	Cantidad de títulos en Circulación		N	15	0	204	218	Se reportará el número de títulos en circulación del Instrumento Estructurado (en unidades). ¹
12	Estrategia Preponderante		N	2	0	219	220	Se reportará el sector de la estrategia preponderante de inversión del Instrumento Estructurado según el "Catálogo de Estrategia Preponderante" determinada con el Monto Invertido de los proyectos o inversiones a la fecha reportada, sin considerar la revaluación de los mismos. Cuando no exista identificador para el sector preponderante de inversión del Instrumento Estructurado en el "Catálogo de Estrategia Preponderante" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el sector de la estrategia preponderante. ¹
13	Fecha de Emisión		F	8	0	221	228	Fecha de la emisión del Instrumento Estructurado operado. ³
14	Tipo de Instrumento Estructurado		N	2	0	229	230	Se reportará el tipo de Instrumento Estructurado según "Catálogo Tipo de Instrumento Estructurado". ¹
15	Valuador Independiente		N	2	0	231	232	Se reportará al valuador independiente de la valuación del instrumento reportada en el periodo según "Catálogo de Valuador Independiente". Cuando no exista identificador para el valuador independiente en el "Catálogo de Valuador Independiente" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el nombre del valuador independiente. ¹
16	Serie adicional u optativa		N	1	0	233	233	Si el Instrumento Estructurado corresponde a una serie subsecuente, adicional u optativa de otro Instrumento Estructurado anotar 1. En otro caso se deberá anotar 0. ¹
17	Identificador del Instrumento Estructurado del que es serie adicional		AN	18	0	234	251	Si se indica "1" en el campo "Serie adicional u optativa", entonces en este campo se debe poner el Tipo de Valor, Emisora y Serie del Instrumento Estructurado del que es serie adicional o el primer instrumento estructurado administrado bajo el mismo fideicomiso, respetando el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En otro caso se deberá llenar con espacios. ⁵
18	Observaciones		AN	255	0	252	506	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en los Catálogos de Divisa, Estrategia Preponderante o del Valuador Independiente. ⁵

DETALLE 2: En este detalle, se deberá incorporar la información de los proyectos o inversiones en los que participa el instrumento reportado en el subencabezado, así como los proyectos o inversiones desinvertidos y los recursos que no han sido invertidos, a la fecha de información.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹

DETALLE 2: En este detalle, se deberá incorporar la información de los proyectos o inversiones en los que participa el instrumento reportado en el subencabezado, así como los proyectos o inversiones desinvertidos y los recursos que no han sido invertidos, a la fecha de información.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
2	ID Inversión		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por la Administradora, que sea único para cada proyecto de inversión reportado en el presente formato y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ⁵ Se deberá considerar cualquier proyecto de inversión, incluyendo los que se encuentren en fondos de inversión (Private equity fund, venture capital fund o similar). El detalle de la composición de estos fondos se reportará en el "Detalle 3" que se presenta más adelante.
3	Identificador de la inversión 		AN	18	0	14	31	En caso de que se trate de cuentas de depósito o activos financieros o valores que sean objeto de oferta pública, este campo se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del activo financiero o valor en que el Instrumento Estructurado tenga inversiones, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. Para el caso de reportos, este campo se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del activo financiero objeto de la operación de reporte al cierre de la fecha de información, respetando el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. Para el caso de depósitos en efectivo en pesos se deberá considerar que el tipo valor para estos depósitos es "EF", la emisora es "EFECTIV" y la serie "990101". Para el caso de depósitos en efectivo en divisas distintas al peso, se deberá considerar el tipo de valor, emisora y series asignados por el proveedor de precios a la divisa del depósito. En otro caso se deberá llenar con espacios. ⁵
4	ISIN del instrumento en que el Instrumento Estructurado tiene inversión		AN	12	0	32	43	En caso de que exista, en particular en el caso de instrumentos objeto de oferta pública, se deberá anotar la clave del ISIN del activo financiero en el que el Instrumento Estructurado mantenga inversiones. En caso de reportos, se deberá anotar la clave del ISIN del activo financiero objeto de la operación de reporte. ⁷
5	Empresa o proyecto promovido		AN	70	0	44	113	Se deberá anotar la razón social de la empresa o nombre del proyecto en donde se realizó la inversión. En el caso de instrumentos objeto de oferta pública, se deberá anotar el nombre del emisor o contraparte. En caso de que la inversión sea en un fondo de inversión (Private equity fund, venture capital fund o similar) se deberá anotar el nombre del fondo en el que participan y la empresa que lo administra. En caso de que se trate de cuentas de depósito (Fondos de inversión de deuda, reportos, activos financieros de deuda gubernamental, etc.) se deberá anotar "Inversión Permitida o Temporal" ⁵ .
6	Tipo de proyecto de inversión		N	2	0	114	115	Se deberá anotar el tipo de proyecto de inversión que ha realizado el Instrumento Estructurado según el "Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión". Cuando no exista identificador para el proyecto de inversión en el "Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el tipo de proyecto de inversión del que se trate. ¹
7	Sector		N	2	0	116	117	Se deberá anotar el sector al que pertenece la empresa o proyecto promovido o financiado según el "Catálogo Sectorial". Cuando no exista identificador para el sector al que pertenece la empresa o proyecto promovido en el "Catálogo Sectorial" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el sector al que pertenece. En caso de que se trate de cuentas de depósito se deberá anotar el indicador "00" del "Catálogo Sectorial". ¹
8	Monto Total Invertido		N	10	2	118	129	Se deberá anotar el monto total invertido en pesos en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado, sin considerar el valor actualizado por efecto de valuación. ²

9	Monto considerando la valuación independiente		N	10	2	130	141	Se deberá anotar el monto total invertido en pesos en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado tomando en cuenta el valor actualizado por efecto de valuación. ²
10	Participación del Instrumento Estructurado en el proyecto de inversión		N	3	2	142	146	Porcentaje de participación del Instrumento Estructurado en la empresa o proyecto promovido. ²
11	Participación del proyecto en el Instrumento Estructurado		N	3	2	147	151	Porcentaje de participación destinado a la empresa o proyecto promovido relativo al Monto Máximo de la Emisión (MME) del Instrumento Estructurado. ²
12	Divisa		N	2	0	152	153	Se deberá anotar el identificador de la Divisa en que se realizan la inversión en la empresa o proyecto promovido según el "Catálogo de Divisa". Cuando no exista identificador para la divisa en que se realiza la inversión en el "Catálogo de Divisa" se deberá utilizar el indicador "99" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar la divisa correspondiente. ¹
13	País		N	2	0	154	155	Se deberá anotar el País preponderante al que está siendo destinada la inversión según el "Catálogo de Países". Cuando no exista identificador para el país al que está siendo destinada la inversión en el "Catálogo de Países" se deberá utilizar el indicador "36" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el país correspondiente. ¹
14	Observaciones		AN	255	0	156	410	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en los Catálogos Sectorial, Tipo de Proyecto de Inversión, Divisa y Países. ⁵
15	Espacios en blanco		AN	96	0	411	506	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: En este detalle, se deberá incorporar la información de los activos financieros o proyectos promovidos, que componen los fondos de inversión (Private equity fund, venture capital fund o similar) reportados en el detalle 2, en caso de que aplique.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" . ¹
2	ID Inversión		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar el identificador definido por la Administradora para el fondo de inversión reportado en el presente formato, el cual será el mismo que se reporta en el concepto "ID Inversión" del "DETALLE 2". ⁵
3	ID Componente		AN	10	0	14	23	Se deberá reportar un identificador definido por la Administradora, que sea único para cada componente reportado en el presente formato y que no presente cambio a lo largo del tiempo. ⁵
4	Empresa o proyecto promovido del fondo de inversión		AN	70	0	24	93	Se deberá anotar el nombre de la empresa o proyecto promovido por el componente del fondo de inversión. ⁵
5	Tipo de Componente o Proyecto de Inversión		N	2	0	94	95	Se deberá anotar el tipo de inversión del componente del fondo de inversión según el "Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión". Cuando no exista identificador para el tipo proyecto de inversión del componente del fondo de inversión en el "Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el tipo de proyecto de inversión del que se trate. ¹
6	Sector del componente o proyecto		N	2	0	96	97	Se deberá anotar el sector al que pertenece el componente del fondo de inversión según el "Catálogo Sectorial". Cuando no exista identificador para el sector al que pertenece el componente del fondo de inversión en el "Catálogo Sectorial" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el sector al que pertenece. ¹
7	Monto Total Invertido		N	10	2	98	109	Se deberá anotar el monto total invertido en pesos en el activo financiero, o proyecto promovido que compone al fondo de inversión, sin considerar el valor actualizado por efecto de valuación. ²
8	Monto Total Invertido en la divisa del Instrumento Estructurado		N	15	2	110	126	Se deberá anotar el monto total invertido en el activo financiero, o proyecto promovido que compone al fondo de inversión en la divisa del Instrumento Estructurado, sin considerar el valor

								actualizado por efecto de valuación ²
9	Participación del componente o proyecto en el fondo de inversión		N	3	2	127	131	Porcentaje de participación del componente o proyecto en el fondo de inversión. ²
10	Participación del fondo de inversión en el proyecto de inversión		N	3	2	132	136	Se deberá anotar la participación del fondo relativo al total del proyecto de inversión o componente. ²
11	Divisa		N	2	0	137	138	Se deberá anotar el identificador de la Divisa en que se realiza la inversión en el componente o proyecto según el "Catálogo de Divisa". Cuando no exista identificador para la divisa en que se realizan la inversión en el "Catálogo de Divisa" se deberá utilizar el indicador "99" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar la divisa correspondiente. ¹
12	País		N	2	0	139	140	Se deberá anotar el País al que está siendo destinado el componente o proyecto del fondo de inversión según el "Catálogo de Países". Cuando no exista identificador para el país al que está siendo destinado el componente o proyecto del fondo de inversión en el "Catálogo de Países" se deberá utilizar el indicador "36" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el país correspondiente. ¹
13	Observaciones		AN	255	0	141	395	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en los Catálogos Sectorial, Tipo de Proyecto de Inversión, Divisa y Países. ⁵
14	Espacios en blanco		AN	111	0	396	506	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: En este detalle, se deberá incorporar la información de los gastos o comisiones devengados del Instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" . ¹
2	Número Consecutivo		N	10	0	4	13	Se deberá señalar un número consecutivo para cada concepto de comisión. ¹
3	Monto pagado		N	15	2	14	30	Se deberá anotar el monto en pesos pagado al Administrador en el período de revisión. ²
4	Concepto de Pago		N	2	0	31	32	Se deberá anotar el concepto del pago realizado mencionado en el punto 2 anterior de acuerdo con el "Catálogo de Concepto de Comisiones". Cuando no exista identificador para el concepto del pago en el "Catálogo de Concepto de Comisiones" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el concepto que describa el pago correspondiente. ¹
5	Observaciones		AN	255	0	33	287	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en el Catálogo de Concepto de Comisiones. ⁵
6	Espacios en blanco		AN	219	0	288	506	Vacíos. ⁶

DETALLE 5: En este detalle, se deberá incorporar la información de los Coinversionistas que participan en cada una de las inversiones o proyectos promovidos reportados en el Detalle 2 por el instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" . ¹
2	ID Inversión		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar el identificador definido por la Administradora para el proyecto de inversión reportado en el presente, el cual será el mismo que se reporta en el concepto "ID Inversión" del DETALLE 2. ⁵
3	Número Consecutivo		N	10	0	14	23	Se deberá señalar un número consecutivo para cada Coinversionista. ¹
4	Tipo de Coinversionista		N	2	0	24	25	Se deberá anotar el tipo de coinversionista con participación en

DETALLE 5: En este detalle, se deberá incorporar la información de los Coinversionistas que participan en cada una de las inversiones o proyectos promovidos reportados en el Detalle 2 por el instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado de acuerdo con el "Catálogo de Tipo de Coinversionista". Cuando no exista identificador para el tipo de coinversionista con participación en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado en el "Catálogo de Tipo de Coinversionista" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el concepto que describa el pago correspondiente. ¹ Cuando no exista coinversionista con participación en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado, se deberá utilizar el indicador "99" contenido en el "Catálogo de Tipo de Coinversionista".
5	Participación del Tipo de Coinversionista en el proyecto		N	3	2	26	30	Se deberá reportar el porcentaje de la participación del "Tipo de Coinversionista" reportado en el punto anterior en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado. En el caso de que existan dos o más coinversionistas que sean parte de un mismo Tipo de Coinversionistas se deberá sumar el porcentaje de participación de todos. ²
6	Observaciones		AN	255	0	31	285	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en el formato en el Catálogo de Tipo de Coinversionista. ⁵
7	Espacios en blanco		AN	221	0	286	506	Vacíos. ⁶

DETALLE 6: En este detalle, se deberá incorporar la información de las llamadas de capital realizadas del Instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "306" . ¹
2	Número de llamada de capital		N	3	0	4	6	Se deberá señalar un número consecutivo por cada llamada de capital realizada del Instrumento Estructurado señalado en el subencabezado, el cual se incrementará por cada nueva llamada de capital, El número de llamada de capital deberá iniciar en 1. ¹
3	Fecha de Emisión de la llamada de capital		F	8	0	7	14	Fecha de emisión de la llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ³
4	Fecha Ex-Derecho		F	8	0	15	22	Fecha Ex-Derecho de la llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ³
5	Fecha de liquidación de la llamada de capital		F	8	0	23	30	Fecha de liquidación de la llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ³
6	Cantidad de Títulos		N	15	0	31	45	Cantidad de títulos emitidos en llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ¹
7	Valor unitario a mercado		N	9	6	46	60	En este campo se debe poner el valor unitario de mercado de los títulos emitidos en la llamada de capital. ²
8	Monto emitido de la llamada de capital		N	15	2	61	77	Monto total de la llamada de capital expresada en pesos mexicanos. ²
9	Monto de la llamada de capital en la divisa del Instrumento Estructurado		N	15	2	78	94	Monto total de la llamada de capital expresada en la divisa de emisión del Instrumento Estructurado. ²
10	Espacios en blanco		AN	412	0	95	506	Vacíos. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (AFORE)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
530	XXI Banorte
534	Profuturo

538	Principal
544	SURA
550	Inbursa
552	Citibanamex
556	Azteca
562	Invercap
568	Coppel
578	PensionISSSTE

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	28	Letonia
2	Australia	29	Lituania
3	Austria	30	Malta
4	Bélgica	31	República Checa
5	Canadá	32	Suecia
6	Dinamarca	33	Brasil
7	España	34	China
8	Estados Unidos de Norteamérica	35	India
9	Finlandia	36	Otro
10	Francia	37	Rumanía
11	Grecia	38	Noruega
12	Países Bajos (Holanda)	39	Chile
13	Hong Kong	40	Israel
14	Irlanda	41	Bulgaria
15	Italia	42	Colombia
16	Japón	43	Corea del Sur
17	Luxemburgo	44	Islandia
18	México	45	Perú
19	Polonia	46	Singapur
20	Portugal	47	Malasia
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	48	Nueva Zelanda
22	Suiza	49	Sudáfrica
23	Chipre	50	Tailandia
24	Eslovaquia	51	Taiwán
25	Eslovenia		
26	Estonia		
27	Hungría		

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo Sectorial	
Id	Descripción
00	Otros
01	Agricultura, ganadería, aprovechamientos forestal, caza y pesca
02	Minería
03	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final
04	Construcción
05	Industrias manufactureras
06	Comercio al por mayor
07	Comercio al por menor
08	Transportes, correos y almacenamiento
09	Información en medios masivos
10	Servicios financieros y de seguros
11	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes inmuebles e intangibles
12	Servicios profesionales, científicos y técnicos
13	Dirección de corporativos y empresas
14	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
15	Servicios educativos
16	Servicios de salud y de asistencia social
17	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos
18	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas

19	Otros servicios excepto actividades del gobierno
20	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales

Catálogo de Tipos de Instrumento Estructurado	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	CKD
02	CERPI

Catálogo de Estrategia Preponderante	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	Inmobiliario Vivienda
02	Inmobiliario Comercial
03	Inmobiliario mixto
04	Infraestructura y energía en desarrollo
05	Infraestructura y energía en operación
06	Capital Privado
07	Capital Emprendedor
08	Activos Financieros
09	Fondo de Fondos

Catálogo de Valuador Independiente	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	414 Capital Inc.
02	Deloitte
03	PricewaterhouseCooper (PwC)
04	KPMG
05	Quantit
06	Valuación, Análisis y Riesgos (VAR)

Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	Capital
02	Préstamos
03	Deuda
04	Bonos corporativos
05	Bonos de Alto Rendimiento
06	Instrumentos híbridos y deuda convertible
07	Deuda con títulos opcionales (warrants)
08	Financiamientos respaldados con activos (excluyendo carteras de crédito)
09	Deuda mezzanine
10	Carteras de consumo
11	Carteras de empresas
12	Activos emproblemados (Distressed Assets)
13	Portafolios de Créditos en Cartera Vencida
14	Portafolios de Créditos originados por terceros
15	Derechos derivados de contratos de factoraje
16	Derechos de cobro, obligaciones y derechos fideicomisarios
17	Fondo de Fondos
18	Sociedades de inversión de renta fija

19	Sociedades de inversión de renta variable
20	Otras sociedades de inversión
21	Instrumento de Renta Fija negociadas a través de bolsas de valores
22	Instrumento de Renta Variable negociadas a través de bolsas de valores
23	Vehículos de Inversión Inmobiliaria o FIBRAS negociadas a través de bolsas de valores
24	instrumentos objeto de oferta pública
25	Efectivo

Catálogo de Representante Común	
Id	Descripción
000	Otro
001	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
002	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple
003	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
004	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.
005	The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
006	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
007	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Catálogo de fiduciarios	
Id	Descripción
000	Otro
001	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
002	Banco Nacional de México, S.A.
003	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
004	The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
005	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
006	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.
007	Bank of America, S.A.s Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
008	BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Dirección Fiduciaria.

Catálogo de Concepto de Comisiones		
Identificador	Concepto	Descripción Concepto
01	Comisión por Administración (Inversión)	Monto efectivamente pagado durante el periodo de inversión al administrador por concepto de comisión por administración definido en el prospecto del instrumento estructurado (no incluye los gastos pagados a un tercero por la administración de inversiones).
02	Comisión por Administración. (Desinversión)	Monto efectivamente pagado una vez concluido el periodo de inversión al administrador por concepto de comisión por administración definido en el prospecto del instrumento estructurado.
03	Gastos para administrar las inversiones.	Monto pagado por el administrador a un tercero independiente para la administración de las inversiones del instrumento estructurado.
04	Comisión por desempeño pagado al administrador del instrumento estructurado.	Monto pagado al administrador por los rendimientos que produzcan las inversiones aprobadas una vez distribuido el rendimiento preferente (Carried interest/Carry).
05	Pago de derechos para registro y listado de CBs en el RNV, Bolsa de Valores e INDEVAL	Monto pagado por los derechos para registro y listado de CBs en el RNV, Bolsa de Valores, e INDEVAL relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
06	Pago para mantener los derechos de registro y listado de CBs en el RNV, Bolsa de Valores e INDEVAL	Monto pagado para mantener los derechos de registro y listado en el RNV, Bolsa de Valores e INDEVAL.
07	Gastos de Intermediación	Monto pagado por los gastos de intermediación y colocación relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
08	Pago Agente Estructurador por la emisión inicial	Monto pagado al Agente Estructurador relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
09	Pago al Representante Común por la emisión inicial	Monto pagado al Representante Común relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
10	Pago al Representante Común por mantenimiento de la emisión	Monto pagado al Representante común por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.

Catálogo de Concepto de Comisiones		
Identificador	Concepto	Descripción Concepto
11	Pago al Fiduciario por emisión inicial	Monto pagado al Fiduciario relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
12	Pago al Fiduciario por mantenimiento de la emisión	Monto pagado al Fiduciario por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
13	Pago a Auditor Externo por la emisión inicial	Monto pagado al Auditor Externo relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
14	Pago a Auditor Externo por mantenimiento de la emisión	Monto pagado al auditor externo por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
15	Pago a Asesores Fiscales por la emisión inicial	Monto pagado a los Asesores Fiscales relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
16	Pago a Asesores Fiscales por mantenimiento de la emisión	Monto pagado a los Asesores Fiscales por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
17	Gastos Legales de la emisión inicial	Monto pagado por los gastos de asesoría legal relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
18	Gastos Legales por mantenimiento de la emisión	Monto pagado por los gastos de asesoría legal por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
19	Gastos Legales relacionados con las inversiones	Monto pagado por los gastos de asesoría legal relacionados con las inversiones del instrumento estructurado.
20	Gastos de Promoción e Impresión	Monto pagado por los gastos de promoción e impresión relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
21	Pagos a Otros Asesores por la emisión inicial	Monto pagado a otros asesores relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
22	Pagos a Otros Asesores por mantenimiento de la emisión	Monto pagado a otros asesores relacionados con el mantenimiento del instrumento estructurado.
23	Pagos a Otros Asesores relacionados con las inversiones	Monto pagado a otros asesores relacionados con las inversiones del instrumento estructurado.
24	Gastos de viaje y viáticos	Monto pagado por concepto de viajes o viáticos relacionados con las inversiones del instrumento estructurado.
25	Pago de Honorarios y Gastos Notariales	Monto pagado por concepto de Honorarios y Gastos Notariales relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
26	Pago por Asesoría Contable y/o financiera por la emisión inicial	Monto pagado por concepto de asesoría contable o financiera relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
27	Pago por Asesoría Contable y/o financiera por mantenimiento de la emisión	Monto pagado por concepto de asesoría contable o financiera relacionado con el mantenimiento del instrumento estructurado.
28	Pago por Asesoría Contable y/o financiera relacionado con las inversiones	Monto pagado por concepto de asesoría contable y/o financiera relacionado con las inversiones del instrumento estructurado.
29	Pago al Valuador Independiente	Monto pagado al Valuador Independiente por la emisión inicial o por mantenimiento del instrumento estructurado.
30	Pago al Proveedor de Precios	Monto pagado al Proveedor de Precios por la emisión inicial o por mantenimiento del instrumento estructurado.
31	Gastos relacionados con las llamadas de capital del instrumento estructurado	Monto pagado por los gastos relacionados con las llamadas de capital del instrumento estructurado.
32	Gastos de Inversión relacionados con el Desarrollo de los proyectos.	Monto pagado por los gastos de Inversión relacionados con el desarrollo de los proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura.
33	Gastos de Inversión relacionados con la Construcción.	Monto pagado por los gastos de inversión relacionados con la construcción de desarrollos inmobiliarios y/o de infraestructura.
34	Gastos de Inversión relacionados con la adquisición.	Monto pagado por los gastos de inversión relacionados con la adquisición de desarrollos inmobiliarios y/o de infraestructura.
35	Gastos de Inversión relacionados con el arrendamiento.	Monto pagado por los gastos de inversión relacionados con el arrendamiento de activos derivado de las inversiones del instrumento estructurado.
36	Gastos de Inversión relacionados con la contratación y renovación de primas de seguros.	Monto pagado por la contratación y renovación de primas de seguros relacionadas con las inversiones, por ejemplo, seguros contra daños y seguros de propiedad (según aplique).
37	Gastos de Inversión relacionados con el corretaje inmobiliario	Monto pagado por los gastos de inversiones relacionados con el corretaje inmobiliario.
38	Gastos de Inversión relacionados con la valuación del inmueble.	Monto pagado por los gastos de inversión relacionados con la valuación del inmueble.
39	Gastos operativos de las inversiones	Monto pagado relacionado con la operación y mantenimiento de los proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura.
40	Gastos de Desinversión	Monto pagado por el análisis, implementación y cierre de una potencial desinversión o de una desinversión, incluyendo cualesquiera indemnizaciones pagaderas respecto de esta. Ejemplos: Gastos relacionados con IPO, Brokers, etc.
41	Seguros y Garantías relacionados con el	Monto pagado por los gastos para cubrir seguros y/o garantías relacionadas con el administrador del instrumento estructurado, por ejemplo, el "Seguro de

	Administrador	Responsabilidad Profesional". Esta categoría no se relaciona con los seguros o garantías relacionados con las inversiones realizadas.
42	Impuestos	Monto pagado por concepto de impuestos por la gestión del instrumento estructurado, esta categoría no está relacionada con el pago de impuestos por las inversiones realizadas por el instrumento estructurado.
43	Impuestos relacionados con las inversiones	Monto pagado por concepto de impuestos relacionados con las inversiones realizadas por el instrumento estructurado.
44	Intereses a cargo	Monto pagado por intereses a cargo del instrumento estructurado.
45	Depreciación y amortización	Monto pagado por la depreciación o amortización (cuando aplique).
46	Contraprestación pagada al Comité Técnico	Monto pagado por concepto de cualquier compensación derivada por la gestión del Comité Técnico.
00	Otros Gastos	Otros gastos realizados con el instrumento estructurado que no se encuentran en los puntos anteriores.

Catálogo de Tipos de Coinversionista	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	Persona Física
02	Empresas
03	Bancos u otras instituciones financieras
04	Aseguradoras
05	Family Office
06	Instituciones de Desarrollo/Organismos multilaterales
07	Fideicomisos/Fundaciones/Universidades
08	Fondo de Capital Privado
09	Fondos de Pensiones
10	Fondos Soberanos
11	Certificados Bursátiles de Capital de Desarrollo (CKD)
12	Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI)
99	Sin Coinversionista

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los sujetos obligados (AFORES).
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- VI. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "AF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidades AFORE que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0343" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2 y 3 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Afore BANAMEX estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20180307_AF_552_000.0343.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20180307_AF_552_000.0343

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VII. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 124

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0344	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	AMAFORÉ	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la última información pública disponible de la composición de Fondos Mutuos, al cierre del día hábil anterior al de entrega del formato.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	355	DE 7:00 hrs a 10:00 hrs.

ENCABEZADO

ENCABEZADO: Contiene información sobre las características del formato de transmisión								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	

1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000". ¹
2	Número de registros		N	10	0	4	13	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del registro		N	3	0	14	16	Número de caracteres por registro = Constante "355". ¹
4	Tipo de archivo		N	4	0	17	20	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0344". ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	21	23	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo = Constante "005". ¹
6	Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Asociaciones), anexos. ¹
7	Fecha de información		F	8	0	27	34	Fecha de la Información que se reporta. ³
8	Espacios en blanco		AN	321	0	35	355	Vacios. ⁵

SUBENCABEZADO

SUBENCABEZADO: En este subencabezado se deberá reportar la información de los Fondos Mutuos.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". ¹
2	ID Fondo Mutuo		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por el proveedor de la información, que sea único para cada Fondo Mutuo, y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ⁴
3	ISIN Fondo Mutuo		AN	12	0	14	25	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del Fondo Mutuo reportado. ⁶
4	CUSIP O CINS Fondo Mutuo		AN	9	0	26	34	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS Fondo Mutuo reportado. ⁷
5	SEDOL Fondo Mutuo		AN	7	0	35	41	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del Fondo Mutuo reportado. ⁸
6	Clave Fondo Mutuo		AN	10	0	42	51	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del Fondo Mutuo reportado. ⁴
7	Ticker Bloomberg Fondo Mutuo		AN	20	0	52	71	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Fondo Mutuo reportado. ⁹
8	Ticker Reuters Fondo Mutuo		AN	20	0	72	91	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Fondo Mutuo reportado. ¹⁰
9	ID del Administrador		N	3	0	92	94	Se deberá anotar el identificador correspondiente al patrocinador que reporta la información, según el "Catálogo de Administradores". ¹
10	Tipo de Fondo Mutuo		N	2	0	95	96	Se deberá reportar el identificador del tipo de Fondo Mutuo que corresponda considerando su naturaleza preponderante, según el "Catálogo de Tipos de Fondo Mutuo". ¹
11	Nombre descriptivo del Fondo Mutuo		AN	60	0	97	156	Se deberá anotar un nombre descriptivo del Fondo Mutuo reportado. ⁴
12	Valor del Fondo Mutuo		N	10	6	157	172	Se deberá reportar el valor a mercado (Net Asset Value) del Fondo Mutuo al cierre de la fecha de reporte de información. ²
13	Valor Unitario		N	10	6	173	188	En este campo se debe reportar el precio unitario de cada acción del Fondo Mutuo a la fecha del reporte de información. ²
14	Divisa del Fondo Mutuo		N	2	0	189	190	Se deberá reportar el identificador de la divisa asociada al Fondo Mutuo reportado de conformidad con el "Catálogo de Divisa". ¹
15	Ratio de Gastos Totales		N	3	4	191	197	Se deberá reportar el valor del ratio de gastos totales (Total Expense Ratio) del Fondo Mutuo al cierre de la fecha de reporte de información. ²
16	País regulador		N	2	0	198	199	Se deberá indicar el país de origen del organismo

							encargado de regular el Fondo Mutuo, conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "36" del Catálogo de Países. ¹	
17	Nombre País regulador		AN	20	0	200	219	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País regulador" sea 36, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos ⁴
18	Espacios en blanco		AN	136	0	220	355	Vacios. ⁵

DETALLE(S)

DETALLE 1: En este detalle, se deberá incorporar la información de los activos financieros que componen al Fondo Mutuo del subencabezado, así como la influencia que cada componente tiene dentro del Fondo Mutuo. El nivel de descomposición de cada uno de los Fondo Mutuos debe ser el de mayor granularidad, de tal manera que cada componente no pueda ser descompuesto a su vez en otros activos financieros, salvo para el caso en el que se reporten instrumentos financieros derivados.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	ID Componente		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por el proveedor de información, que sea único para cada componente reportado en el presente formato y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ⁴
3	Tipo de Activo		N	2	0	14	15	Se deberá anotar el identificador del tipo de activo correspondiente al componente reportado, conforme al "Catálogo de Tipos de Activo". ¹
4	Tipo de Activo Subyacente		N	2	0	16	17	En caso de que el Tipo de Activo reportado se trate de un Derivado, se deberá anotar el identificador del tipo de activo subyacente del derivado conforme al "Catálogo de Tipos de Activos subyacentes", en otro caso, reportar en "00". ¹
5	ISIN		AN	12	0	18	29	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del componente reportado. ⁶
6	CUSIP O CINS		AN	9	0	30	38	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del componente reportado. ⁷
7	SEDOL		AN	7	0	39	45	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del componente reportado. ⁸
8	Clave		AN	10	0	46	55	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del componente reportado. ⁴
9	Ticker Bloomberg		AN	20	0	56	75	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al componente reportado. ⁹
10	Ticker Reuters		AN	20	0	76	95	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al componente reportado. ¹⁰
11	Nombre descriptivo del componente		AN	50	0	96	145	Se deberá anotar un nombre descriptivo del componente reportado. ⁴
12	ISIN subyacente		AN	12	0	146	157	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave ISIN del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁶
13	CUSIP O CINS subyacente		AN	9	0	158	166	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁷
14	SEDOL subyacente		AN	7	0	167	173	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave SEDOL del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁸
15	Clave subyacente		AN	10	0	174	183	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁴
16	Ticker Bloomberg subyacente		AN	20	0	184	203	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁹

17	Ticker Reuters subyacente		AN	20	0	204	223	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ¹⁰
18	Nombre descriptivo subyacente		AN	50	0	224	273	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar un nombre descriptivo para subyacente del componente reportado. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁴
19	País		N	2	0	274	275	En caso de que el componente sea un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del subyacente, conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "36" del catálogo de países. ¹
20	Nombre País		AN	20	0	276	295	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País" sea 36, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
21	Mercado		AN	4	0	296	299	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el componente reportado, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el subyacente, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
22	País Regulador		N	2	0	300	301	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado de regular el valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el subyacente conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "36" del catálogo de países. ¹
23	Nombre País Regulador		AN	20	0	302	321	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País Regulador" sea 36, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En otro caso se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
24	Divisa de cotización		N	2	0	322	323	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente reportado, según el "Catálogo de Divisas". ¹
25	Clave divisa		AN	3	0	324	326	En caso de que la clave reportada en el campo "Divisa de cotización" sea 99, se deberá indicar la clave de la divisa de cotización del componente reportado, conforme al estándar "ISO4217 - Currency codes". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
26	Sector		AN	20	0	327	346	Se deberá indicar el nombre descriptivo del sector al que pertenece el componente reportado. Los criterios bajo los cuáles se asigna el presente sector deben mantenerse sin cambios a lo largo del tiempo salvo en el caso en el que exista alguna justificación para realizar cambios al mismo. ⁴
27	Influencia		N	3	6	347	355	Se deberá anotar la influencia o porcentaje de participación del Componente dentro del Fondo Mutuo, medido en puntos porcentuales. ²

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	ADMINISTRADORAS	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC

004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
005	ASOCIACIONES	AS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
012	ENTIDAD RECEPTORA	ER
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	VECTORES	VE

Catálogo de Entidad (Asociaciones)		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
003	Asociación Mexicana de Afores	AMAFORE

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipos de Activo	
Identificador	Descripción
00	No aplica
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Vehículo Inmobiliario
05	Instrumentos Financieros Derivados
99	Otro

Catálogo de Tipos de Activos Subyacentes	
Identificador	Descripción
00	No aplica
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Vehículo Inmobiliario
05	Divisas
99	Otro

Catálogo de Tipos de Fondo Mutuo	
Identificador	Descripción
01	Accionario
02	Inmobiliario
03	Mercancías
04	Renta Fija
05	Mixto (Multi-Asset)
99	Otro

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China
9	Finlandia	35	India
10	Francia	36	Otro
11	Grecia	37	Rumanía
12	Países Bajos (Holanda)	38	Noruega
13	Hong Kong	39	Chile
14	Irlanda	40	Israel
15	Italia	41	Bulgaria
16	Japón	42	Colombia
17	Luxemburgo	43	Corea del Sur
18	México	44	Islandia
19	Polonia	45	Perú
20	Portugal	46	Singapur
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	47	Malasia
22	Suiza	48	Nueva Zelanda
23	Chipre	49	Sudáfrica
24	Eslovaquia	50	Tailandia
25	Eslovenia	51	Taiwán
26	Estonia		

Catálogo de Administradores de Fondos Mutuos	
Identificador	Descripción
000	Otro
001	Aberdeen
002	Affiliated Managers Group Inc
003	AllianceBernstein Holding
004	Allianz SE
005	Ameriprise Financial Inc
006	Amundi (Credit Agricole SA)
007	Artisan Partners Asset Management
008	Aviva PLC
009	AXA SA
010	Bank of America Corp
011	Bank of New York Mellon Corp
012	BlackRock Inc
013	BNP Paribas SA
014	Capital Group Inc/The
015	Charles Schwab Corp/The
016	CI Financial Group
017	Cohen & Steers Inc
018	Credit Suisse Group AG
019	Deutsche Bank AG
020	Eaton Vance Corp
021	Federated Investors Inc
022	Fidelity
023	Fortress Investment Group LLC
024	Franklin Resources Inc
025	GAM Holding AG
026	GAMCO Investors Inc
027	Goldman Sachs Group Inc
028	Henderson Group PLC
029	HSBC Holdings PLC
030	IGM Financial Inc
031	Invesco Ltd
032	Janus Capital Group Inc
033	JPMorgan Chase & Co
034	Lazard Ltd
035	Legal & General Group PLC
036	Legg Mason Inc
037	Macquarie Group Ltd
038	Man Group PLC
039	Manulife Financial Corp
040	Mass Mutual
041	MetLife Inc
042	Morgan Stanley
043	Natixis
044	Neuberger Berman

045	New York Life Insurance
046	Nomura Holdings Inc
047	Northern Trust Corp
048	Principal Financial Group
049	Prudential Financial Inc
050	Prudential PLC
051	Royal Bank of Canada
052	Schroders PLC
053	Standard Life PLC
054	State Street Corp
055	Sun Life Financial Inc
056	T Rowe Price Group Inc
057	TIAA-CREF
058	UBS AG
059	Vanguard
060	Voya Financial Inc
061	Waddell & Reed
062	Waddell & Reed Financial Inc
063	Wellington Management Co LLP*
064	Wells Fargo & Co

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal. Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

En caso de estar reportando tasas, se deberá hacerlo en forma de porcentaje con el número de decimales que estipule la longitud del campo.

La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁶ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país.

- 3: corresponde al identificador de región
- 4 al 9: corresponden al identificador del emisor
- 10 y 11: corresponden al identificador de la emisión
- 12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁷ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de SFTP, a la carpeta AMAFORE/RECEPCION
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de los Vehículos aprobados (AMAFORE).
- I. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

Tipo de Acción	Descripción
Envío Normal SFTP	/AMAFORE/RECEPCION
Recuperación de Acuse	/AMAFORE/TRANSMISION

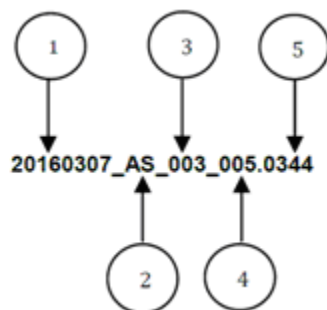
- II. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "AS" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los primeros tres números de la Clave de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que reporta Constante = "005" .

5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0344 .
---	---------------------	---

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo, el nombre del archivo quedaría de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20160307_AS_003_005.0344

Anexo 139

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro		
	FORMATO DEL ARCHIVO : 0346	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE : AFORE	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene la información de los componentes que forman parte de la Trayectoria de Inversión de las SIEFORE que administra la AFORE y que por sus características no estén contenidos en los vectores de precios señalados en los Anexos 93, 94 y 95.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	134	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "134" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0346" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore que reporta la información, de acuerdo con el Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19, Constante = "001" . ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES), anexo. ¹

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
7	Fecha de Información		F	8	0	22	29	Fecha de información al cierre del día hábil inmediato anterior al que se reporta ³ .
8	Espacios en blanco		AN	105	0	30	134	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS COMPONENTES, ÍNDICES Y/O INSTRUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA TRAYECTORIA DE INVERSIÓN DE LAS SIEFORE (SI LA TRAYECTORIA ESTÁ CONSTRUÍDA A PARTIR DE ÍNDICES, EN ESTE FORMATO NO SE REQUIERE REVELAR LA COMPOSICIÓN DE LOS MISMOS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		AN	2	0	1	2	Identificador de registro Constante "H" ⁵ .
2	Tipo de Valor Componente		AN	4	0	3	6	Tipo de Valor, se tomará la clasificación preestablecida, o la que determine cada Proveedor de Precios o de Índices para el componente ⁵ .
3	Emisora Componente		AN	7	0	7	13	Se reportará la clave de emisora que determine cada Proveedor de Precios o de Índices para el componente ⁵ .
4	Serie Componente		AN	6	0	14	19	Se reportará la serie que determine cada Proveedor de Precios o de Índices para el componente ⁵
5	ISIN Componente		AN	12	0	20	31	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del componente reportado. ^{6, 12}
6	Identificador del Componente		AN	17	0	32	48	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada componente. Este identificador no se reutilizará por otro componente distinto, por lo que no deberá repetirse y deberá mantenerse sin cambios para cada componente a lo largo del tiempo ⁴ .
7	Valor del Componente		N	9	6	49	63	Se deberá reportar el valor a mercado, unidades o nivel del componente al cierre de la fecha de reporte de información. ²
8	Divisa		N	2	0	64	65	Se deberá anotar el identificador de la Divisa del Valor del componente según el Catálogo de Divisas ¹ .
9	Valor del Componente en pesos		N	9	6	66	80	En este campo se debe reportar el valor en pesos mexicanos del valor del componente. ²
10	Tipo de Componente		N	2	0	81	82	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Componente. ¹
11	Tipo de Mercado		N	2	0	83	84	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Mercado. ¹
12	Descripción del componente		AN	50	0	85	134	Se deberá anotar una descripción corta del componente. Si el Tipo de Componente o Tipo de Mercado es "00 - Otro" se deberá especificar el tipo de componente o de mercado del componente reportado. ⁵

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (AFORES)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
530	XXI Banorte
534	Profuturo
538	Principal
544	SURA
550	Inbursa
552	Citibanamex
556	Azteca

562	Invercap
568	Coppel
578	PensionISSSTE

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Componente	
Id	Descripción
00	Otro
01	Bono
02	Acción
03	Índice
04	Vehículo de Inversión

Catálogo de Tipo de Mercado	
Id	Descripción
00	Otro
01	Renta Fija
02	Renta Variable
03	Alternativos
04	Mercancías
05	Divisas

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

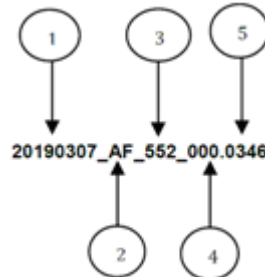
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISION y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los sujetos obligados (AFORES).
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- VI. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "AF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la Clave de Entidad AFORES que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0346" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Afore CITIBANAMEX estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20190307_AF_552_000.0346.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20190307_AF_552_000.0346

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

- VII. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 140



FORMATO DEL ARCHIVO : 0315

FUENTE : Proveedores de precios o de índices

PROCESO : FINANCIERO

ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información de los componentes que forman parte de la Trayectoria de Inversión de las SIEFORE y que por sus características no estén contenidos en los vectores de precios señalados en los Anexos 93, 94 y 95, ni en la información correspondiente al Anexo 139.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	151	07:00 a 10:00 Hrs.

CONTIENE LA INFORMACION DE LOS COMPONENTES, ÍNDICES Y/O INSTRUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA TRAYECTORIA DE INVERSIÓN DE LAS SIEFORE (SI LA TRAYECTORIA ESTÁ CONSTRUIDA A PARTIR DE ÍNDICES, EN ESTE FORMATO NO SE REQUIERE REVELAR LA COMPOSICIÓN DE LOS MISMOS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		AN	2	0	1	2	Identificador de registro Constante "H" ⁵ .
2	Fecha de Información		F	8	0	3	10	Fecha de información al cierre del día hábil inmediato anterior al que se reporta ³ .
3	Tipo de Valor Componente		AN	4	0	11	14	Tipo de Valor, se tomará la clasificación preestablecida, o la que determine cada Proveedor de Precios o de Índices para el componente ⁵ .
4	Emisora Componente		AN	7	0	15	21	Se reportará la clave de emisora que determine cada Proveedor de Precios o de Índices para el componente ⁵ .
5	Serie Componente		AN	6	0	22	27	Se reportará la serie que determine cada Proveedor de Precios o de Índices para el componente ⁵ .
6	ISIN Componente		AN	12	0	28	39	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del componente reportado. ^{6, 12}
7	Identificador del Componente		AN	17	0	40	56	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada componente. Este identificador no se reutilizará por otro componente distinto, por lo que no deberá repetirse y deberá mantenerse sin cambios para cada componente a lo largo del tiempo ⁴ .
8	Valor del Componente		N	9	6	57	71	Se deberá reportar el valor a mercado, unidades o nivel del componente al cierre de la fecha de reporte de información. ²
9	Divisa		N	2	0	72	73	Se deberá anotar el identificador de la Divisa del Valor del componente según el Catálogo de Divisas ¹ .
10	Valor del Componente en pesos		N	9	6	74	88	En este campo se debe reportar el valor en pesos mexicanos del valor del componente. ²
11	Tipo de Componente		N	2	0	89	90	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Componente. ¹
12	Tipo de Mercado		N	2	0	91	92	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Mercado. ¹
13	Tipo de Entidad		N	3	0	93	95	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo con el Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19, Constante = "030" . ¹
14	Clave del Proveedor		AN	6	0	96	101	Clave del proveedor de Precios o de índices de acuerdo al "Catálogo de Proveedores de Precios". ⁵

CONTIENE LA INFORMACION DE LOS COMPONENTES, ÍNDICES Y/O INSTRUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA TRAYECTORIA DE INVERSIÓN DE LAS SIEFORE (SI LA TRAYECTORIA ESTÁ CONSTRUÍDA A PARTIR DE ÍNDICES, EN ESTE FORMATO NO SE REQUIERE REVELAR LA COMPOSICIÓN DE LOS MISMOS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
15	Descripción del componente		AN	50	0	102	151	Se deberá anotar una descripción corta del componente. Si el Tipo de Componente o Tipo de Mercado es "00 - Otro" se deberá especificar el tipo de componente o de mercado del componente reportado. ⁵

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Componente	
Id	Descripción
00	Otro
01	Bono
02	Acción
03	Índice
04	Vehículo de Inversión

Catálogo de Tipo de Mercado	
Id	Descripción
00	Otro
01	Renta Fija
02	Renta Variable
03	Alternativos
04	Mercancías
05	Divisas

Catálogo de Proveedores de Precios			
ID Proveedor	Clave del Proveedor	Descripción	Abreviación
1	025009	Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.	PIP
3	025012	Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.	VALMER

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

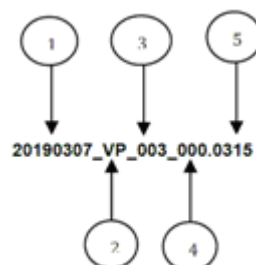
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de una VPN (Red privada Virtual) para cada proveedor de precios.
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de Precios contratado por cada Administradora.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 16:00 a las 20:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte del proveedor a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "VP"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán el ID del proveedor del catálogo de proveedores de precios que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta, Constante = "000" .
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0315 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad VALMER estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20190307_VP_003_000.0315

La Comisión emitirá un Estatus de Validación, que será recibido por los Proveedores de Precios o de Índices.

V. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Normal	Definido en su VPN hacia E:(consarinfo)
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/VECTORH/TRANSMISION

Anexo 141

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
FORMATO DEL ARCHIVO :	0345	PROCESO :	FINANCIERO
FUENTE :	Intermediarios Financieros	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene información de la participación de las Siefors en Fondos Mutuos que son operados a través de Intermediarios Financieros (Plataformas de Negociación Electrónicas, Administradores o Patrocinadores del Fondo Mutuo) distintos a los Custodios Internacionales y otros aspectos de los Fondos Mutuos.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	147	08:30 a 10:00 Hrs

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "147". ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0345". ¹
5	Fecha de la Información		F	8	0	16	23	Fecha de la operación al cierre del día hábil previo al que se reporta. ³
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidad anexo.= Constante "034" ¹
7	Entidad		N	3	0	27	29	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo Entidad Contrapartes, anexo. ¹
8	Espacios en blanco		AN	118	0	30	147	Vacios. ⁶

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	

1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101". ¹
2	Tipo de Entidad Reportada		AN	3	0	4	6	Clave del Tipo de Entidad Siefiore reportada de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
3	Entidad Reportada		AN	3	0	7	9	Clave de Entidad Siefiore reportada de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefiores, anexos. ¹
4	Subtipo de Entidad Reportada		AN	6	0	10	15	Clave del Subtipo de Entidad reportada de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefiores, anexos. ¹
5	Número de Cuenta del Cliente		AN	20	0	16	35	Se deberá anotar el número de cliente de la Siefiore únicamente para ser llenado por el Intermediario Financiero. ⁵
6	Espacios en blanco		AN	112	0	36	147	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: MOVIMIENTOS DE FONDOS MUTUOS EN EL DÍA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Entradas/Salidas		AN	1	0	4	4	Es la clave de la operación realizada (valores recibidos "E" o entregados "S" por la Siefiore) ⁵ .
3	Consecutivo		N	10	0	5	14	Se deberá señalar un número consecutivo para cada movimiento de Fondos Mutuos en el día.
4	Tipo de Movimiento		AN	1	0	15	15	Es la clave que indica el tipo de movimiento realizado de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento. ⁵
5	Código ISIN Fondo Mutuo		AN	12	0	16	27	Se deberá anotar el código ISIN del Fondo Mutuo. ⁷
6	Ticker Bloomberg Fondo Mutuo		AN	20	0	28	47	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Fondo Mutuo reportado. ¹¹
7	Ticker Reuters del Fondo Mutuo		AN	20	0	48	67	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Fondo Mutuo reportado. ¹²
8	ID del Administrador		N	6	0	68	73	Se deberá anotar el identificador correspondiente al patrocinador que reporta la información, según el "Catálogo de Contrapartes". ¹
9	Nombre corto del Administrador		AN	20	0	74	93	Se deberá anotar el nombre corto del Administrador a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para el Administrador en el "Catálogo de Contrapartes". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
10	Unidades operadas		N	20	6	94	119	Se deberán anotar las unidades operadas del Fondo Mutuo. ²
11	Monto de Liquidación		N	20	6	120	145	Se deberá anotar el total del monto de liquidación de la operación en la divisa del Fondo Mutuo. ²
12	Divisa		N	2	0	146	147	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de la operación según el Catálogo de Divisas anexo. ¹

DETALLE 2: PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302". ¹
2	Código ISIN Fondo Mutuo		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar el código ISIN del Fondo Mutuo. ⁷
3	Ticker Bloomberg Fondo Mutuo		AN	20	0	16	35	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Fondo Mutuo reportado. ¹¹
4	Ticker Reuters del Fondo Mutuo		AN	20	0	36	55	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Fondo Mutuo reportado. ¹²

5	Participación Inicial		N	20	6	56	81	Es la cantidad de unidades iniciales que se tienen en cartera del Fondo Mutuo. (Debe coincidir con la Participación Actual del día anterior). ²
6	Participación Actual		N	20	6	82	107	Es la cantidad de unidades iniciales que se tienen en cartera del Fondo Mutuo, al cierre de la fecha de reporte de información. ²
7	Porcentaje de Participación		N	3	4	108	114	Se deberá anotar el porcentaje de participación actual en relación al valor a mercado (Net Asset Value) del Fondo Mutuo al cierre de la fecha de reporte de información. ²
8	Valor del Fondo Mutuo		N	20	6	115	140	Se deberá reportar el valor a mercado (Net Asset Value) del Fondo Mutuo al cierre de la fecha de reporte de información. ²
9	Divisa		N	2	0	141	142	Se deberá anotar el identificador de la Divisa del Fondo Mutuo según el Catálogo de Divisas anexo. ¹
10	Espacios en blanco		AN	5	0	143	147	Vacíos ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipo de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP
034	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	IF

Catálogo Entidad Contrapartes		
Clave	Identificador	Descripción
001	900000	Otros Mandatarios
002	900001	Schroders Plc.
003	900002	Blackrock Inc.
004	900003	Franklin Templeton Investment Management Ltd.
005	900004	Amundi Asset Management
006	900005	Nomura Holdings, Inc .
008	900007	Wellington Management Company LLP
009	900008	Investec Asset Management
010	900009	Alliance Bernstein
011	900010	Loomis Sayles
012	950001	Allfunds Bank, S.A.U.
013	950002	Fundvest, Pershing LLC
014	950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE
Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.

002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Tipo de Movimiento	
Identificador	Descripción
R	Operación de Reporto
T	Traspaso sin liquidación
V	Operación de compra o venta
P	Préstamos de Valores
G	Garantías entregadas
D	Derechos en especie

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
1	Peso	MXP
2	Dólar Americano	USD
3	Unidades de Inversión	UDI
6	Yen Japonés	JPY
7	Euros	EUR
8	Dólar Australiano	AUD
9	Dólar Canadiense	CAD
10	Franco Suizo	CHF
11	Libra Esterlina	GBP
12	Dólar de Hong Kong	HKD
13	Corona Danesa	DKK
14	Corona Sueca	SEK
15	Corona Noruega	NOK
16	Real Brasileño	BRL
17	Shekel Israelí	ILS
18	Peso Chileno	CLP

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
19	Rupia	INR
20	Renminbi Chino	CNY
21	Zloty Polaco	PLN
22	Corona checa	CZK
23	Florín Húngaro	HUF
24	Leu Rumano	RON
25	Lats Letones	LVL
26	Litas Lituanas	LTL
27	Corona Estonia	EEK
28	Lev Búlgaro	BGN
29	Corona Islandesa	ISK
30	Peso Colombiano	COP
31	Won Surcoreano	KRW
32	Nuevo Sol Peruano	PEN
33	Dólar de Singapur	SGD
99	Otras Divisas	OTR

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales.

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ Estos campos serán considerados opcionales sólo si se llenó alguno de los campos de código ISIN o CUSIP o SEDOL, de lo contrario se llenarán los espacios vacíos con un CERO justificado a la izquierda y espacios.

¹¹ El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹² El ticker de Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del portal:
<https://www.consar.gob.mx/custodios/upload/> o en su caso mediante FTP.
- II. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios de las Siefors.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 08:30 a las 10:00 hrs.
- IV. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

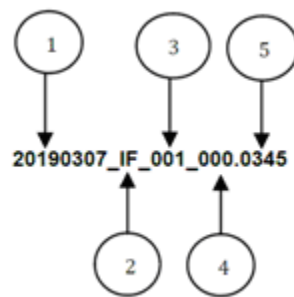
Será obligatorio contar con por lo menos uno de ellos.

- V. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, Conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "IF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la clave del Catálogo de Entidad Contrapartes anexo al documento.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES)
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0345 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad "Schroders Plc." (Intermediario Financiero), estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su “Acuse” con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter “A” antes de la fecha, ejemplo:

A20190307_IF_001_000.0345

- VI. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por SFTP, las cuales serán asignadas a cada Intermediario Financiero (Plataforma de Negociación Electrónica, Administrador o Patrocinador del Fondo Mutuo) una vez que cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
-